

la población, en Gerona representaba el 3'29 %, y mientras en Barcelona el promedio de socios por entidad era de 109 en Gerona era de 329» (9). Pero aun así hemos de hacer observar que las fuerzas reales de las cooperativas referidas son muy inferiores, si tenemos en cuenta que lo que declaran son los afiliados nominales, no los socios activos y en activo.

Otro dato sintomático se refiere a los afiliados de menos de 40 años. Estos seguros de que ninguna cooperativa al contestar ha consultado los ficheros y que los datos facilitados al respecto lo han sido a «ojo de buen cubero», pero aun así la cifra resultante es exigua, pues sólo representa el 16 % del total, lo cual significa que no hay renovación de socios, o lo que es lo mismo que las nuevas generaciones ignoran la cooperación.

Sólo tenemos cifras de venta de 15 cooperativas (nos estamos refiriendo siempre a las anteriores a la guerra civil) que representan 7.624 socios con un total de 173.246.000 Ptas. lo cual representa un promedio de 22.725 Ptas. por familia asociada. Pero si descontamos las tres más importantes que por sí solas representan ya 112.352.000 Ptas. entre 4.348 socios, tenemos un promedio por asociado en estas últimas de 25.839 Ptas., mientras que las doce restantes no llegan más que a un promedio de 18.616 Ptas. Sólo seis cooperativas declaran vender artículos de uso por un total de 23.493.000 Ptas. sobre una venta conjunta de 131.613.000 Ptas. lo cual representa un promedio de 17'8 % del total. Por consiguiente hemos de creer, y así es en efecto, que la inmensa mayoría de las cooperativas catalanas se limitan a la venta de artículos de consumo y aun muchas de ellas en una gama más bien reducida, lo cual justificaría el consumo promedio tan bajo de 18.616 Ptas. anuales por familia asociada.

Por otra parte, de los datos extraídos de las contestaciones al cuestionario al que nos venimos refiriendo, resulta que 14 cooperativas declaran tener fincas por un valor contable de 48 millones de pesetas, sobre las que pesan hipotecas por valor de 15.220.000 Ptas., o sea el 31'7 % de su valor. Ahora bien este valor es evidentemente inferior a la realidad, puesto que muchas cooperativas vienen arrastrando valoraciones antiguas, sobre las que algunas ni siquiera contabilizan amortizaciones, lo cual se demuestra por el hecho de que en algunos casos las hipotecas son superiores al valor de las fincas.

Hay un aspecto muy importante a destacar en la situación actual de las cooperativas de consumo catalanas que es el de las compras en común. La Sección Económica creada por la Territorial de Barcelona, durante el año 1969 ha facilitado a las cooperativas de la provincia, incluida la capital, mercancías por la irrisoria cantidad de nueve millones de pesetas. Era muy interesante saber qué es lo que hacían las cooperativas a este respecto y a tal fin incluimos en el cuestionario circulado las pertinentes preguntas. Con referencia a las cooperativas creadas con anterioridad a la guerra civil tenemos once respuestas, según las cuales las cooperativas se surten de alguna de las diferentes redes de comercialización de artículos alimenticios tales como Ve-Gé, etc. ¿Falta de confianza en los organismos puramente cooperativos como la Unión Territorial? ¿Insuficiencia de los servicios que ésta puede ofrecer? ¿Persistencia del arraigado espíritu de independencia de las cooperativas con referencia a los organismos similares? Creemos sinceramente que todos estos aspectos de la cuestión se dan en mayor o menor proporción en todos los casos.

Una variante de esta cuestión es la de las relaciones económicas de las cooperativas con los llamados economatos laborales: sólo seis cooperativas

(9) «Integración económica i Cooperatives de Consum», conferencia del autor en junio 1968, incluida en el folleto «Los Consumidores y el Cooperativismo», Barcelona 1969.

afirman tenerlas, pero mientras en algún caso (Rubí) la importancia de esta relación es ínfima con respecto al volumen general de operaciones, en otros casos (Igualeda, Centelles) de hecho las cooperativas han desaparecido para convertirse en simples economatos laborales dependientes de grandes empresas, quedando de las cooperativas sólo el nombre y el local. Recordamos a este respecto las muchas veces que hemos abogado por la anulación de las disposiciones oficiales que amparan la creación de los Economatos Laborales, por anti-cooperativistas algunas de ellas mucho antes de que se constataran los efectos perniciosos que han tenido para el movimiento cooperativo de consumo (10).

Es curioso constatar también que sólo tres cooperativas admiten tener relaciones económicas con otras cooperativas, desconociendo así el precepto legal (uno de los pocos aspectos positivos de la actual legislación) que establece la libertad de prestaciones económicas intercooperativas a título de reciprocidad. Creemos incluso que estos pocos casos son esporádicos y de poca cuantía como el caso de Tejedores a Mano que en determinadas festividades se surte de pastelería del obrador de Paz y Justicia.

Conceder el firmante de muchos casos de permanencia excesiva en los cargos directivos, por reelecciones sucesivas, que a veces llegaban a doce o más años (aun cuando puede haber casos meritorios, como los de los dos últimos presidentes de Paz y Justicia) con lo que al acostumbrar a los socios a que otros carguen con las responsabilidades de sus problemas, indudablemente es enorme el perjuicio que con ello se irroga a la buena marcha de la democracia cooperativa; el firmante preguntó también si la renovación de cargos era regular, o bien la permanencia en ellos excesiva, y es curioso constatar que si bien nueve respuestas afirman ser regular la renovación, otras once reconocen una excesiva permanencia en los cargos. Creemos que es muy importante este aspecto de la actual problemática de la cooperación de consumo catalana, pues si a primera vista puede parecer que es debido a la apatía entre los socios, indudablemente que ello es un círculo vicioso, pues si las reelecciones se justifican por esta falta de interés, esta falta de interés se justifica también por la seguridad de que determinados cooperadores se «sacrificarán» por ellos una y otra vez. Es la manifestación cooperatista de la costumbre establecida desde hace casi un tercio de siglo por un estado paternalista que cuida de todo y libera a sus súbditos de cualquier preocupación por los intereses colectivos. Indudablemente, si la cooperación ha de cumplir la misión que tiene mundialmente atribuida de ser una escuela permanente de educación cívica, será preciso que nuestras cooperativas puedan superar este obstáculo haciendo que los cooperadores lleguen a interesarse por la buena marcha de aquéllas, asistiendo a las asambleas y admitiendo responsabilidades de gestión cuando para ello se les requiera (11).

(10) «Supermercados Oficiales - Economatos Laborales - Cooperativas de Consumo», conferencia marzo de 1959, incluida en el folleto «Los Consumidores y el Cooperativismo», Barcelona 1969.

«Informe de la F.A.O. sobre l'Agricultura espanyola», conferencia abril 1967, incluida en el folleto «Ètica i Economia Cooperatista», Barcelona 1969.

«Los Economatos Laborales», «Diario de Barcelona», 1 mayo 1970.

(11) Recordamos al respecto, que con ocasión del centenario de una antigua cooperativa gerundense, acaecido no hace muchos años, recibimos una información según la cual, esa entidad al desbloquear los capitales individuales de acuerdo con las disposiciones oficiales al terminar la guerra civil, devolvió los remanentes a los socios; obligada por la competencia del economato laboral de una importante empresa local a vender casi a precio de coste, no obtiene beneficio alguno desde hace años. Consecuencia, los socios, que no tienen capital, que no perciben remanentes o excesos de percepción, pierden todo interés, no asisten a las asambleas generales y las juntas directivas se perpetúan indefinidamente.

Dentro del obligado capítulo de Obras Sociales, la cooperación catalana ha tenido siempre una especial dedicación a las jubilaciones para los viejos cooperadores. Sólo once cooperativas dentro del grupo de las creadas con anterioridad a la guerra civil han contestado este aspecto del cuestionario, aun que sabemos por propia experiencia que afecta a la mayoría de entidades, y el número de los jubilados con relación a los socios representan el 15'65 % de los mismos en el conjunto de las once contestaciones y el porcentaje pasa a ser del 24'1 % si descartamos las tres cooperativas con más de mil socios. Las jubilaciones acostumbra a ser irrisorias, alrededor de cien pesetas mensuales, pero a pesar de ello gravitan en general como una losa de plomo sobre la economía de las cooperativas, por el hecho de que en ningún caso hay un fondo especial de cuyas rentas pueda nutrirse esta benemérita obligación auto impuesta por los cooperadores catalanes.

Sabemos de una cooperativa, que no está entre las que han respondido al cuestionario, que habiendo sido la más importante de Barcelona después de la decadencia y posterior desaparición de la Flor de Mayo, con un activo inmovilizado que hoy valdría varios centenares de millones de pesetas, en el transcurso de los últimos doce o quince años ha ido desprendiéndose de este activo y está próxima a la autodisolución principalmente debido al prurito de mantener una plantilla de centenares de jubilados, aparte de otras causas, como una, no diremos mala administración, pero sí administración equivocada.

Y no es que no haya habido voces autorizadas preveyendo el peligro de estos compromisos contraídos alegremente por las cooperativas, sin el correspondiente respaldo económico; pues hace ya sesenta años que Salas Antón, el promotor a fines de siglo de la Cámara Regional de Cooperativas, ya daba un toque de atención sobre la incongruencia de adquirir estatutariamente tales compromisos por parte de las cooperativas, sin que previamente se acumulara un capital de cuyas rentas pudieran pagarse dichos compromisos. Más recientemente, hace unos 18 años, fue Fabra Ribas quien hacía patente que en los tiempos modernos en que los estados cargan sobre sí el problema de las pensiones a los ancianos, bajo una u otra fórmula económica, era una incongruencia la persistencia de unas cargas similares sobre las cooperativas que habrían de arruinar su economía. En la colección de «La Llançadora», Boletín de la Cooperativa de Tejedores a Mano, hallamos también sendos trabajos tendentes a demostrar, por una parte, que con sólo una fracción de los excesos de percepción, aunque estos sean efectivos, no pueden cubrirse las pensiones a los viejos cooperadores, y por otra parte, que arbitrar recursos tales como suscripciones, loterías, festivales, etc., desvirtuaba completamente el sentido de solidaridad cooperativa, para convertirlo en una limosna, más o menos disfrazada.

La costumbre establecida en las antiguas cooperativas de consumo catalanas, era la de mantener una serie de servicios de carácter recreativo y cultural, complementarios de las actividades puramente económicas y de aquellas otras de carácter mutualista de que hemos hablado, como por ejemplo secciones de teatro para aficionados socios, secciones de excursionismo para los hijos de éstos, agrupaciones corales adscritas al ideario de J. A. Clavé, de tan antigua raigambre en Cataluña, bailes familiares, café en los que los socios jugaban a naipes o a dominó, pero también al ajedrez o a billar, bibliotecas más o menos nutridas con servicio de préstamo, publicación de boletines interiores, conferencias, etc. Estas actividades complementarias de las cooperativas en una época en que éstas tenían pocos socios, servían para establecer lazos permanentes de hermandad y compañerismo de los cuales surgían muchos noviazgos que acababan en casamientos y consiguiente afiliación de nuevas familias. En una palabra, todo ello servía, sobre todo en las entidades con edificios propios, que eran la mayoría, para convertir unas tiendas de comestibles cooperativas en verdaderas Casas del Pueblo.

De las 21 contestaciones al cuestionario recibidas de las 62 cooperativas anteriores a la guerra civil, hemos deducido la existencia, muy reducida, de actividades culturales en sólo siete de ellas, baile en cinco y café en diez, aun cuando en muchas ocasiones estas últimas actividades aparecen arrendadas, y sobre todo la última, arrendada o no, como fuente de ingresos con la que paliar las pérdidas en las actividades económicas propias de las cooperativas. También algunas de ellas que tienen locales, sobrantes tienen arrendados parte de ellos o acaso la totalidad.

A este propósito queremos reportar aquí como muy significativos algunos casos que conocemos. En Pueblo Nuevo, barriada industrial de Barcelona una cooperativa antigua con edificio propio de gran capacidad, hoy sigue ocupándolo pero en alquiler. La Unión Cooperatista Barcelonesa llamada en tiempos la catedral de la cooperación por el volumen de sus inmuebles, que daban a dos calles del ensanche barcelonés, o sean unos cien metros de profundidad y por lo menos treinta de anchura en una de las dos calles, vive hoy a precario en los propios locales ocupados por un banco y una iglesia, después de haber ido reduciendo sus actividades en los últimos doce o quince años. Otro local céntrico, muy cerca del cruce Diagonal-Paseo San Juan, el de la Cooperativa «La Economía Obrera», por indicación del jefe provincial de la Obra Sindical de Cooperación, pasó a integrarse en el Economato del Sindicato del Transporte para servir sólo, a los pocos meses, para incrementar el activo a ofrecer a los acreedores de éste en la suspensión de pagos que realizó. En Mataró, la Unión de Cooperadores, con diversos edificios propios, hubo de arrendar a sus propios empleados las diversas secciones de venta, pasando finalmente a integrarse en una clínica-mutualidad local, los dirigentes de la cual fundaron una S. A. inmobiliaria a base de los antiguos edificios de la cooperativa a fin de edificar casas de renta, con lo que la entidad quedó, si bien uncionando legalmente, sin patrimonio alguno, ni actividad económica.

Únicamente hemos podido obtener cinco contestaciones a nuestro cuestionario por parte de las 84 cooperativas que, por ignorar la fecha de su fundación, hemos de suponer creadas con posterioridad a la guerra civil. Mejor dicho de las 98 consultas hechas, si descontamos las 62 cooperativas antiguas cuyas contestaciones hemos venido analizando, quedan treinta y seis consultas relativas a cooperativas nuevas, de las que sólo cinco han contestado y por consiguiente poca cosa podremos decir al respecto. Nos referiremos sólo a dos casos concretos, el primero de los cuales no precisamente porque haya contestado, sino por conocimiento directo: una cooperativa confesional, creada hace unos veinte años que disfruta aun del mismo equipo dirigente de su fundación, ha pretendido extenderse mucho a base de sucursales vendiendo a quien lo solicitara, mediante librarle un carnet de comprador que no le da ningún derecho político en la entidad y sin que haya aportación de capital individual, a pesar de lo cual no parece que económicamente vaya muy bien, pues recientemente ha traspasado sus tiendas, en uno de los barrios donde tenía sucursal, a comerciantes privados. Otro caso es el de la Cooperativa de Consumo Ciudad Cooperativa, creada a base de los habitantes del barrio de igual nombre en San Baudilio de Llobregat, que aun siendo de creación reciente parece bien orientada puesto que en su cuarto ejercicio ha vendido ya por valor de 13.000.000 Ptas., sus socios han aportado capitales individuales de bastante cuantía (3.500 Ptas.) y está en plena expansión. En fin, podríamos citar otros casos, como el del barrio periférico de c'an Clos en Barcelona cuya cooperativa, al poco tiempo de haberse constituido ha pasado a ser explotada por dos de sus directivos, etc. Alguna hay que, bajo la protección de una entidad bancaria, da la sensación de una moderna empresa con gran impulso, pero que nos da la impresión de ser lo menos cooperativa posible. Insistimos, no obstante, en nuestra falta de información en cuanto a este grupo de nuevas cooperativas.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

Todo lo anteriormente expuesto sobre la situación actual de la cooperación de consumo catalana, podemos resumirlo en unas conclusiones, achacables unas a la propia idiosincracia de los cooperadores y otras al medio ambiente en que las cooperativas se desenvuelven, y si es verdad que el hombre —y por tanto las colectividades humanas— es él y su circunstancia, no será difícil que nos hagamos cargo de la desgraciada actual situación del cooperativismo de consumo en Cataluña.

Como achacables a los propios cooperadores tenemos:

- 1.º— El ancestral espíritu aislacionista de las cooperativas primarias y la desconfianza hacia las demás entidades similares, que durante tres cuartos de siglo han hecho fracasar todos los intentos de compras en común.
- 2.º— Un mal entendido espíritu de solidaridad hacia los miembros de la propia cooperativa, que ha perpetuado unas obras sociales desfasadas hoy, pero ruinosas para las entidades que las mantienen.
- 3.º— Un marcado espíritu ochocentista en la apreciación de la labor económica a desarrollar, que si por un lado mantiene unas instalaciones anticuadas, por otra limita su campo de acción a los artículos de consumo más corrientes, despreciando otros renglones, sobre todo los de artículos de uso, más rentables que aquéllos.
- 4.º— La inveterada desconfianza hacia los intelectuales y hombres de profesiones liberales que se han acercado a la cooperación, y hacia los profesionales del comercio generalmente apartados de la gestión de las cooperativas, pues prefieren situar en puntos clave a viejos militantes cooperadores no especializados, con más buena fe que acierto.

Como atribuibles al medio ambiente tenemos entre otras:

- 1.º— La desmoralización del comercio en los largos años del mercado negro posterior a la guerra civil, que afectó grandemente a la cooperación de consumo.
- 2.º— La desaparición sucesiva de la Unión de Cooperadores de Barcelona, de la Cooperativa Central de Abastecimientos, de la Cooperativa la Flor de Mayo y otras de menor importancia, el obligado cierre de los hornos de pan cooperativos, la quiebra de Productos Coop, etc.
- 3.º— La amenaza siempre latente, y a veces efectiva, de la legislación cooperativa sobre los dirigentes de este tipo de entidades.
- 4.º— La nefasta legislación sobre Economatos Laborales, etc.

Mejor que nosotros lo resumen los economistas del Ayuntamiento de Barcelona cuando dicen: «De todos modos, por razones que ahora comentaremos, al revés que otros países de problemática semejante, las cooperativas de consumo —salvo excepciones— están en crisis. ¿Cuáles son las causas? En primer lugar una serie de hechos históricos: el desánimo que produjo el mercado negro, la quiebra de la cooperativa de segundo grado Productos Coop, la venta de los hornos de las cooperativas al serles controlado (sería mejor decir negado) el cupo de harina, la aparición obligatoria de economatos de empresa en un momento difícil para ellas. En segunda lugar, como el mismo Informe de la F. A. O. ha señalado, la Ley de 1942 sobre Cooperación, con un control excesivo sobre los dirigentes, que ha desanimado a algunos de ellos. En tercer lugar un círculo vicioso económico que se puede representar por el binomio pocos socios-balance deficitario. Si los balances presentan déficit en vez de excesos de percepción, los socios se retiran, si los socios se retiran los balances siguen siendo deficitarios. En este círculo vicioso han ido incidiendo los elementos citados, pero existen aun otros que conviene señalar. Las obras sociales son uno de los objetivos de las coopera-

tivas, y entre ellas las jubilaciones; la falta de relevo de socios hace que todas tengan que imputar cada mes a gastos generales un número de jubilaciones creciente que no se puede negar. Por otro lado y es mucho más importante, los efectos desanimadores de la Ley han impedido la aparición de una central de compras potente y ha impedido, por lo tanto una política de rotación rápida del capital, que incluso el número actual de socios permitiría» (12).

Añadamos por nuestra parte que un factor de alargamiento de la agonía de muchas cooperativas ha sido el «mal de piedra» de las pasadas generaciones de cooperadores que cuidaron de edificar sólidos locales de propiedad, el interés para la conservación de los cuales, ha hecho arbitrar toda clase de recursos no específicamente cooperativos, para conservarlos. Digamos también, con referencia a la legislación cooperativa que «los verdaderos cooperadores no quieren ser tutelados eternamente como menores de edad, y no entienden por qué razón ellos, que en último extremo manipulan sus propios intereses, no pueden ser libres de administrarlos, siendo así que a las sociedades capitalistas no se les imponen ninguna de estas trabas... las cooperativas, los cooperadores y los organismos superiores de unos y otras, debieran ser puestos en condiciones de que cuiden por sí mismos de sus propios intereses, liberándolos de la tutela de funcionarios que ellos no nombran y del constante trasiego de los mismos» (13).

Como colofón a este cuadro de tan negras tintas, observemos hasta qué punto han resultado proféticas las palabras pronunciadas allá por los años 1940-41 por el entonces Jefe Nacional de la Obra Sindical de Cooperación señor Aragón, quien dijo a unos cooperadores catalanes llamados a Madrid con motivo de la nueva Ley de Cooperación que se estaba gestando, que «en el nuevo estado la Cooperación de Consumo no tiene razón de ser, no la mataremos, pero la dejaremos morir». No ha faltado quien ha creído que las cooperativas de consumo, en Cataluña al menos, debían quedar como cuerpo a extinguir.

No compartimos este criterio en absoluto, creemos que puede y debe hacerse un esfuerzo para salir del marasmo actual, en primer lugar para recabar y obtener de los poderes públicos:

- 1.º — La derogación de lo legislado con referencia a Economatos Laborales haciéndolo extensivo también a los de los cuerpos de funcionarios del Estado, substituyéndolos por aumentos de sueldo equivalentes al valor conjunto de las ventajas económicas que tales organismos representan, para los obreros o funcionarios afectados.
- 2.º — Una nueva Ley de Cooperativas cuyas principales características entendemos debieran ser:
 - a) Independencia absoluta del Movimiento Cooperativo frente a la C. N. S. o Movimiento Sindical, quedando bajo el solo control del Ministerio de Trabajo.
 - b) Substitución de la afiliación obligatoria de las cooperativas a las actuales Uniones Territoriales y Nacionales, por la afiliación voluntaria a las Federaciones Regionales y Nacionales para cada clase de cooperativas, unidas en una Confederación Nacional, libremente creadas, unas y otra, desde la base por las cooperativas primarias.
 - c) Obligación de aceptar y practicar todos los llamados Principios de Rochdale, o lo que es lo mismo, los establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional, para tener derecho a ostentar el título de «cooperativas».

(12) Informe del Gabinete Técnico de Programación del Ayuntamiento de Barcelona, septiembre de 1967.

(13) Alberto Pérez Baró, en «3.E. Economía Española y Exterior», 26 de agosto de 1966.

- d) Prohibición absoluta de ostentar tal nombre a cualquier agrupamiento de comerciantes o industriales, aun en el caso de que aceptara alguno de los principios mencionados.
 - e) Prohibición de incluir, entre las Obras Sociales, la de jubilación, salvo para los cooperadores que no la tengan reconocida por la Seguridad Social.
 - f) Fijación de un porcentaje, lo más elevado posible, del exceso de percepción para la creación de capitales colectivos irrepartibles, y del precepto obligatorio de que el patrimonio colectivo de las cooperativas que hubieren de disolverse, pasara a entidades similares.
- 3.º — Traspaso a la Organización Sindical, que la creó, de la nutrida plantilla de funcionarios adscritos a los organismos cooperativos.
 - 4.º — Préstamo a interés módico y a largo plazo por parte del Ministerio de Trabajo a las nuevas Federaciones voluntarias que lo solicitaran para el establecimiento de servicios colectivos tales como Centrales de Compras, Panificadoras Cooperativas, Cooperativas de segundo grado para la industrialización de determinados productos, etc., con las debidas garantías.

Al margen de estas demandas que en realidad en lo esencial afectarían al Movimiento Cooperativo en general y a todo el ámbito nacional, entendemos que los verdaderos cooperadores de consumo de Cataluña, debieran preparar, para ponerlo en práctica en cuanto aquellas fuesen un hecho, un plan de actuación tendente a:

- 1.º — La integración cooperativa sobre el ámbito local para poder competir con el comercio privado.
- 2.º — Con igual finalidad la modernización de los establecimientos.
- 3.º — La ampliación constante de la gama de artículos a ofrecer a los socios, incluso en artículos de uso, además de los de consumo.
- 4.º — Coordinación de esfuerzos en el ámbito de las nuevas Federaciones Regionales para:
 - a) Una extensa campaña de propaganda cooperativa.
 - b) Réparación de la prensa cooperativa suspendida desde hace más de treinta años.
 - c) Organización de Centrales de Compras, Panificadoras Cooperativas, y Cooperativas de Segundo Grado para la industrialización cooperativa de la más amplia gama posible de productos, todos ellos establecidos en el área geográfica más adecuada para el mejor servicio de las cooperativas primarias.
- 5.º — Asimismo y en el ámbito federativo emprender una intensa campaña de cara a los consumidores en general, para denunciar ante la opinión pública y ante las autoridades competentes todos los fraudes en cuanto a calidad de los artículos de consumo, y contra los intentos monopolísticos de aumento del coste de la vida, a fin de captar para la cooperación la general simpatía de los consumidores.

Y, en fin, intentar reintegrarse después de más de treinta años de ausencia, a la gran familia cooperatista internacional, representada por la Alianza Cooperativa Internacional.

ALGUNAS FECHAS CUMBRE DE LA COOPERACION CATALANA

- 1898 Constitución de la Cámara Regional de Cooperativas de Cataluña y Baleares. Empieza a publicarse la Revista Cooperativa Catalana, que con diversos nombres sigue apareciendo hasta 1920.
- 1902 Salas Antón, Jaime Anglés y el doctor Raduá, en representación de los cooperadores catalanes, asisten por primera vez al Congreso que en Manchester celebró la Alianza Cooperativa Internacional, organización constituida en Londres en 1895, que actualmente cuenta con 255 millones de afiliados en 59 países.
- 1913 Primer Congreso Nacional de Cooperativas de España en la Universidad de Barcelona, organizado por la Cámara Regional y presidido por el de esta entidad F. de A. Ripoll. Participan Graham, Allén y Hèllies por la cooperación internacional y asimismo muchos intelectuales españoles, además de las representaciones puramente cooperativas.
- 1920 La Federación de Cooperativas de Cataluña, substituye a la antigua Cámara Regional y aparece Acción Cooperatista, que se publicará hasta finales de 1938. Se crea la primera industria propiedad de las cooperativas de consumo: la fábrica de pastas para sopa.
- 1929 Durante la Exposición Internacional de Barcelona, se celebra el Primer Congreso de la Federación de Cooperativas de España, constituida el año anterior bajo la presidencia de Juan Ventosa y Roig, presidente asimismo de la Federación catalana. Asisten Gharles Gide, Mr. May y Poisson por la cooperación internacional.
- 1931 Primera Ley de Cooperativas de España, basada en los principios de Rochdale, redactada unos años antes por el Instituto de Reformas Sociales, colaborando en ella cooperadores tales como Gascón y Miramón, Fabra Ribas, Ventosa y Roig y Francisco Montalvo. Dio un gran impulso al movimiento cooperativo.
- 1934 Ley de Bases de la Cooperación, aprobada por el Parlamento Catalán y promulgada por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, así como las Leyes complementarias de Cooperativas, de Mutualidades y de Sindicatos Agrícolas, siendo su principal redactor Ventosa y Roig.
- 1936 Fusión en Barcelona de cuarenta y cinco cooperativas de consumo, constituyendo la Unión de Cooperadores de Barcelona, disuelta a los pocos meses de terminada la guerra civil. Fusión asimismo de cuatro cooperativas de producción de segundo grado en la entidad Productos Coop que fabrica pastas para sopa, chocolates, jabón y aguas carbónicas.
- 1942 Nueva Ley de Cooperativas, con la que éstas pierden su independencia orgánica al ser adscritas a la Central Nacional Sindicalista a través de la Obra Sindical de Cooperación.
- 1943 La Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de la Quinta Zona (Barcelona, Zaragoza, Gerona, Tarragona, Huesca y Lérida) dice englobar 241 cooperativas de las que 159 en pleno funcionamiento y 82 en periodo de reorganización.

La Unión Territorial de Cooperativas Industriales abarca las cuatro provincias catalanas habiendo heredado 90 cooperativas de la antigua Federación de Cooperativas de Producción y Trabajo de Cataluña, quedando sólo 66 en activo.

- 1954 Ha desaparecido La Flor de Mayo con sus 14 sucursales; ha desaparecido Productos Coop con sus cuatro fábricas propiedad de los cooperadores de consumo; y el volumen de negocios de las cooperativas de consumo de Barcelona, representa la quinta parte del que tenía igual número de socios en época inmediatamente anterior a la guerra civil. Un intento de recuperación mediante la creación de un Centro de Estudios Cooperativos ha sido yugulado oficialmente a los once meses de iniciado.
- 1959 Fracasa un intento de establecer en Barcelona una red de autoservicios cooperativo a base de las nueve cooperativas en aquel momento mejor situadas económica y estratégicamente en la ciudad.

UN POCO DE HISTORIA DE «LA RUBINENSE»

Una fecha memorable para la cooperativa es la del 20 de agosto de 1893 en la que abrió sus puertas con el nombre de Cooperativa Individual de Panadería en la casa núm. 11 de la antigua calle de la Cruz. La iniciativa partió de los agricultores, debido a que la filoxera arrasó las viñas que era la principal riqueza de nuestra villa y sembraron los campos de trigo.

Al disponer de trigo pensaron en organizarse y junto con los trabajadores de las fábricas llevaron a cabo los trabajos para fundar una cooperativa, reuniendo un capital inicial de 369 pesetas en títulos de una peseta que no devengaban interés. Así empezó la vida de la Cooperativa con 45 socios, cuyo primer presidente fue Pedro Carreras.

Las actividades de la cooperativa quedaban limitadas a la elaboración y venta de pan, contando con un operario panadero que junto con su esposa cuidaban de ello. Durante el primer ejercicio de sólo cuatro meses la venta ascendió a 8.907 pesetas. En el año siguiente, el 1894, las ventas llegaron ya a 23.400 pesetas.

Catorce meses después de ser creada la cooperativa, ésta se trasladó al Paseo de Alfonso Sala, núm. 21 y como quiera que tropezaba con muchas dificultades y a fin de desarrollarse con más amplitud, adquirieron la casa núm. 12 de la actual calle de San Pedro, mediante las aportaciones voluntarias de los socios, empezando, a partir de marzo de 1897 a vender comestibles de todas clases.

Las ventas se realizaban los martes, miércoles y sábados por la noche y el domingo por la mañana, efectuando el servicio los mismos socios. Los que hacían los indicados servicios tenían una retribución de 10'— pesetas mensuales. En 24 de diciembre de 1898, se modifica el nombre de la Entidad pasando a ser «La Rubinense».

En diciembre de 1903, se adquieren los dos solares colindantes con los tres primeros adquiridos en 1897, y para cuya adquisición se acordó que los socios dejaran durante dos años de percibir el Exceso de Percepción. Además se acordó hacer un empréstito hipotecario para hacer obras que empezaron inmediatamente, para la construcción del nuevo edificio, con el esfuerzo de todos los socios, obteniendo plazos largos para el pago de los materiales suministrados, quedando así construido el que desde aquella época usufructúa la Cooperativa.

A partir del mes de septiembre de 1906 permaneció abierta la tienda todo el día, ampliando las secciones de venta y ocupando a empleados. Después de algunos años con varias alternativas, según la época y en los que los directivos hacen todo lo posible para seguir adelante y subsistir, la Cooperativa llega al año 1929 con 123 asociados.

En esta época entran a formar parte de la Junta Directiva gente joven, con ideas nuevas y con una visión más amplia del Cooperativismo, cuyos resultados positivos se hacen notar visiblemente, con el aumento de socios y con un mayor volumen de ventas, alcanzando en 30 de junio de 1936 el número de 496 socios.

Durante el período de 1929 a 1936, los Balances dan mejores resultados, se toman acuerdos de carácter social y económico de suma importancia, de los cuales cabe destacar:

La adquisición de tres mesas en la Plaza del Mercado para la venta de tocinería, comestibles y pan; Se acuerda imprimir la Memoria-Balance semestral y repartirla a los socios; Se adquieren los solares de la Cooperativa Urbana de Casas Baratas; Se establece como norma administrativa la Moneda Social para las adquisiciones de género que los socios hagan a la Cooperativa; Se crea el Boletín Informativo de la Cooperativa, bimensual, como ampliación de la Memoria-Balance; Se adquieren las casas colidantes con los edificios de la Cooperativa señaladas con los números 18 y 20; Se establecen los Subsidios a favor de los socios y familiares; Se establece un Convenio con la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona, a favor de los socios y familiares, etc.

Pasó la guerra con los naturales inconvenientes, siendo la cooperativa clausurada por algún tiempo al término de aquélla, con lo que hubo que empezar de nuevo desde cero, pero ya en el año 1945, su desarrollo es en todos los aspectos digno de mención con una remarcable línea ascendente.

Si en el orden económico logró éxitos positivos, también los logra en el campo social, con la formación de la Sección Recreativa. La constitución de grupos Artístico-Culturales-Deportivos, que tienen como centro de expansión la Sección Café, situada en la Plaza Pearson, recién creada en aquella época, es la base de formación de una juventud que sin duda alguna había de representar en el futuro los cimientos más importantes de la Cooperativa. La juventud del año 1950 encuentra solaz y esparcimiento con sus secciones de teatro, conciertos, competiciones deportivas, biblioteca, etc.

Otro de los aspectos sociales fue el incremento de la labor del Fondo de Auxilio y Obras Sociales, con los Subsidios para los socios y el apoyo que se propuso prestar a la labor cultural.

La Cooperativa está en marcha proponiéndose llegar a la plenitud; los dirigentes se esfuerzan para encauzar y atender mejor a las familias que van entrando a formar parte de la Cooperativa; se adquiere para mejor desarrollo un solar en la calle San Isidro, núm. 15, que es edificado seguidamente para almacenes, y también se adquiere por los mismos motivos la casa núm. 22 de la calle de San Pedro.

El desarrollo y el esfuerzo colectivo realizado durante los años anteriores da por resultado, de 1952 a 1957, la compra de varias fincas que forman el Polígono actual de nuestra Zona Deportiva-Cultural-Artística, situada entre las calles de Víctor Pradera, San Juan, Torrijos y San Sebastián, y con la construcción inmediata de la Pista Polideportiva, de sus dependencias, Bar, Sala de Conferencias, su Parque Infantil y sus Jardines, la Sección Recreativa ve colmados sus deseos para desarrollar sus actividades, que redundarán siempre a favor de la Cooperativa.

El edificio levantado con el esfuerzo de los socios en el año 1903 se hizo pequeño para la Cooperativa y, por lo tanto, necesitaba renovarse, ampliarse y poner las Secciones de Venta al día. Por este motivo las Juntas Rectoras para llevar a cabo la transformación que necesita la Cooperativa, y tomando ejemplo de los Cooperadores de principios de siglo, se propusieron levantar un edificio en el solar de la Plaza Víctor Pradera, núm. 15, que ha sido recientemente inaugurado con amplios locales para atender los múltiples servicios que tiene instalados para los socios y demás, por lo que representa haberse hecho cargo de los Servicios de Economato Laboral de dos empresas importantes de la villa y de las que puedan adherirse al Convenio establecido. De momento se presta el servicio a 1.599 productores, además

de los 1.200 socios con que cuenta actualmente la Cooperativa, habiendo superado ya la cifra de 50 millones de venta anual.

Y como corolario y confirmación de tantos logros, hemos tenido la satisfacción de conseguir el Título de «COOPERATIVA EJEMPLAR 1968».

Las efemérides reseñadas son a grandes rasgos una pequeña parte de la historia de la Cooperativa de Consumo «La Rubinense», que a los 75 años de su Fundación, los dirigentes actuales ofrecen como ejemplo a los socios, familiares y simpatizantes de la Obra Cooperativista, y como homenaje a las generaciones que les han precedido y que tanto han hecho para dejar bien situado el nombre de «La Rubinense».

OTRAS OBRAS DEL AUTOR

- El Moviment Cooperatiu a Catalunya**
En colaboración con Joan Ventosa i Roig
Biblioteca Raixa, Palma de Mallorca, 1961
- Cooperació i Cooperativisme**
Editorial Bruquera, Barcelona 1966
- L'Empresa Cooperativa**
Edicions d'Aportació Catalana, Barcelona 1966
- La Empresa Cooperativa y Otros Temas**
Intercoop Editora Cooperativa, Ltda., Buenos Aires 1968
- 30 Mesos de Collectivisme a Catalunya**
Editorial Ariel, Barcelona 1970
- Temàtica Cooperatista**
Editorial Pòrtic, Barcelona 1971
- Les Cooperatives a Catalunya**
Premio Tasis 1968
Edicions Institut Estudis Catalans, Barcelona 1971

Y diversos folletos en catalán y castellano editados por el propio autor, el cual colabora en revistas especializadas de Argentina, Brasil, España y Méjico, habiendo prologado diversas obras de otros autores.

Albert **Pérez Baró**



Etica i Economia
Cooperatista



Cooperativa «Teixidors a Mà»
Barcelona

© **Albert Pérez Baró** - Desembre 1969



Dipòsit Legal B 45080 - 1969

Impressor: C. Ventura
Lladó, 1 - Barcelona

DE UNA CARTA DEL PROFESOR FABRA RIBAS

SU PROPIA CONFERENCIA.—He dejado este punto para lo último, porque tiene gran interés y porque tiene usted la bondad de pedirme mi «opinión sincera acerca de la misma».

La he leído con atención; la creo interesante de verdad; debería usted traducirla al castellano para que pudiera ser conocida también fuera, en los países de lengua española. Su fondo y su forma revelan al cooperador auténtico y preparado.

A mi juicio, hay en ella, no una, sino dos conferencias. Y, probablemente, convendría que así fuese, ya que, tratándose de vulgarizar ideas, su contenido resulta excesivamente denso, particularmente dirigiéndose a principiantes.

Respecto a la primera parte, sólo se puede decir que la exposición es excelente y que... constituye un verdadero *tour de force* el hecho de decir lo que dice en los tiempos que corremos. Este solo *hecho* justifica con creces la existencia del Centro.

En cuanto a la parte titulada *Solidarismo*, estimo que se impone vencer a nuestras Cooperativas de que los problemas relativos a la previsión social han dejado de ser de la competencia propia de la Cooperación desde que apareció el terrible problema del paro forzoso. La previsión social, quiérase o no, o ha de correr por cuenta del Estado, o ha de resultar forzosamente ineficaz. Practicada por las Cooperativas, hay el peligro de que las haga zozobrar y el de que no dé satisfacción ni a medias.

En cuanto al mutualismo, las Cooperativas que *puedan* —y no podrán, si no cuentan con elementos técnicos-administrativos bien preparados— deben cultivarlo, y si no, no.

En cambio, estimo que debe ponerse por encima de todas las obras sociales, la que se refiere a la *organización* de la enseñanza y de la educación cooperativas. Porque la enseñanza cooperativa —sobre todo, si se completa con la educación cooperativa— es un elemento indispensable para la buena marcha de nuestro Movimiento, y, además, contiene en sí los elementos fundamentales más activos, prácticos y de resultados más seguros de la previsión social y del mutualismo.

Muy oportuno —y muy sentido— el ejemplo que pone usted de la ayuda cooperativa material y moral que recibió usted como exilado.

La observación más importante que me sugiere la segunda parte de su trabajo es acerca de lo que usted dice sobre la cooperación de producción. Aunque parezca un juego de palabras —que no lo es— hay que distinguir entre la Cooperativa de producción y la producción cooperativa. La una es lo que usted llama Cooperativa de producción de primer grado, y la última es la que considera usted como Cooperativa de producción de segundo grado. En realidad, las únicas Cooperativas de segundo grado son las Cooperativas Centrales de Abastecimiento (*les Magasins de Gros*), mientras que los organismos que producen artículos para las Cooperativas de consumo con

fondos de las Cooperativas de consumo, son, en todo caso, entidades de producción cooperativa, genéricamente asimilables a las de consumo —porque de ellas dependen— y a las cuales no se les plantean nunca los terribles problemas de la limitación del número de socios ni el de la colocación de sus productos. Le devuelvo adjunto —accediendo a sus deseos— su importante conferencia.

Dentro de poco —que procuraré sea dentro de esta misma semana— le enviaré unas sugerencias para la próxima asamblea del Centro.

Agradecido a todas sus bondades, soy muy cordialmente suyo.

A. Fabra Ribas.

Roquetas, 12 marzo 1953.

LA COOPERACIO COM A DOCTRINA MORAL

Dintre del pla establert pel CENTRE D'ESTUDIS COOPERATIUS, pel desenvolupament d'aquest curs breu i elemental de divulgació cooperativa, que es ve donant a diverses cooperatives de Barcelona, m'ha correspost a mi, que sóc el més humil i menys preparat dels homes que formem el CENTRE D'ESTUDIS, un tema tant ambiciós com és el de «*La Cooperació com a doctrina moral i com a principi econòmic*».

Aquest tema, hauria requerit la veu autoritzada d'algun mestre de la cooperació, que amb la seva preparació i coneixements hagués pogut donar-li tota l'amplitud i volada necessàries, però desgraciadament a casa nostra no disposem de mestres en cooperació. Els pocs que queden, tant pocs que tal vegada sobrarien dits a les mans per a contar-los, tampoc no estan en disposició de poder-lo desenvolupar, i és per això que jo intento suplir-ho, bo i esperant que en el pervindre, en cursos que es puguin organitzar amb més profunditat i amplitud, sigui tractat per altri que pugui fer-ho millor.

Per tal de seguir un ordre i subjectar-me jo mateix al tema, l'he dividit en la forma següent:

- I. — La Cooperació com a doctrina moral.
 - a) Democràcia i llibertat.
 - b) Neutralitat política i religiosa.
 - c) Solidarisme.
- II. — La Cooperació com a principi econòmic.
 - a) El retorn cooperatiu o excés de percepció.
 - b) La supressió del benefici.
 - c) L'establiment del preu just.

Dit això i pregant-vos a l'ensems la màxima atenció i la màxima benevolença per les falles que pugueu observar en el curs del meu parlament, entraré en matèria començant pel capítol de:

DEMOCRÀCIA I LLIBERTAT

El Cooperativisme, com feia observar molt bé fa trenta anys el mestre Charles Gide en una de les seves lliçons al Colegi de França, no és un cos de doctrina o filosofia preestablert al qual els seus seguidors s'hagin adaptat, ans al contrari, ha estat la pràctica quotidiana d'un segle d'actuació cooperatista la que ha anat forjant la doctrina, i ha estat sobretot la necessitat de defensar la cooperació contra els seus detractors i enemics, la que ha donat

armes dialèctiques als cooperadors, amb les quals han anat bastint tot aquest cos de doctrina moral i de principis econòmics dels quals us vull parlar.

Hi ha, però un punt de partida, al qual reiteradament ens haurem de referir, i aquest és els 14 punts programàtics assentats pels anomenats peoners de Rochdale, els 28 teixidors anglesos que l'any 1844 es constituïren en cooperativa de consum, sobre bases noves, diferents de les conegudes a les cooperatives fins aquell moment, bases que han estat l'element de plasmació de l'esplendorós moviment cooperatiu posterior a tot el món.

De la mateixa manera que els seixanta dos evangelis primitius del catolicisme foren reduïts als quatre que actualment coneixem en el Concili de Laodicea de l'any 364; també els 14 punts bàsics assentats pels teixidors de Rochdale l'any 1844, foren reduïts a set per l'Aliança Cooperativa Internacional en els seus Congressos, sense però que es desvirtués l'essencial dels principis assentats, sinó per a donar-los més concreció i claredat. Aquests set punts de l'Aliança Cooperativa Internacional són els següents:

- I. — Adhesió lliure.
- II. — Intervenció democràtica.
- III. — Distribució als socis de l'excés de percepció a prorrata de llurs operacions.
- IV. — Interès limitat al Capital.
- V. — Neutralitat política i religiosa.
- VI. — Ventas al comptat.
- VII. — Desenvolupament de l'ensenyança (1).

Adhesió lliure, intervenció democràtica: Heus ací dues frases que són tot un poema. Ningú ha d'ésser forçat a pertànyer a una cooperativa contra la seva voluntat, ningú ha de veure barrada la seva entrada a una cooperativa per raons de classe, d'estament, d'ideologia. El cooperador lliurement s'adhereix a la cooperativa que més li plau, amb les soles condicions d'aportar el seu petit capital i la seva capacitat de consum, i en sortirà també quan li sembli sense que ningú el pugui retenir contra la seva voluntat, retirant, una vegada finit i liquidat l'exercici econòmic i corrent, el capital que resulti al seu favor.

De la mateixa manera, una nova cooperativa ha de poder ésser constituïda sempre, lliurement, espontàniament per un grup de cooperadors, sempre però que al seu torn deixin la porta oberta a tots els que hi vulguin ingressar.

La Cooperació ha d'ésser lliure o no pot ésser. La Cooperació mediatitzada ja sigui per l'intervencionisme de l'Estat, per presions de partit, o de confessions religioses, perd l'essència més pura dels principis cooperatius, i és justament per això que tantes vegades l'Aliança Cooperativa Internacional s'ha vist obligada a rebutjar les organitzacions cooperatives de determinats països, mentre aquests no han tornat a gaudir de la seva plena llibertat.

(1) Recordem que aquest text fou escrit fa disset anys. El fet que posteriorment l'Aliança Cooperativa Internacional en el seu Congrés de Viena de l'any 1966, hagi declarat que els quatre primers són indispensables per a judicar del veritable caràcter cooperatiu de les entitats que portin aquest nom, deixant els tres darrers com a secundaris, no desvirtua pas el fet de que tots junts formen la veritable doctrina cooperatista. I encara ha fet més l'ACI: n'hi ha afegit un altre que propugna la cooperació entre cooperatives i moviments cooperatius, facilitant així la integració d'empreses cooperatives per lluitar amb més eficàcia amb els altres sectors econòmics.

Per la mateixa raó, nosaltres cooperadors, no admetem com a bones aquestes organitzacions híbrides anomenades Economats per tal com, ni per llur composició, generalment limitada als obrers d'una empresa determinada; ni per llur gestió administrativa en la qual els socis no intervenen; ni per llur capital que no ha estat aportat per ells sinó per l'empresa; ni, per damunt de tot, pel fet que no hi ha retorn cooperatiu; res tenen a veure amb els ideals de la Cooperació.

A més, l'existència dels Economats, al nostre entendre, és una immoralitat, per tal com representa un privilegi en la distribució d'articles alimentosos a favor dels seus membres i per damunt dels altres consumidors; i una immoralitat perquè amb la venda a baix preu es preté justificar el manteniment de jornals baixos per part de les empreses que paguen les diferències i despeses generals de l'Economat.

El normal desenvolupament de la Cooperació requereix, a més un ambient de llibertat comercial, de lliure iniciativa en els negocis, per tal de poder jugar el paper de institució reguladora dels preus i ajudar a evitar l'encariment de la vida.

Aquests darrers anys de pre-guerra, de guerra mundial i de postguerra durant els quals semblava que les circumstàncies polítiques del món ens portaven tots els països vers una economia dirigida, en nom d'uns ideals o d'uns altres, però sempre per mitjà d'institucions estatals monstruosament burocratitzades, han estat de prova per la Cooperació i pels cooperadors.

Les organitzacions cooperatives i els homes més destacats de la cooperació mundial han maldat a bastament per defensar en el possible dins dels seus països respectius els principis de l'economia liberal i els interessos dels consumidors, que gairebé sempre són oblidats o desconeguts, sense, però, deixar d'acatar les disposicions oficials tendents a l'intervencionisme de l'Estat, car per damunt de tots els nostres principis cooperatius, ens cal, per subsistir com a moviment, adaptar-nos a les circumstàncies de lloc i de temps, acceptant, mal sigui a contracor, les disposicions legals.

La posició adoptada en tal sentit pels cooperadors de tot el món, podria sintetitzar-se en les conclusions aprovades pel Congrés de les Cooperatives franceses celebrat a Avinyó pel mes de maig del 1938, les quals ens permetem de reproduir:

«El moviment cooperatiu pertot on hi hagi una economia reglamentada, sigui quina sigui la seva forma, refusa les mesures que impedeixen el seu desenvolupament; així mateix refusa tots els esforços que dins d'un sistema d'economia-socialista, tendeixin a concentrar tota l'acció econòmica entre les mans dels organismes públics».

«A propòsit de mesures d'economia dirigida, el congrés considera que sols poden ésser justificades per l'interès general, per determinar el qual el congrés demana que els interessos dels consumidors siguin presos en consideració».

«Essent les condicions econòmiques, de per si, essencialment canviabls, i per tal de no caure en errors perjudicials, cal establir com a regla de no més prendre determinacions a plaç definit i revisable».

«Les mesures que es prenguin han d'ésser filles d'un pla coherent i de conjunt, ajudant a estimular l'esforç de l'organització professional vers l'amillorament de les condicions de producció i de canvi, vers la intensificació necessària de la producció».

«Propugna per un dret extensiu de producció fundat sobre el dinamisme d'institucions sortides de les masses laborioses, organitzant lliurement les

necessitats d'un standard de vida cada dia més gran en oposició al dret estàtic reclamat per l'economia capitalista».

I finalment aboga «pel lliure desenvolupament de la cooperació voluntària sota totes les formes, i la cooperació d'aquesta amb un sistema coherent capaç de servir de base a un nou ordre econòmic basat en la solidaritat i la justícia». Fins ací les conclusions del Congrés d'Avinyó resumides per mi.

Més modernament, a Londres, davant la impossibilitat de reunir un Congrés de l'Aliança Cooperativa Internacional s'aplegà el 1945 una Conferència, amb assistència dels representants de les cooperatives dels països aliats i d'altres, en la qual es prengueren els següents acords: 1.º Estabilitzar les monedes i els tipus de canvi a un nivell adequat al poder adquisitiu dels diversos països. 2.º Supressió paulatina dels obstacles que s'oposen al desenvolupament del comerç internacional. 3.º Supressió dels sistemes de contingents. 4.º Supressió de la política de monopolis en totes les seves formes.

Conclusions totes elles tendents al restabliment de la llibertat del comerç internacional, que sigui dit de passada és un dels mitjans millors per restablir la confiança entre els pobles, i per tant, de consolidar la pau.

En aquests darrers temps sembla, però, que la tendència econòmica del món sigui vers el restabliment progressiu de la lliure concurrència, i l'afluïxament de les traves governamentals. Això ha permès que el moviment cooperatiu albirés nous horitzons i que els homes de la cooperació poguessin parlar ja en un altre to. Així veiem com al Congrés de la Unió Suïssa de Cooperatives de Consum, tingut el mes de juny darrer a Bale, el doctor Kung que presidia, va poder dir: «La potència del moviment suís de consum, no resideix en la potència de la Unió o de la Banca Cooperativa Central sinó que es recolza en la bona estructura de les cooperatives, basades en els principis de la lliure concurrència, per tal com la concurrència estimula una major eficàcia i impedeix l'estancament». «Som contraris al control governamental excessiu i estem a favor d'una economia nacional lliure, tant com sigui possible, del control governamentals».

Amb pocs dies de diferència, era llegit al Congrés de les Cooperatives de Suècia, tingut a Norrköping, el discurs del primer ministre que digué: «Ha estat possible d'afluïxar considerablement els controls dels preus, creant així les condicions de una concurrència lliure i eficaç. Però si es vol mantenir una concurrència eficient és essencial l'existència d'un moviment cooperatiu de consum potent, i els esforços d'aquest moviment, en les condicions actuals, per tal de fer baixar els preus, són de la més gran importància».

Cal tenir en compte, però, que segons estadístiques recentment publicades per l'Aliança Cooperativa Internacional, i que es refereixen a l'any 1950, el moviment de cooperació de consum a aquests dos països, Suïssa i Suècia representava el 12,31 % i el 13,71 %, respectivament de la població, la qual cosa ja permet al moviment cooperatiu exercir una mena de tasca reguladora del mercat i dels preus, situació que sols es produeix en forma similar a Anglaterra, Finlàndia, Dinamarca, i Islàndia a l'Europa occidental.

Queda doncs ben clar, que la Cooperació per tal de desenvolupar-se normalment i exercir un paper efectiu en les relacions econòmiques del món, necessita un clima de llibertat, política i econòmica, i que sols com a mal menor transigeix amb mesures coercitives d'aquesta llibertat.

I això ha d'ésser acompanyat d'una gestió democràtica al si de les cooperatives, tal com ho preveuen els principis ja esmentats que informen el moviment cooperatiu arreu del món. En efecte, en qualsevol cooperativa digna del seu nom la màxima sobirania resideix en l'assemblea d'associats, i els seus òrgans rectors, Junta Directiva com diem nosaltres, o Consell

d'Administració com s'anomena en molts països, són elegits lliurement per aquella, sense intervenció ni interferències estranyes a la Cooperativa. L'Assemblea mateixa és la que aprova o desaprova la gestió dels seus elements directius, i els Balanços que en reflecteixen el resultat econòmic.

Els socis d'una Cooperativa voten per dret propi com a tals, independentment de la quantia del capital que hi tenen aportat, i els acords són presos per majoria de vots. Ací ens cal remarcar la diferència essencial existent entre una Cooperativa i una societat anònima, que es la mena de societat que reflecteix millor la manera d'ésser del sistema capitalista actual.

Per la societat anònima l'home no compta com a tal, sols compta per les accions que poseeix. Aquestes tenen personalitat pròpia i poden passar de mà en mà sense perdre llur força. Moltes accions juntes en una sola mà valdran més que moltes mans amb una sola acció cada una. El vot a les Juntes d'Accionistes s'exerceix segons la quantitat d'accions que es poseeix i no pels homes que hi assisteixen. Els beneficis que ells en diran dividendes, i que dit sigui de passada són la única raó d'existència d'aquestes societats, seran també repartits segons la quantitat d'accions que cada un posseixi, encara que siguin adquirides el dia abans. Les accions i els homes que les poseeixen no tenen cor. Si una empresa no dona prou, encara que representi una llarga història de sacrifici del qui la creà, o una glòria del país on radica, les accions seran venudes al que adquirint-les a baix preu es cregui capaç de fer-les rendir més. O encara, si convé a finalitats polítiques inconfessables, o a interès per suprimir competències, també seran adquirides, fins i tot per damunt del seu valor, per matar o transformar l'empresa a què es refereixen.

Per contra, a la Cooperativa, la quantia del capital de cada soci no compta, compta únicament ell, com a home, com a cooperador, i el seu vot serà inalienable a les assemblees. Els beneficis, que en direm excés de percepció, no seran distribuïts segons la quantia del capital de cada soci, sinó segons el consum que haurà fet a la cooperativa, per tal com la constitució d'aquesta no haurà estat feta amb fins de lucre com la societat anònima, sinó per a complir una funció social, la de la distribució equitativa, amb supressió d'intermediaris i retorn al seu punt d'origen, el consumidor, en aquest cas el cooperador, dels beneficis obtinguts.

Ernest Poisson en el seu llibre «Democràcia i Cooperació», diu referint-se als poders de l'assemblea general: l'assemblea general, expressió de la voluntat de tots els cooperadors, conserva a les petites societats, l'apariència de la democràcia directa, la del fòrum o àgora antigues i en un altre lloc: «La naixença de les grans societats cooperatives de desenvolupament, amb assemblees de primer i de segon grau (com és el cas en gairebé tots els països menys el nostre) ha obligat a votar sobre punts concrets fixats per endavant, sobre l'aprovació o desaprovaçió, tota vegada que els punts en discussió han d'ésser coneguts molt temps abans per tothom i han d'ésser plantejats en les mateixes condicions a totes les assemblees de primer grau».

«Sembla, doncs, que gràcies a això —segueix dient Poisson— l'evolució de la soberania cooperativa condueix de mica en mica a votar dues coses, solament dues, però totes dues essencials... l'una l'aprovació dels comptes del Balanç del compte d'explotació i de l'informe del Consell d'Administració; l'altra l'elecció dels membres del Consell d'Administració». «Si el primer es refereix al passat, el segon que constitueix l'elecció dels membres del Consell d'Administració, és el que interessa al pervindre».

Dintre de l'engranatge democràtic de la cooperació hi ha una roda essencial que és el Consell de Vigilància, o revisors de comptes. L'assemblea sobirana nomena una Junta per administrar la cooperativa, però fins al cap d'un any aquesta no donarà compte de la seva gestió i això serà naturalment a posteriori; si hi ha erros o mala fe que puguin comprometre els

interessos de l'entitat, quan l'assemblea ho haurà d'esbrinar ja no hi haurà remei, per tal com seran ja fets consumats. Per això és nomenat el Consell de Vigilància, que segueix al dia l'actuació de la Junta i pot si el cas fos necessari fer cridar una Assemblea extraordinària per tal d'evitar que una mala administració porti a la ruïna la Cooperativa. És a dir la democràcia pren totes les seves precaucions.

La Cooperació i la democràcia parteixen de principis idèntics: el fet reconegut que les masses són sobiranes i el de la igualtat dels homes. El primer es tradueix en el reconeixement de la sobirania de l'assemblea de la societat cooperativa, el segon en el del vot igual per a tots els associats, pel fet d'ésser-ho i no pas pel capital que hi han aportat. I encara podríem dir que la democràcia en la cooperació tendeix a més, a la supressió de les classes, tota vegada que el seu règim de porta oberta li impedeix d'escatir la categoria social dels que volen entrar-hi. Crida als homes per una de les poques característiques comunes que existeixen entre ells, la de consumidors.

Un obrer podrà deixar de pertànyer a aquest estament per a passar a ésser patró; un patró arruïnat podrà esdevenir obrer; però un i altre tindran sempre, sigui quina sigui la seva posició social, la mateixa necessitat de consumir per a subsistir. I per aquest interès comú es trobaràn agermanats a la Cooperativa de Consum. I com portats per la mà, entrem en el capítol de la

NEUTRALITAT POLÍTICA I RELIGIOSA

Per tal que la convivència a la Cooperativa sigui possible entre persones procedents de distints camps socials, polítics o ideològics, és necessari que la Cooperació declari com ho fa en els seus principis bàsics ja esmentats, que foren assentats primer a Rochdale i confirmats més recentment per l'Aliança Cooperativa Internacional, que la Cooperació és neutral, com a tal moviment cooperatiu, en les pugnes polítiques i religioses que separen als homes (2).

Permeteu que reproduïxi ací les meves pròpies paraules, publicades no fa gaires mesos al Butlletí de la Cooperativa de Teixidors a Mà:

«Les conclusions del Congrés Cooperatiu de Colòmbia, demostren fins a quin punt han comprès el caràcter d'universalitat que tenen els principis cooperatius, i com s'ha d'evitar sempre de prendre actituds o determinacions de caràcter polític o religiós que puguin representar la més petita trava per als qui vulguin acollir-se a les files de la Cooperació, i més encara, que puguin comprometre el moviment cooperatiu i la seva independència, lligant-lo als avatars polítics o religiosos que puguin produir-se».

«Jo no sabia trobar una fórmula més feliç per a propugnar per aquesta neutralitat que la emprada pels propis cooperadors colombians quan diuen: "Ahora más que nunca las Cooperativas del país, no sólo deben observar la neutralidad política y religiosa, sino que deben defenderla en todo lo que sea posible, con el fin de mantener la unidad del movimiento"».

«La Cooperació com a tal no s'ha de sumar ni ho pot fer a cap fracció política ni confessió religiosa, no ha de combatre-les tampoc, per tal com a

(2) Aquests darrers anys hom en parlar d'això diu més aviat que la Cooperació es independent, més que no pas neutral, car hi ha neutralitats impossibles, com es ara davant del genocidi, perpetrat en alguns llocs, o encara davant la fam i l'endarreriment del tercer món.

les nostres files hi ha de caber tothom, pensi com pensi, i senti com senti, si es solidaritza amb els altres homes als quals el lliga una característica comuna: la d'ésser consumidors».

«Acatament a les disposicions oficials que poden canviar —de fet canvien freqüentment al compàs dels esdeveniments polítics de cada país— però independència, independència fera moral i espiritual per al moviment cooperatiu, que no s'ha de deixar arrossegar a actes o afirmacions que puguin suposar sumar-se a un partit o a un altre, a una confessió religiosa o a una altra».

«Tenim una finalitat d'ordre econòmic: la justícia distributiva, mitjançant el retorn del benefici obtingut als consumidors que el produeixen; i una finalitat d'ordre moral, la germanor entre els homes, aconseguida defugint tot quant pugui separar-los —els bandols— i mantenint tot el que pugui unir-los sota el lema de *un per tots i tots per un*».

Com a colofó hi posarem la declaració feta suara al Congrés de la Unió Suïssa de Cooperatives pel seu President doctor Kung que: «ha declarado además que las cooperativas son neutras en materia de política y de religión y ha tachado de absurdas las críticas hechas con frecuencia a este propósito. El hecho de que ciudadanos que profesan los puntos de vista religiosos y políticos más diversos trabajen juntos para el bien común debe ser una razón para mostrarse satisfechos».

Quedem doncs que la Cooperació, com a tal és neutral en política i en religió. Però, això no vol dir que la Cooperació sigui apolítica, o estigui en contra de la política, no. Al revés, entenem que els cooperadors s'han d'interessar, ells, com a ciutadans, en tots els problemes d'ordre col·lectiu que es plantegin i pendre part activa en la vida social i política del país, perquè únicament així adquiriran les qualitats necessàries per a esdevenir bons cooperadors. ¿Com podrien interessar-se pels problemes col·lectius plantejats a llur cooperativa, els homes indiferents als problemes col·lectius del poble en què viuen o del país del qual són fills?

Ho direm amb paraules d'Ernest Poisson: «Abans de tot, la Cooperació per triomfar, té necessitat d'homes que estiguin acostumats a la vida democràtica en el sentit polític de la paraula. Cal una certa tradició, coneixements experimentals, un mínim de pràctica de la vida col·lectiva pública, per organitzar i fer marxar una associació, sobre tot quan aquesta associació és una empresa de tipus econòmic. Encara que aquest mínimum d'educació necessària sigui feble, cal que existeixi, i com més forta serà aquesta educació, més fàcil li serà de fer viure l'associació cooperativa».

I al revés, la pràctica diària de la cooperació, capacita als homes per una ulterior actuació en els negocis públics, siguin del municipi o de l'Estat. La Cooperativa és una escola de ciutadania, ja que en ella els cooperadors han de resoldre en petita escala tot sovint, problemes similars als que es plantegen en l'administració dels pobles. Podríem citar molts exemples dels països en els quals la cooperació està més desenvolupada, els homes més destacats de la qual han estat cridats al regiment de la cosa pública, fent-ho millor, per llur preparació en els rengles cooperatius, que d'altres únicament polítics, que han tingut d'improvitzar-se governants.

S'ha dit que governar és transigir. ¿Qui millor que un home avesat a la convivència dins de la Cooperativa entre persones procedents de tots els camps socials i de totes les ideologies, per posar en pràctica aquest axioma?

I encara gosaríem dir que la Cooperació fa política. Política cooperatista, que equival a dir en pro dels interessos dels consumidors, que en ésser la totalitat de la societat, ja no es política partidista. Sovint els homes anteposen a la seva personalitat permanent de ciutadans consumidors, aquella

altra que puguin tenir temporalment com a patrons o com a obrers, com a professionals d'aquesta o l'altra activitat, cosa que els porta als xocs i a les lluites d'interessos. Aquestes lluites dins de la Cooperació queden anul·lades, per tal com els interessos divergents, com les ideologies hom les deixa a la porta de la societat.

S O L I D A R I S M E

Una altra de les característiques fonamentals de la Cooperació és el Solidarisme. La pràctica de la solidaritat forma part de la base mateixa dels principis cooperatius. Un cooperador, sigui on sigui que es trobi, se sent sempre lligat per llaços de solidaritat amb els altres cooperadors. En la societat cooperativa els associats estan estretament lligats, són fortament solidaris dels interessos dels altres associats. La Cooperativa és una comunitat d'interessos i de responsabilitat, i el resultat favorable o negatiu d'un exercici econòmic, depèn del grau de solidaritat que cada associat hagi sentit envers els altres, reservant el màxim de les seves compres a la Cooperativa.

Els cooperadors de consum, en la seva lluita contra el comerciant, contra l'intermediari, en la seva lluita per l'abolició del benefici que aquests obtenen, posen solidàriament en comú, no sols el seu petit capital, necessari per al desenvolupament de la societat cooperativa, sinó el que és més important encara, llur capacitat de consum, i que compleixin fidelment aquest compromís moral, depèn la bona marxa de la cooperativa.

Però no és precisament d'aquest aspecte del solidarisme, que per altra banda complim tots d'una manera natural, sense plena consciència de la importància que té el que fem, al qual volem referir-nos. La solidaritat entre cooperadors es tradueix en les anomenades *obres socials*, per a poder portar a terme les quals es reserva sempre un determinat percentatge de l'excés de percepció.

Les obres socials a les nostres cooperatives tenen diverses manifestacions, i no són pas sempre iguals a totes les societats, ni a cada una d'elles —de les obres socials— se'ls reserva la mateixa atenció. Es fa difícil d'establir una pauta fixa per a totes les cooperatives, per tal com depèn del sentir i del pensar dels redactors del reglament en cada cas, i per altra banda la imposició de regles fixes, seria també contrari a l'esperit de llibertat i de lliure iniciativa que inspira els principis cooperatius.

Les obres socials més comunes, però, a les nostres cooperatives són aquelles que cauen de ple dintre de la pràctica normal del mutualisme, tals com l'assegurança de malaltia i defunció, part i d'altres. Però també a moltes cooperatives la solidaritat traduïda en obres socials, adquireix un sabor profundament humà en establir les pensions als vells cooperadors. Aquesta pràctica que ha anat arrelant cada vegada més en les nostres cooperatives, ha d'ésser forçosament ben vista per tots aquells que sentin profundament i elevin els seus pensaments per damunt de la vida diària.

La realitat, però, s'ha ocupat de donar-nos un toc d'atenció. No n'hi ha prou amb la bona voluntat per a cobrir els fons destinats a les pensions dels vells cooperadors. Per desgràcia, d'uns anys ençà s'han donat dos fenòmens que han vingut a plantejar aquest problema amb tota cruesa. Per un costat hi ha hagut escassa renovació de socis a les nostres cooperatives. Les noves famílies constituïdes en època d'estraperlo i de mercat negre no s'han preocupat de la cooperació, l'han desconeeguda. Per altra banda els antics cooperadors s'han anat fent vells i el percentatge dels que arriben a l'edat de cobrar la modesta pensió assignada ha augmentat d'una manera alarmant.

A més, aquest mateix fenomen del mercat negre, l'intervencionisme econòmic de l'Estat i altres desgraciades circumstàncies de les quals no crec oportú de parlar, han portat com a resultat un seguit de Balanços successius francament dolents a la majoria de cooperatives, i com sigui que el fons per a la vellesa, com per altra banda el de totes les obres socials, es nodreix d'un percentatge variat, però reduït, de l'excés de percepció, al no haver-hi tal excés de percepció o en ésser aquest molt petit, els ingressos per aquest fons esdevenen insuficients per a cobrir les necessitats establertes.

A moltes cooperatives s'han assajat diversos remeis, evidentment ineficaces, i ens cal arribar a la conclusió que no hi ha més que una solució al problema dels vells, que representa un compromís d'honor per a tots els cooperadors: incrementar les compres que cada un fa a la seva societat cooperativa i aportar-hi nous associats, amb la qual cosa millorarien els Balanços, hi hauria excessos de percepció normals, baixaria el percentatge de vells als quals atendre i permetria no tant sols atendre aquestes obres de solidaritat humana, sinó a més, complir amb el que és base mateixa de la cooperació de consum, retornar al consumidor el que se li ha cobrat de més en les seves compres.

En un altre ordre de coses més ampli té també les seves profundes manifestacions. A tots els països la solidaritat entre entitats cooperatives i simples cooperadors és practicada diàriament. I per damunt de les fronteres hi ha freqüents manifestacions de l'esperit de solidaritat que impera en els medis cooperatius. Dona la pauta l'Aliança Cooperativa Internacional i segueixen tots els països en els quals el cooperativisme té un arrelament profund.

Unes vegades són països arrasats per la guerra on les corresperatives han estat destruïdes i els cooperadors supervivents de les quals reben aportacions econòmiques d'altres països cooperativament més forts, que els permeten fer ressorgir llur moviment cooperatiu en curt temps, donant un exemple del que pot la voluntat acompanyada de l'esperit de germanor i de solidaritat, i fent un honor de retornar aviat l'ajuda rebuda.

Altres vegades són els fons d'ajuda recaptats per l'Aliança Cooperativa Internacional a tot el món, que permeten a aquest organisme d'atendre les necessitats més peremptòries de milers de cooperadors de diversos països, que per circumstàncies de la guerra s'han vist obligats a exiliar-se. Espanyols, polacs, finlandesos en són bona prova.

Citarem també el cas de la «Cooperativa para envíos americanos a Europa» que montada els anys 45 i 46 amb 24 agències d'ajut, va aportar una eficient ajuda als cooperadors de països com Txecoslovàquia, Finlàndia, França, Itàlia, Holanda, Noruega i Polònia, que varen veure així confirmat una vegada més el principi de la solidaritat internacional mantingut pels cooperadors de tot el món per damunt de fronteres, de règims polítics i de divergències confessionals.

Per tal de corroborar amb fets viscuts per mi personalment, aquest profund sentit de solidaritat humana que té el cooperativisme, em permetré d'explicar-vos breument de quina manera vàreu ésser un dels cooperadors auxiliats per l'Aliança Cooperativa Internacional, l'any 1939 en què em trobava emigrat a França.

Jo no coneixia ningú en aquell país, ningú no em coneixia a mi, però jo era un cooperador i a França hi havia, com a Anglaterra, un moviment cooperatiu que sentia profundament la tragèdia dels cooperadors exiliats del nostre país. Ni el malaurat Mr. May, Secretari de l'Aliança Cooperativa Internacional, a Londres que enviava els diners necessaris, ni Mr. Clehuet, Director del Magatzem a l'Engròs de les Cooperatives franceses a París, que els distribuïa, no podien sentir per mi ni amistat personal ni afecte de cap

mena perquè em desconeixien, però sabien que era un cooperador necessitat i com a administradors que eren dels fons de socors cooperatius, em facilitaren l'ajut necessari per a poder subsistir durant un any en un país que em negava el dret a treballar. I com a mi, a altres, fins a un centenar de cooperadors de casa nostra.

Però l'ajut revestia també un altre caire menys material, però tant o més estimable, quan homes com Mr. Poisson, Mr. Camin, Mr. Prache, secretaris de la Federació Nacional de Cooperatives de França, o Mr. Orsini, del Magatzem a l'Engròs, o bé a províncies Mr. Courtois a Beauvais, Mr. Martin a Cavaillon, es preocupaven d'encoratjar-me, d'ajudar-me en les meves trifulques amb les autoritats i fins lluitaven amb l'administració pública per a facilitar-me el treball que legalment m'estava interdit.

I és en moments com aquells en què hom se sent sol en país estrany, mancat de tot, voltat de desesperació, quan es pot valorar exactament el que val la solidaritat cooperativa internacional, aspecte aquest de la doctrina cooperatista que mai no serà prou divulgat i estimat.

I posats que som a parlar de les obres socials de les cooperatives, encara que això no encaixi ben bé en el subtítol de «solidarisme», volem també referir-nos, encara que sigui breument a l'ensenyament que moltes de les nostres cooperatives ja practiquen, que gairebé totes practicaven, i que sens dubte haurien de practicar totes per respondre als principis fonamentals de la Cooperació.

Entre els 14 punts que englobaven els principis cooperatius assentats pels teixidors de Rochdale, que han servit de base al posterior desenvolupament de la Cooperació, ja n'hi havia un, el número 10 que deia: «dedicar a obres d'educació i ensenyament el 2 ½ % de tots els beneficis per fomentar el perfeccionament i la major eficiència dels socis». En la posterior refosa de principis feta per l'Aliança Cooperativa Internacional, el punt setè i darrer diu també «desenvolupament de l'educació».

En els temps moderns aquesta mena de monstre que ho acapara tot i que anomenem Estat, ha monopolitzat també l'ensenyament i per això en alguns països, entre ells el nostre, les cooperatives es veuen impossibilitades de posar en pràctica aquest punt fonamental dels principis cooperatius. Però això que es així en quant ens volem referir a «l'ensenyament» en termes generals, no ho és si ens referim a l'ensenyament de la cooperació. Concretament al nostre país, d'això l'Estat no se n'ocupa. ¿Qui pot doncs privar-nos a nosaltres cooperadors, de divulgar, d'ensenyar la cooperació als qui no la coneixen?

L'ensenyament de la Cooperació, doncs, ha d'ésser una tasca que totes les nostres cooperatives han d'emprendre, ja sigui per si mateixes o delegant i subvencionant els organismes o persones disposats i capacitats per a fer-ho, amb la qual cosa no faran res més que complir els preceptes programàtics de la cooperació que, com hem vist, disposen l'aplicació del 2 ½ % de l'excés de percepció al foment de l'ensenyança.

Aquest curset de conferències que veniu seguint amb tanta atenció i del qual aquesta xerrada d'avui forma part, ha estat organitzat, com sabeu pel CENTRE D'ESTUDIS COOPERATIUS, entitat espontàniament i lliurement formada, com corresponen a tot el que a cooperació es refereix, per cooperadors que han volgut així suplir aquesta evident deficiència del nostre moviment cooperatiu.

És un primer assaig, per al qual hem trobat, no cal dir-ho, el recolzament de les cooperatives de consum, en forma de cessió de locals i de propaganda per la captació dels alumnes, però tenim l'ambició d'ampliar-ho, de convertir en permanent l'ensenyança de la cooperació, donant més am-

plitud als temes, sobretot d'ordre pràctic, per tal de arribar a interessar la major quantitat possible, no ja de cooperadors actuals, sinó de cooperadors en potència, i principalment la joventut; i confiem fermament que l'ajut moral i material de totes les cooperatives de consum, ara, i de tota mena més tard no ens ha de mancar.

Dins del títol genèric de «Doctrina Moral de la Cooperació», hem parlat de Democràcia i Llibertat, de Neutralitat Política i Religiosa, de Solidarisme, però abans de passar a la segona part del nostre parlament, voldria tocar breument un altre aspecte d'aquesta doctrina moral. És el que es desprèn dels principis de Rochdale que diuen: no demanar ni donar crèdits, apartar els obrers del costum de comprar al fiat, i aquest altre que diu: induir als socis a deixar els seus beneficis en la pròpia cooperativa perquè es vagin acumulant, i s'acostumin a l'estalvi.

Imagineu-vos la situació d'aquell que compra al comerç privat del propi barri, que per tal de tenir el client lligat a ell i adicte, sempre està disposat a concedir-li crèdit, de manera que sovint el dissabte o a fi de mes, la mare de família en rebre la setmanada o la mesada i pagar el que té comprat al fiat, torna a quedar-se sense diners i ha de començar de nou a demanar crèdit.

I compareu amb aquesta altra família que reservant totes les seves compres a la Cooperativa, arriba a la fi de l'any i es troba amb un excés de percepció, que pot ésser d'uns centenars de pessetes, que pot retirar si vol, però que és invitat a deixar en compte d'estalvi a la pròpia cooperativa, la qual li abonarà un interès modest, arribant de mica en mica, i sense que això li hagi representat cap sacrifici, a reunir un capitalet.

¿Quina de les dues situacions morals us sembla millor?, ¿la del que és esclau d'un comerciant sense escrúpols que fent-li el favor de fiar-li el roba en pes i qualitat, o la del que sap que no ha d'agrair res a ningú i que comprant al mateix preu, guanyant en pes i qualitat, encara es troba després amb una petita acumulació d'estalvi que no li ha ocasionat cap privació?

Voldríem posseir la ploma de Smiles que dedicà una de les seves millors obres a cantar les excelències de l'estalvi. Però això no pot ésser i passarem a la segona part per parlar-vos de



LA COOPERACIO COM A PRINCIPI ECONOMIC

RETORN COOPERATIU O EXCES DE PERCEPCIO

El benefici «industrial» obtingut per un fabricant sobre els productes que elabora o transforma és l'equivalent de la diferència entre el preu de venda i el preu que li ha costat la manufactura.

Entenent com a preu de cost l'import de les primeres matèries, mà d'obra, interès legal del capital i despeses generals, aquesta diferència que determinades escoles socials anomenen plus vàlua, resulta ésser allò pagat de menys als treballadors que hi han intervingut pel seu esforç de treball.

Per tant la conseqüència que en treuen les esmentades escoles socials és que la font del benefici industrial és la part de treball no pagat als obrers, entenent com a tals obrers tots els que directament o indirecta intervenen en el procés de fabricació.

Podríem dir també, donant per assentat que els obrers ja fossin degudament remunerats, que aquest benefici és el cobrat de massa en la venda dels productes fabricats, o sigui als consumidors d'aquests productes, encara que per regla general passen per diverses mans abans no arriben al veritable consumidor.

En canvi en el «comerç», o sigui en el negoci de l'intermediari entre el productor i el consumidor, la font de benefici és tota una altra. No hi ha obrers als quals se'ls regategi el preu del seu esforç de treball.

Per altra banda, contràriament al què passa en la indústria, en la qual la primera matèria guanya en valor en ésser transformada perquè se li afegeix el valor del treball; en el comerç els productes enmagatzemats no hi guanyen res, al contrari, en molts casos hi perden, per mermes, per fer-se malbé, etc., segons la mena de productes de què es tracti.

¿D'on prové, doncs, el benefici en el comerç? Si els productes en magatzem no guanyen res, de la mateixa manera que els diners a la Caixa forta no es multipliquen, ¿com és que els beneficis dels comerciants solen ésser més importants que els dels fabricants del mateixos productes?

El comerciant fixa un preu de venda carregant, sobre el que li han costat els productes objecte del seu comerç, les despeses generals, l'interès del capital emprat i el benefici que hi vol fer. Però és evident que per a fer-lo necessita vendre-ho. Si no ho ven no té benefici. En canvi com més ven, més gran és aqueix benefici. Per tant la *font del benefici del comerciant és el consumidor*.

Aquesta és la base dels principis econòmics de la Cooperació. El reconeixement que la font del benefici prové del que es cobra de més al consumidor i que per tant, aquest és el que proporciona els seus beneficis al comerciant. D'una manera ben senzilla ho diu el mestre Charles Gide: «La

mena d'empresa econòmica en la qual el benefici és atribuït al consumidor, s'anomena Societat Cooperativa de Consum».

Mr. Yves Guyot, economista de l'escola clàssica, que no era cooperador, deia que el que calia era «el reconeixement del dret del consumidor al benefici, i la consagració del principi d'economia política, que el que produeix el benefici d'un negoci és la seva clientela».

El fet d'haver encertat a trobar aquesta fórmula de la distribució als socis d'una cooperativa de l'excés de percepció a prorrata de les seves compres, és el que constitueix la glòria dels Pioners de Rochdale, encara que com ja us deuen haver explicat els conferenciants que han parlat dels orígens de la Cooperació y del desenvolupament d'aquesta, fou un punt ja aplicat amb anterioritat a la cèlebre cooperativa dels teixidors de Rochdale, els quals amb seguretat tampoc tenien una noció exacta de la gran transcendència del que implataven.

Hem vist com el concepte «benefici», passa a ésser substituït, dins del moviment cooperatiu, pel concepte «excés de percepció», és a dir allò cobrat de massa. Tot el que passa del preu just de la mercaderia. La Cooperativa compra al preu de major i ven al preu de detall que regeix al mercat en cada moment, cosa que vol dir possibilitat d'alça o de baixa de preus, per tal com si no ho fes així, hom preferiria comprar al comerç privat.

Amb la diferència entre el preu de cost i el de venda, la Cooperativa, igual que el comerciant privat, cobreix les despeses generals, lloguers, personal, amortitzacions d'instal·lació i d'immobles, mermes, llum i força, transports, etc., etc. D'aquella diferència el que sobra després d'haver cobert les despeses generals, en lloc de quedar-s'ho en qualitat de benefici com fa el comerciant particular, ho torna als consumidors, és a dir als seus propis socis, a prorrata de la xifra de compres que han fet durant l'any. Això és el que s'anomena «retorn cooperatiu» o excés de percepció, és a dir allò que en previsió de les despeses i dels imponderables hom ha cobrat de massa als compradors, de tal manera que aquell que ha comprat més i per tant ha contribuït més a obtenir aquest, diem-ne benefici, s'en gaudeix més a l'hora del retorn cooperatiu, i aquell que ha desatés les seves obligacions i ha preferit fer les seves compres al comerç privat, reservant sols una petita part de la seva capacitat consumidora a la Cooperativa, té menys retorn cooperatiu. Un alicient, un premi al bon cooperador per a estimular-lo i una mena de refús moral per aquell que no ha complert el seu deure.

No sempre, però, es produeixen beneficis. Hi ha èpoques dolentes i balanços negatius. Malhauradament les cooperatives de casa nostra han conegut això reiteradament aquests darrers anys.

Tota vegada que el «benefici» d'una cooperativa de consum, és considerat excés de percepció sobre les vendes, i com a tal és tornat als socis a prorrata de les seves compres. Les pèrdues si n'hi ha, ¿com han de revertir als socis? Disminuint el seu Capital indubtablement, com a dividend passiu, però ¿amb quin criteri cal fer aquest repartiment? Si ho fem en raó *directa* del consum, és com si castiguessim als socis complidors de llurs obligacions, en benefici dels que no comprant, o comprant poc, poc tindrien de pagar també de les pèrdues.

Si ho fem a prorrata del Capital, o millor dit a *tant per soci*, tota vegada que tots els socis han d'haver aportat, o al menys subscrit el mateix capital, continuarem repartint les càrregues sense equitat, tota vegada que el complidor fidel dels seus deures, paga igual que el dolent, essent així que aquest darrer, en no comprar o comprar poc, ha contribuït en major proporció a les pèrdues (sempre partint de la base de que les pèrdues són la diferència entre el que hem cobrat de més en vendre —excés de percepció— i les despeses generals que no han arribat a quedar cobertes).

Per tant, entenem que en bona justícia distributiva, quan hi ha pèrdues caldria distribuir-les en raó *inversa* de les compres efectuades. A menor xifra de compres per part d'un soci, menor xifra d'excés de percepció obtingut sobre les mateixes, més desnivell per tant entre aquest i les despeses generals, o sigui més pèrdua directament ocasionada per la seva manca de compres. Per tant la seva contribució per eixugar la pèrdua ha d'ésser més gran.

Si a la fi d'un exercici hi ha pèrdues i reverteixen igualment sobre els cooperadors que han complert fidelment les seves obligacions, que sobre els qui no ho han fet, els primers no hi veuran cap avantatge en complir i cauran en l'apatia, i en canvi els mals complidors dels seus deures cooperatius, no tindran tampoc cap alicient per a rectificar la seva conducta.

En resum: en cas de *beneficis a major xifra de compres, major participació en l'excés de percepció*; en cas de *pèdues a menor xifra de compres, major participació en el dividend passiu*. Aquesta ha d'ésser la veritable justícia distributiva en una Cooperativa de Consum, al nostre entendre.

SUPRESSIÓ DEL BENEFICI

Tanmateix, el fet d'haver tret el benefici de mans dels capitalistes per a traspasar-lo a mans del consumidor, si bé ja és progrés evident en si mateix, no és però, la finalitat de la Cooperació. La Cooperació no aspira sols a transferir el benefici d'uns a uns altres, sinó que aspira simplement a suprimir el benefici, mitjançant l'establiment del preu just.

Cal entendre per preu just, el preu lliure de tot recàrrec usurari, reintegrant-lo als seus elements simples, els indispensables a la producció, o sigui el preu del treball i el del capital. Dir per tant que la finalitat de la Cooperació és l'establiment del preu just, és tant com dir que la Cooperació vol suprimir el benefici.

Si benefici és allò que es guarden les empreses del que han cobrat de més als seus clients sobre el preu de cost dels productes que els han venut, és evident que les empreses anomenades Cooperatives de Consum, en restituir als seus clients en forma de retorn cooperatiu allò que els han cobrat de més, o sigui l'excés de percepció, deixen de fer beneficis.

Perquè, evidentment, ningú no pot fer beneficis sobre si mateix, i aquest és el cas del que es cobra de massa als socis de una Cooperativa, i per això és tornat. No sols la Cooperació no perd mai de vista la finalitat de la supressió del benefici, sinó que podríem dir que ha nascut per això, i aquesta és la seva raó d'ésser. El retorn cooperatiu no és una transferència del benefici, és la seva anul·lació i la seva negació, car a això equival el restituir allò que s'ha pres a la persona a la qual ha estat pres.

No direm mai que allò que ens ha estat robat i que ens és recuperat per la policia, sigui per nosaltres un benefici, sinó una simple restitució. Això és el que pensem els cooperadors quan cobrem el retorn cooperatiu que no fem altra cosa que entrar en possessió d'allò que ja ens pertany. Els diners han sortit de la nostra butxaca en pagar el preu corrent i tornen a entrar-hi per mitjà del retorn cooperatiu de l'excés de percepció.

Aquesta qualitat d'empreses no lucratives, és a dir que no persegueixen un lucre o benefici, és reconeguda a les cooperatives fins per l'administració pública en la majoria de països, en establir al seu favor exencions tributàries que d'altra forma no tindrien raó d'ésser.

No totes les cooperatives compleixen, però, aquesta funció social de l'abolició del benefici pel seu retorn al consumidor. Permeteu que us llegeixi el

que vaig publicar sobre aquesta qüestió al Butlletí de la Cooperativa de «Teixidors a Mà», amb el títol de Cooperatives de Consum i Cooperatives de Producció:

«...El benefici no és fill del capital emprat en una empresa comercial, per a la qual aquest no es més que un mitjà de treball, ni tampoc de l'esforç de les persones afectes a la mateixa, sinó de la major o menor quantitat de productes consumits pels seus clients en un temps determinat. A major consum, major benefici, que parlant en termes cooperatius en direm excés de percepció, és a dir allò cobrat de massa sobre el preu de cost, per a cobrir-se de les despeses generals».

«Un cooperador que tingui cobert el seu capital social, en un període de la seva vida en què per majors ingressos professionals o altres circumstàncies, porti un nivell de vida més elevat, consumirà més i per tant produirà més excés de percepció que en una altra època de la seva vida en què per manca de feina, per exemple, ha de restringir el seu «standard» de vida i per tant les seves compres».

«El benefici o excés de percepció, per tant, no té res a veure amb el capital, que segueix inalterable, sinó amb la seva capacitat de consum».

«Acceptat ja i posat en pràctica per les cooperatives de consum, el principi de la supressió del benefici *comercial*, és a dir el de l'intermediari, que traduït en excés de percepció revertirà al mateix consumidor en proporció al que haurà ajudat a produir-lo, és a dir al seu consum; es planteja la segona part, la d'arribar a la supressió del benefici o lucre *industrial* en les fonts de producció, que també s'haurien de moure únicament en funció de les necessitats del consum (allò que comunament s'anomena demanda del mercat) però que en règim capitalista no es mou més que per a l'obtenció d'un major lucre».

«I sorgeix llavors la cooperació de producció, que diu que té aquella finalitat. Però, ¿és cert que la Cooperació de producció compleix la missió de suprimir el lucre privat?».

«En la Cooperativa de consum, el soci aporta el seu capital i la seva capacitat de consum; el primer com a mitjà necessari per a desenvolupar la tasca de la cooperativa, la segona com a mitjà d'obtenció de l'excés de percepció. En la Cooperativa de producció aporta el seu capital per a facilitar la feina de la cooperativa i el seu esforç de treball que és la font del benefici industrial».

«Si en la primera, l'interès és de tenir cada vegada més socis, i per tant major consum, i per tant major excés de percepció; la segona no pot tenir aquest esperit àmpliament liberal: ha de restringir l'admissió de socis d'acord amb els seus mitjans de producció (màquines, eines) i encara més amb les possibilitats de vendre o col·locar el producte, la qual cosa ja no depèn de la seva voluntat, sinó d'un seguit de factors que van des de la millor o pitjor qualitat del producte, del seu cost més o menys assequible, fins a la necessitat que el mercat senti de consumir-lo, cosa que al seu torn depèn també de la competència».

«L'amplitud de mires de la cooperativa de consum, es torna interès migrat en la cooperativa de producció. És veritat que els socis d'aquesta han suprimit el patró i que el benefici d'ell serà ara per tots els socis de la cooperativa (però únicament per a ells, siguin deu o cent els que la formin) però per a aconseguir-ho hauran de posar el seu interès particular com empresa cooperativa per damunt de l'interès col·lectiu dels homes com a consumidors, i anar a la lluita i a la competència igual que qualsevol empresa capitalista. Hauran de basar el seu benefici industrial en el sobrepreu carregat a la mercaderia que produeixen, sobrepreu que haurà de pagar el consumidor d'aquest producte».

«Hem arribat, doncs, a la conclusió que partint d'un mateix organisme, la cooperativa, s'arriba a resultats contraris, perquè mentre els uns busquen el benefici dels consumidors retornant-los l'excés de percepció corresponent a les seves compres, els altres han de basar precisament la seva actuació en cobrar-los un excés de percepció pels productes que fabriquen».

«L'interès del consumidor el portarà a la Cooperativa de consum per gaudir-se de l'excés de percepció, i hi trobava sempre la porta oberta sense limitació. Per contra, no pot concebre que els membres d'una cooperativa de producció renunciïn en benefici dels consumidors dels seus productes, a l'excés de percepció sobre els mateixos, ja que sostreure aquest excés de percepció de mans del capitalista privat per a gaudir-ne ells ha estat l'única raó d'ésser de la Cooperativa de producció».

«No tot ha d'ésser negatiu, però en els nostres raonaments. Hi ha una mena de cooperatives de producció que aquestes sí que responen a la mateixa finalitat que les de consum. Són les cooperatives de segon grau, els socis de les quals no són els treballadors, sinó les pròpies cooperatives de consum, que al igual que han fet els seus afiliats amb elles fan elles amb les de segon grau: aportar-hi la part corresponent de capital i la seva capacitat de consum dels articles que aquella fabrica».

«Per aquesta raó les cooperatives de producció de segon grau, limiten generalment la seva actuació a la producció d'articles d'ús i consum: és a dir de menjar o vestir. Aquestes cooperatives de segon grau, si carreguen un sobrepreu als seus productes, el tornen a les cooperatives de consum que són les seves associades en forma d'excés de percepció d'acord amb el seu consum. Al seu torn les de Consum el retornaran als seus socis o consumidors individuals de la mateixa manera, complint així el cicle necessari per portar a terme la finalitat pròpia de la cooperació: la supressió del lucre».

«A major abundament, essent il·limitada la capacitat de compra de les Cooperatives de consum, per raó de tenir sempre la porta oberta a tots els consumidors que vulguin esdevenir cooperadors; serà també il·limitada la capacitat d'expansió de les Cooperatives de producció de segon grau, contràriament a allò que passa amb les que no reuneixen aquesta característica».

«Després de tot el que hem dit la conclusió que s'imposa és que les Cooperatives de producció de segon grau són les úniques cooperatives de producció que s'adapten amb la màxima amplitud als postulats de la veritable Cooperació».

Això és el que escrivíem per l'abril de l'any passat, i ara afegirem que pel juny d'aquest any 1952 en ocasió del Congrés Cooperatiu d'Anglaterra celebrat a Margate, el seu president, Lord Williams, feia observar que en el conjunt de cooperatives d'aquell país, el 50 % dels excedents de percepció distribuïts procedien dels articles fabricats per les cooperatives de producció de segon grau, que a Anglaterra estan enormement desenvolupades.

Hauríem volgut extendre més en aquesta segona part de la nostra conferència relativa als principis econòmics de la cooperació, fins i tot corrent el risc de repetir conceptes que altres professors d'aquest curs hauran ja tocat tal vegada o hauran de tocar en llurs peroracions, però les dimensions que hauria adquirit la xerrada haurien estat desmesurades amb risc de cansar-vos.

Per altra banda, repassada una i altra vegada la primera part, la referent a la doctrina moral de la cooperació, no ens hem atrevit a retallar-la, car té per nosaltres una importància tant o més considerable que els mateixos principis econòmics. Tanta importància donem a la *ètica de la Cooperació*, que voldríem acabar amb una frase de qui fou incidentalment el nostre mestre quan erem nois que deia: «*Pensad alto y sentid hondo*»

i que anys més tard un pagès català desconegut ens traduí d'aquesta manera: «el cap dret i el cor net». Frases totes dues que al nostre entendre haurien de fer parió a la d'*un per tots i tots per un*.

A C L A R I M E N T

El text que acabeu de llegir fou una conferència donada a set cooperatives de consum de Barcelona, durant l'hivern del 1952 i primavera del 1953, dins d'un Curs organitzat pel Centre d'Estudis Cooperatius —entitat que tingué sols onze mesos de vida—, amb el títol de «La Cooperació com a doctrina moral i com a principi econòmic»; publicada en castellà deu anys més tard amb el títol d'«*Ética y Economía Cooperatista (teoría y realizaciones)*», completada per justificar el subtítol amb una altra conferència «*El Sector Cooperativo en Europa*» llegida el 1958 a la Cooperativa La Rubinense, la qual al seu torn havia estat modernitzada en quant a les seves xifres i donada novament amb el títol de «*La Cooperación Europea*» a l'Acadèmia de Farmàcia l'any 1963, sota el patrocini del Club d'Amics de la UNESCO; també el text precedent fou reproduït en vuit números successius de «*Cooperativismo*» de Mèxic l'any 1959. Ja haurà vist el lector l'opinió que mereixé del professor Fabra Ribas; però el que molts lectors no sabran tal vegada és qui fou Fabra Ribas i què fou el Centre d'Estudis Cooperatius de Barcelona.

Fabra Ribas no és conegut per les actuals generacions de cooperadors per tal com la seva actuació (fundació de la Cooperativa de Consum «*El Arco Iris*» a Madrid, i la «*Cooperativa Vinícola Mixta*» de Villarrobledo, etc.) fou anterior al 1936. Dèiem a la «*Revista de la Cooperación*» de Buenos Aires pel juny del 1960: «...con gusto hemos visto reproducido el magnífico trabajo del malogrado Fabra Ribas acerca de la legislación cooperativa española que nos había remitido desde su retiro de Cambrils, a su regreso a España... Con seguridad es una de las pocas veces, quizás la única que toma posición frente al estado de cosas vigente en la cooperación de su patria, pues desde la guerra civil su firma no ha aparecido en ninguna publicación española... Por ello entre los cooperadores españoles, sólo unos cuantos, no muchos, que antes de la guerra civil hubieran podido coincidir con Fabra Ribas en los Congresos Cooperativos de Barcelona, Madrid y Bilbao, a los cuales asistió como delegado en España de la O. I. T., o como Subsecretario del Ministerio de Trabajo, pueden recordar a Fabra Ribas... Casi todas sus múltiples obras sobre Cooperación son editadas en esa época en las diversas repúblicas centro y sud americanas así como su labor docente en este sentido, en ellas ha sido realizada».

Després de la guerra civil la cooperació de consum de casa nostra anà decandint-se, fins arribar, a Barcelona el 1956, a representar sols el vint per cent del potencial econòmic del 1936. Dels antics dirigents de les cooperatives catalanes uns havien mort, altres estaven exiliats i la majoria en un ostracisme voluntari.

Durant l'hivern del 1951, sorgí la idea de la creació del Centre d'Estudis Cooperatius entre un petit grup d'antics cooperadors reunits per escoltar l'autoritzada veu del mestre Fabra Ribas i després d'una gestació que durà mesos, fou constituït a Barcelona el 18 de maig del 1952, figurant a efectes legals com a Secció de la Unió Territorial de Cooperatives de Consum, organisme al qual, per manament de la llei del 1942 han de pertànyer totes les cooperatives, i que al seu torn està subordinada a la «*Obra Sindical de Cooperación de la Central Nacional Sindicalista*». No hi havia dubte, però, de la significació purament ortodoxa del Centre d'Estudis Cooperatius, car els seus socis signaven llur adscripció amb el següent text: «*acepta los principios de Rochdale en los que el Centro se inspira, que procurará respetar en su actuación dentro del mismo*».

Del seu manifest inicial transcrivim el següent: «la capacitació de militants cooperatistes per l'administració i direcció de les nostres entitats i del personal d'aquestes; la preparació de la joventut cooperatista per crear un planter de nous militants que vagin substituint les velles generacions; la propaganda oral i escrita de la doctrina, la història i les realitzacions actuals de la Cooperació; l'estudi de projectes d'ordre econòmic per reanimar el moviment cooperatiu, són altres tantes de les finalitats que persegueix el Centre d'Estudis Cooperatius».

Es creava un organisme al qual cada un aportava els seus petits coneixements de cooperació per enriquir amb ells els altres, i enriquir-se al mateix temps amb els coneixements que els altres aportessin. Es creava entre tots els homes de bona voluntat existents en cada una de les cooperatives, un organisme que els servís per autocapacitar-se en cooperació posant en comú els seus coneixements sobre aquesta matèria. Es cooperava per aprendre cooperació, per fer cooperació, per divulgar la cooperació (dèiem més o menys en un article nostre que precedí de breus setmanes a la creació del Centre).

Per quant no s'esperava pas tot de la Junta Directiva, car els simples afiliats que havien estat invitats prèviament a declarar els seus coneixements i preferències, eren cridats a formar, junt amb elements de la junta, ponències per a l'estudi de temes concrets que havien de traduir-se en informes i projectes, tendents tots a assolir les finalitats que el Centre d'Estudis Cooperatius s'havia assignat.

La feina més destacada que es féu fou un curs de nou lliçons que foren repetides al llarg de l'hivern del 1952 i primavera del 1953 a set cooperatives de consum de Sants, Esquerra de l'Aixampla, Gràcia, Clot, Sant Andreu, Poble Nou i Barceloneta, els professors del qual foren Fabra Ribas, Coll Creixell, Ventura Raballí, Gardó Ferrer, Blanquer Esquer, Caballeria Duat, Baguñá Galovart, Cortines Cinca i el signat d'aquest treball. Dels nou sol quatre quedem amb vida i sols dos en actiu.

Però un bon dia el Jefe Provincial de Sindicatos d'aleshores digué públicament: «no se trata de reivindicar la clásica cooperación barcelonesa, sino de hacer una cooperación nacional-sindicalista, con todo lo que esta denominación supone». La Junta del Centre que es feia un honor de no admetre altre cooperació que la de Rochdale, demanà autorització per reunir als socis i presentar la renúncia de llurs càrrecs per tal como no es veia amb cor de col·laborar lleialment a la nova modalitat cooperativa que es pretenia, i la contesta fou la dissolució fulminant del Centre d'Estudis Cooperatius creat feia tot just onze mesos.

La vida té moltes ironies i una d'elles fou que el text d'aquesta conferència, organitzada per un Centre d'Estudis Cooperatius que fou dissolt pel «Jefe de la Obra Sindical de Cooperación», fos emprat com a propi i amb el mateix títol per un dels professors d'un curs de cooperació organitzat per l'esmentada obra, publicant-ne paràgrafs sencers i amb una gran fotografia del suposat autor a «La Vanguardia» del 30 de gener del 1966.

Acabarem aquesta nota aclaridora que ja va resultant massa llarga, dient que per tal de completar el present fascicle hi hem afegit el text d'una altra conferència nostra titulada «L'Informe de la F.A.O. sobre l'agricultura espanyola» que llegirem a l'Associació d'Amics de les Nacions Unides per l'abril del 1967.



L'INFORME DE LA F. A. O. SOBRE L'AGRICULTURA ESPANYOLA

La F.A.O., o sigui l'Organització de les Nacions Unides per a l'Agricultura i l'Alimentació, junt amb el Banc Internacional de Reconstrucció i Foment, han tingut destacats a Espanya durant diversos mesos, i a petició del propi Govern espanyol, una dotzena dels seus tècnics, estudiant allò que seria més adient per al desenvolupament de l'agricultura a casa nostra, que s'ha anat quedant endarrerida en relació al pla de desenvolupament general de la nostra economia. Fill d'aquesta visita n'ha estat un voluminós Informe (226 pàgines impreses a gran format), en el qual, i en el curs d'aquesta conversa, ens basarem solament en allò que es refereix a les cooperatives del camp.

Com a cooperativistes, integrats moralment dins d'aquesta immensa família aplegada a l'Aliança Cooperativa Internacional, que engloba 200 milions de famílies d'arreu del món, ens sentim afectats per tot el que fa la F.A.O., en la qual està representada l'A.C.I. com a organisme assessor. Com a cooperadors catalans ens interessa tot allò que pugui afectar a la cooperació espanyola i al seu règim jurídic, per la modificació del qual estem maldant des de fa anys. Com a ciutadans ens acollim a les paraules del diari econòmic «3. E.» del 10 d'agost de l'any darrer, que deia: «en aquest moment de la revisió de la vida espanyola, en tots els seus aspectes, i en el que s'està distingint el que veritablement ha de restar, d'allò que ha d'ésser modificat o suprimit...».

Com a ciutadans, voldríem invocar també les següents frases d'un extens treball publicat a la Revista de l'Institut de Ciències Socials de la Diputació de Barcelona, amb el títol de «El dret a la informació», quan diu: «no hi ha dubte que el dret a la informació ha d'ésser un requisit previ a la llibertat d'expressió», per tal com, afegeix: «el dret a la informació alludeix a la difusió de fets sobre els quals versarà després l'opinió», i acaba reproduint una frase anglesa que diu: «no hi ha possibilitat de comentari sobre allò que no es coneix».

Les cooperatives del camp són, sens dubte, allò que de més important hi ha dins del, diem-ne, moviment cooperatiu espanyol. Provenen, la majoria d'elles, de l'antiga Confederación Nacional Católico Agraria que, cap els anys 1915, aplegà diverses federacions diocesanes de sindicats agrícoles, creades al caliu de la «Ley de Pósitos de 1906». Hi ha una excepció, i és la dels sindicats agrícoles de Catalunya que foren creats al marge de l'Església, per la tasca incansable de J. M.^a Rendé Ventosa que, a l'Espluga de Francolí, constituí el 1906 la primera Caixa Rural d'Estalvi i Préstec, el 1910 el Sindicat Agrícola, i el 1912 el primer Celler Cooperatiu d'Espanya. Permeteu que citi unes ratlles del meu llibre inèdit «Les Cooperatives a Catalunya»:

«Els Sindicats Agrícoles, prenent peu del de l'Esplugu, s'estengueren per tota la Conca de Barberà primer, després per tot el Camp de Tarragona, el Priorat i la Segarra. Rendé fou nomenat Cap dels Serveis de Política Social Agrària de la Mancomunitat de Catalunya, i des d'aquest lloc continuà la seva tasca d'apostolat fins el 1925 en què morí esgotat».

Ara, segons l'Informe de la F.A.O., «el nombre de cooperatives agrícoles ha augmentat a un ritme molt ràpid, de 4.536 l'any 1950 a 7.524 l'any 1964, però l'augment registrat en el nombre de socis ha estat més lent, de 896.000 el 1950 a 1.305.000 el 1964». Per tal de judicar de la veracitat d'aquestes xifres oficials que reporta la F.A.O., farem un incís copiant del «Butlletí d'Informació Cooperativa», que surt a Madrid, les següents apreciacions sobre cooperatives del camp:

«Nascudes —diu— gairebé per decret, com a producte interessat d'una consigna política, pseudo-dirigides per buròcrates insensibles a la promoció de socis actius i a l'enfortiment de l'associació, enquadrant només teòricament masses indiferents de socis nominats, a les quals hom preté tutelar, són com si fossin ciutadans de segona categoria... Moltes cooperatives del camp nasqueren així i així malviuen, des de fa desenes d'anys, des que es pretengué, il·lusoriament, cooperativitzar el camp per decret... Sabem de cooperatives del camp, amb Juntes Rectores d'ocasió, que a penes si celebren reunions, amb Juntes Generals a les quals assisteixen el president i dos o tres associats més, les activitats de les quals es redueix a repartir quotes d'adobs, llavors o pinsos. Aquestes cooperatives segueixen figurant a les estadístiques oficials com agrupant centenars o milers de famílies, desvirtuant la realitat del moviment cooperatiu, i el que és pitjor encara, donant entent a grans masses d'homes senzills que aquest horitzó tan mesquí és l'horitzó del cooperativisme». Aquest augment citat per la F.A.O. ha estat possibilitat per les generoses ajudes econòmiques que hom els ha donat a través de diversos organismes estatals. Una publicació titulada «The Spanish Economic News Service», deia el 13 de setembre de l'any passat: «de 2.047 acords de crèdit de la Banca Agrícola, per 11.900 milions de pessetes, solament 21 estaven destinats a agricultors individuals, i la resta a les cooperatives, instituts rurals d'estalvi, etc. La major part dels crèdits havien estat atorgats a través de societats de cooperació, que han constituït un veritable paradís de burocràcia».

Aquestes són les xifres que es fan públiques. Ara bé; com funcionen aquestes cooperatives agràries? Anirem espigolant de l'Informe de la F.A.O. En la seva introducció ja hi trobem el següent: «Les reformes legals i estructurals, junt amb una més gran assistència tècnica, haurien d'estimular el creixement de les cooperatives...». Quan l'Informe es refereix a la despoblació del camp, de la qual tant es parla avui —i les conseqüències immediates de la qual paguen les poblacions industrials, sobretot Barcelona, per l'emigració de la joventut camperola—, fa observar que una de les maneres d'evitar-ho fora de «oferir a joves agricultors que reuneixin les condicions necessàries, la oportunitat de convertir-se en administradors d'explotacions agrícoles cooperatives».

Parla de les agrupacions parcelàries que es fomenten des del Govern i que «haurien de possibilitar l'aplicació de sistemes moderns de rotació de cultius i de mecanització», i insisteix en que «alguns joves rurals emprenedors tindrien l'oportunitat de convertir-se en administradors d'explotacions grans».

Aquí nosaltres hem de fer observar que en els plans d'estudis de les escoles de Perits Agrícoles i d'Ingenyers Agrònoms no estan pas previstos els estudis de cooperació. Com d'altra banda, no figuren tampoc en les flamants Facultats de Ciències Econòmiques, ni en institucions privades, millor dit confessionals, on es prepara la joventut per a la direcció d'empreses.

L'Informe de la F.A.O. reconeix, però, que aquest tipus d'explotació agrícola basada en concentracions parcel·làries ha tingut una expansió lenta, «tal vegada —diu— perquè la regularització extrema i l'organització deficient de les cooperatives n'ha representat un factor important».

Parla més endavant del fet que «les lleis tributàries concedeixen importants reduccions i exempcions a les cooperatives», i si bé està d'acord que cal que sigui així, almenys durant el període de llur desenvolupament, afegeix, però: «tenim entès que un nombre considerable d'empreses comercials estan disfrutant d'aquest benefici, encara que de cooperatives sols en tenen el nom».

En un altre ordre de coses, diu la F.A.O. que «la major part de les 7.000 i escaig de cooperatives locals estan tractant de funcionar per si mateixes, sense coordinar de forma adequada les seves necessitats», malgrat estar obligades per la Llei a pertànyer a les Unions Territorials de cada província, i «considera que això és un dels defectes més greus de l'actual estructura de les cooperatives agrícoles d'Espanya».

Insisteix que si bé «es concedeix a les cooperatives un tracte especial amb subvencions, crèdits i exempcions tributàries, vista la deficiència estructural existent, aquest ajut pot donar lloc a una evolució inadequada i a trastorns», i afirma que així ha passat. «Responent —diu— a la pressió d'elements comercials que volen aprofitar-se d'aquests beneficis (i fins de dependències del Govern que volen assolir resultats ràpids), s'han constituït cooperatives que de tals no en tenen més que el nom».

Abundant en aquest criteri, l'Informe de la F.A.O. explica que 587 cooperatives d'explotacions bladeres amb 20.730 socis i una extensió de 87.400 hectàries de cultiu de blat, foren constituïdes com a conseqüència dels plans administrats pel Servicio Nacional del Trigo i que «en la major part dels casos, l'existència d'aquestes cooperatives és deguda al desig d'obtenir els beneficis que ofereixen aquests plans i no constitueixen una expressió del veritable moviment cooperativista», i afegeix que caldria fer un examen de llurs activitats.

Fins ara, ens hem referit als defectes que, segons l'Informe de la F.A.O., tenen les cooperatives del camp i que impedeixen llur normal desenvolupament però és que la majoria d'aquests defectes són també propis de les altres formes de cooperació, principalment de les de consum, les industrials i les d'estatge.

Si les cooperatives del camp «estan tractant de funcionar per si mateixes, sense coordinar de forma adequada la seva activitat», les cooperatives de consum mai no han aconseguit superar el seu esperit de capelleta, establint les compres en comú en gran escala, per tal de conjuminar els avantatges del comerç al detall amb els avantatges del comerç a l'engròs.

Si per a les cooperatives del camp «caldria revisar els límits mínims quant a membres i capital», com veurem més endavant que proposa la F.A.O., encara avui tenim a Barcelona diverses cooperatives de consum amb menys de cent socis, el consum possible dels quals no justifica l'obertura d'un establiment modern. Si figuren inscrites com a cooperatives del camp moltes cooperatives que de tals no en tenen si no el nom (i així la F.A.O. ho repeteix dues o tres vegades), què direm de les cooperatives industrials que tenen uns pocs socis antics que exploten el treball d'altres que no en són?

Si un «nombre considerable d'empreses comercials estan gaudint dels beneficis» que la Llei atorga a les cooperatives autèntiques, tenim també 23 cooperatives de comerciants del ram de queviures només a la província de Barcelona, declarades protegides d'acord amb la legislació fiscal. Si la coope-

ració del camp està mancada de joventut apta per a esdevenir administradors eficients de les cooperatives, les de consum i industrials, en llur immensa majoria, o tenen administradors bons que no coneixen la cooperació, o cooperadors de bona fe que no coneixen la direcció i administració d'empreses.

Si un tipus de cooperació està travada pels formulismes de l'Obra Sindical de Cooperació, les altres no ho estan pas menys. Si a les Caixes Rurals hi ha burocratisme, què direm de l'Obra Sindical a cada província i de les respectives Unions Territorials?

Si uns bladers importants, per tal de gaudir dels avantatges del Servicio Nacional del Trigo poden passar com a cooperadors, quin grau de cooperador es pot atorgar als components de, per exemple, les cooperatives d'Hotelers, d'Alta Costura, etc.?

Es ben cert que l'Informe de la F.A.O., en exposar els defectes de les cooperatives del camp, sense proposar-s'ho ha exposat també els defectes de les altres formes de cooperació, i és que les mateixes causes produeixen els mateixos efectes. Tal vegada sols hi ha una diferència: la pluja de milers de milions que cau sobre les cooperatives del camp, que és sequera permanent en les altres formes de cooperació.

No volem cansar-vos massa amb cites de l'Informe de la F.A.O., i passarem a les solucions que dóna. En primer lloc recomana la creació de cooperatives de consum, «per tal com l'experiència demostra que la cooperació en el que fa referència a l'oferta, es veu reforçada amb l'oportunitat de tractar amb cooperatives semblants referents a la demanda».

I sobretot —i així és el que per a la nostra tesis d'avui ens interessa—, la F.A.O. diu que *«el que cal fonamentalment és modificar la Llei del 1942 que regeix les activitats de les cooperatives»*.

Aquesta Llei, actualment vigent, que en molts dels seus capítols —com ha fet remarcar el senyor Raventós Carner en el seu llibre «El Movimiento Cooperativo en España»—, és calcada de la Llei del 1931, té però, uns trets inconfusibles que la fan un bon xic especial. En primer lloc, foren desconegudes, en redactar-la, les Federacions comarcals o regionals existents anteriorment, que ho eren amb caràcter voluntari, i substituïdes per Uniones Territoriales, d'àmbit provincial i caràcter obligatori per a les cooperatives, que queden sempre «disciplinadas a la organización sindical del Movimiento» i són automàticament «incorporadas a la Obra Sindical de Cooperación». Els nomenaments de Juntas poden ésser «vetados por el Delegado Sindical Provincial». Els Consells de Vigilància (que abans se'n deien Comissions Revisores de Comptes) són nomenats per l'Obra Sindical de Cooperación.

Quant a les Unions Territorials, llurs dirigents hauran de pertànyer a la Falange, seran nomenats pels organismes superiors de l'Obra Sindical de Cooperación, tindran inscrit un sacerdot consiliari nomenat pel Bisbe i els Consells de Vigilància també seran nomenats des de d'alt. Uns i altres podran ésser destituïts pels qui els varen nomenar, independentment de la voluntat de les cooperatives.

Finalment hi ha un article al Reglament d'Aplicació de la Llei que preveu que qualsevol persona que, amb qualsevol denominació, assumeixi funcions efectives, rectores o d'alta gestió a les Cooperatives o Unions Territorials, podrà ésser destituïda pel Delegado Nacional de Sindicatos.

De les propostes de la modificació de la Llei fetes per la F.A.O., recollirem les següents: «formulació de reglaments diferents per a les cooperatives bàsiques i intermèdies, per tal d'assentar les bases que permetin les agrupacions voluntàries per a finalitats específiques». Cal recordar que, a Catalunya, els

Sindicats Agrícoles (cooperatives del camp) ja tenien una llei específica diferent a la que regia els altres tipus de cooperatives, una i altra, però, inspirades en la Llei de Bases de la Cooperació del 1934.

«La revisió dels límits mínims de les cooperatives bàsiques, quant a membres i capital, i el compliment més estricte de les obligacions dels socis per tal d'enfortir la seva base», diu també l'Informe. Aquestes reformes i altres que no citem, tals com les que es refereixen a les cooperatives d'explotació comunal de terres (no previstes per la Llei); la independització de les caixes rurals de crèdit; la simplificació dels tràmits d'inscripció, creu la F.A.O. que servirien per a eliminar molts dels obstacles actuals.

Però afegeix: «Ara bé també fóra necessari d'introduir canvis en les relacions actuals entre el moviment cooperatiu i l'estructura sindical», i més avall: «caldrà eliminar el requisit que una cooperativa obtingui l'aprovació prèvia de l'Obra Sindical de Cooperació per a la seva inscripció».

Abans hem fet observar els trets polítics característics de l'actual Llei de cooperació i, «si bé en la pràctica molts d'aquests preceptes legals han estat inoperants, no és menys cert que pesen com una autèntica espasa de Damocles sobre el cap de tots els antics cooperadors, els quals prefereixen recloure's en llur capelleta cooperativa o tot simplement quedar-se a casa», com dèiem l'any 1956 en una conferència sobre «Cooperación de Ayer y de Hoy».

Segurament és per aquesta manca d'independència política i religiosa —que, per altra banda, forma part de l'entranya mateixa dels principis cooperatius rochdaliens—, que el moviment cooperatiu espanyol no és admès a l'Aliança Cooperativa Internacional, i és per això que alguns antics cooperadors advoquen, com dèiem en el nostre treball «Problemática de la Cooperación de Consumo en España», perquè «mediante la modificación de la ley de cooperativas en lo que fuese necesario, se independizara a las de consumo de la tutela de la C.N.S., reivindicando su personalidad propia de única organización de consumidores, y dejándolos en libertad de que se unieran fedrativamente con el solo control del Ministerio de Trabajo».

I és que «els veritables cooperadors no volen ésser eternament tutelats com a menors d'edat, i no entenen per quina raó, ells que en darrer extrem manipulen llurs propis interessos, no poden ésser lliures d'administrar-los, quan cap de totes les traves que els posa la Llei de cooperatives, no és pas imposada a les societats capitalistes, que no solament poden manejar interessos d'altres, sinó que fins els de llurs afiliats minoritaris no tenen cap garantia d'intervenció en la marxa de les societats», com dèiem al diari «3. E.» per l'agost del 1966.

Com veieu, no és pas d'avui que ens bé d'advocar per la reforma de la llei de cooperació. En allò que es refereix a les cooperatives de consum concretament, ja en una conferència que donàrem l'any 1956 amb el títol de «Cooperación de Ayer y de Hoy» —a la qual ja ens em referit anteriorment—, dèiem el que segueix: «Caldrà, abans que tot, reivindicar la nostra personalitat com a moviment cooperatiu independent, que en ésser de consum seria la més genuïna representació dels consumidors, els interessos dels quals avui ningú no representa i que a més no tenen res a veure amb una organització sindical, que per definició representa interessos particulars —tant se val que siguin de patrons com d'obrers—, en contraposició amb els interessos col·lectius que són els dels consumidors».

«El remei —dèiem— podria ésser una simple i lleugera modificació de l'actual llei de cooperació. Els seus redactors, en establir que les cooperatives quedaven allistades en la C.N.S. a través de l'Obra Sindical de Cooperació, no feren cap distinció entre les cooperatives de consum i les d'altra mena,

i si bé la incorporació a la C.N.S. d'altres tipus de cooperatives podria, tal vegada, justificar-se en el fet que dels sindicats estant hom pretén controlar certs aspectes de la producció, no és lògica ni admissible la incorporació de les cooperatives de consum, per tal com el sector cooperatiu de l'economia es basa en l'interès dels consumidors, els quals mai no es poden veure representats amb eficàcia per una organització laboral).

I en dir això recolzàvem en l'opinió de Baldomero Argente, insigne economista ja traspasat, que fou ministre de la monarquia i que deia l'any 1954 a «La Vanguardia»: «Consumidors ho som tots, productors sols una part. Entengui's consumidors i productors de riquesa material. L'interès comú, el de tots —no pas el general que és el de la majoria—, s'identifica amb els consumidors; el dels productors és interès particular, moltes vegades oposat a aquell a menys que la justícia els coordini. En la jerarquia natural, els consumidors vénen abans que els productors. Primer és la demanda, després l'oferta de coses que la satisfan». «Els productors s'han de posar al servei dels consumidors; naturalment són els seus servidors, puix que la finalitat de la producció és el consum, en tots els sentits de la paraula fi. Allò que persegueix la producció és que els homes puguin consumir el que es produeix, i consumint-ho desapareix la riquesa. Els pobles assoleixen el seu benestar corporal i espiritual no quan produeixen riquesa, sinó quan la consumeixen».

«No és cert —afageix Baldomero Argente— que tot consumidor sigui també directament o indirectament un productor, si emprem aquest mot en un sentit econòmic: un artista no és un productor de riquesa material, ho és d'emocions estètiques, però no pot eximir-se d'èsser consumidor. Ni tampoc és cert que tot consumidor no productor sigui necessàriament un paràsit, si donem a aquest mot el seu significat propi; els nens són consumidors, no productors, i no són paràsits; ni ho són els artistes ja esmentats, ni els dedicats al conreu de la ciència o a l'ensenyament, ni les dones que cuiden de la llar i d'educar llurs fills».

I acaba dient Argente: «per qualsevol costat que es miri, l'interès dels consumidors és el comú o públic; el dels productors, privat o particular. L'oblit d'aquesta jerarquia ocasiona equivocacions funestes. Situar en el primer lloc de les nostres preocupacions la producció posposant el consum, és invertir l'ordre lògic i condueix a l'excés de producció i a les crisis consegüents, crisis que solament es poden resoldre creant un consum artificial o obligant a reduir la producció. En canvi l'ampliació del consum determina, per llei natural, l'augment de la producció».

Per la nostra part, hi afegíem, en aquella ocasió: «Els densos paràgrafs anteriors, prenyats de doctrina econòmica irrefutable, deguts a la ploma de l'illustre economista senyor Baldomero Argente, el més brillant representant a Espanya de les doctrines econòmiques de Henry George, queden corroborats per les dades estadístiques següents: La població d'Espanya, que el 1950 era de 27.976.000 habitants, es dividia en 10.793.000 de població activa i 17.183.000 de població inactiva, és a dir, nens, vells, dones que no treballen fora de casa, etc., i que encara que suposant integrats els primers totalment a la C.N.S. com a «productores» sempre resultaran minoritaris davant de la totalitat dels espanyols consumidors per sé». Les xifres han variat, però les proporcions no pas gaire.

I acabàvem aquella conferència dient: «com a tanca final d'aquesta disertació que s'esdevé massa llarga, afegirem que la cooperació basa també els seus postulats en el reconeixement de la primacia, absolutament lògica, dels interessos del consumidor sobre els del productor o de qualsevol altre estament de la societat, per la qual cosa reproduïrem un paràgraf del mestre de cooperadors Charles Gide, que deia l'any 1927:

«L'escola cooperativista de Nimes nega que qualsevol valor sigui creat pel treball, demostrant que és creat per la utilitat, pel desig, per la demanda; i lògicament en treu la conclusió que el govern econòmic no ha d'anar a parar als obrers o als productors, ans al contrari ha d'ésser reivindicat pels consumidors, i afirma que hi ha un interès general, públic, que està per damunt dels interessos de la classe obrera, i que aquest interès general està representat, més que per l'estat, pels consumidors organitzats».

«El moviment cooperatiu de consum espanyol —dèiem nosaltres—, modest, no aspira a reivindicar el govern de l'estat, però sí a independitzar la seva personalitat, com a única organització de consumidors, de la tutela de l'organització de productors, que és la C.N.S., mitjançant la modificació de la llei de cooperació en tal sentit».

Però no som pas solament nosaltres els qui em parlat abans d'ara, amb frases de les quals no hem pas de tocar ni una coma, de la necessitat de modificar el règim legal de la cooperació espanyola. Per part de les altes jerarquies de l'Obra Sindical de Cooperación ja se n'ha parlat també fa anys, si bé segons sembla fóra tal vegada pitjor el remei que la malaltia, car s'ha arribat a dir que una modificació hauria d'ésser per possibilitar que les cooperatives puguin tenir socis comanditaris.

Heus ací el que deia, pel setembre de l'any passat el Butlletí de Formació Cooperativa, de l'Associació d'Estudis Cooperatius a Madrid: «A les darreries del novembre del 1961 se celebrà a Madrid la I Assemblea de Cooperatives. Encara que foren quatre les ponències presentades, realment fou la 1.^a: «Bases per un ordenament jurídic i fiscal de les cooperatives», la que acaparà l'interès dels assembleistes, la més discutida i la que aixecà majors esperances... Però el ressò esperançador de l'assemblea s'anà extingit insensiblement i aquest ressò, degenerat en record, avui no és més que el gran oblit i demà pot ésser la gran defraudació».

«Tal vegada, però, el gran oblit al cap de quatre anys pot convertir-se en un bé... Una llei de cooperació promulgada llavors, sobre les bases aprovades en aquella assemblea, ja fóra antiquada en molts aspectes. I un d'aquets aspectes, que el gran oblit sembla confirmar, és determinar amb la justesa de mires que la doctrina requereix, *qui ha de representar, promoure i orientar el moviment cooperatiu espanyol*».

Ara que tant es parla de la reforma de la Llei de Sindicats, fóra arribada l'ocasió, per ventura, que aquesta reforma de la llei sindical possibilités la reforma de la llei de cooperatives, pel fet que aquesta darrera està en certa forma supeditada a l'altra. Volem reportar ací l'opinió recent del diari «Madrid» que deia el 2 de març: «Cal rebutjar una construcció teòrica del nou sindicat i actuar amb sentit realista. El que necessita el nostre país és un sindicat a la manera clàssica, per tal com les altres institucions nacionals són també clàssiques. Per a la meta d'un sindicalisme gestor de la vida social i econòmica, queda molt camí per recórrer i en el desenvolupament de la societat no s'hi val a saltar-se les etapes si no a recórrer-les. Ara que pugnem per l'ingrés en el Mercat Comú i ens plantegem com a objectiu de les nostres estructures econòmiques posar-nos a nivell europeu, per què quant a les coses sindicals no ens proposem també la norma europea?».

¿Quin serà l'abast de la projectada reforma de la llei sindical que ha de possibilitar la reforma de la llei de cooperació, que es la que per la nostra tesi d'avui ens interessa? Del resum donat per la premsa del que digué el senyor Solís Ruiz a Saragossa amb motiu d'una reunió sindical recent, sols s'en pot treure un desitg de reforçament de les Obres Sindicals: *no oblidem*

que tota la superestructura actual de la cooperació espanyola depen de una d'aquestes obres sindicals: la Obra Sindical de Cooperación (1).

Un exemple, entre d'altres que podríem citar, n'és el recent celebrat Seminari Cooperatiu Hispanoamericà, que durant prop d'un mes ha aplegat diverses personalitats de 14 ó 16 països americans, als quals s'ha mantingut aïllats a l'hora de les discussions sense deixar-hi assistir representacions de la Cooperació de Consum, ni de la Industrial, ni de la d'Estatges, ni tan sols la representació de l'Associació d'Estudis Cooperatius de Madrid. La finalitat d'aquest Seminari, segons sembla, era la de presentar als assistents hispanoamericans l'obra desenvolupada pel règim en matèria de cooperació del camp, justament el tipus de cooperació que, com hem vist, acaba de posar en solfa l'Informe de la F.A.O. que hem comentat. Una altra prova n'és també la més recent encara, Assemblea celebrada a Madrid de les cooperatives de consum, després de cinc o sis anys de no celebrar-ne cap, convocada amb tres o quatre dies d'anticipació, amb desconeixement absolut del temari i, segons sembla, solament per obtenir una apariència de mandat legal de les cooperatives, per tal de demanar l'ingrés a l'Aliança Cooperativa Internacional.

Finalment volem esmentar les raons per les quals un cooperador ortodox com el que us parla, és a dir, que s'atén únicament als principis rochdalians que informen la cooperació mundial, voldria veure reformada la Llei de Cooperació:

Per tal com hi manca un sentit democràtic, segons el qual els dirigents haurien d'ésser nomenats per la base dels afiliats, sigui en les entitats primàries o en les cooperatives de segon grau, o encara en les superestructures cooperatives dites avui Unions Territorials o Unions Nacionals; puix que la Llei vigent fa nomenar aquests càrrecs pel Jefe de l'Obra Sindical de Cooperación, el qual és nomenat al seu torn pel Delegado Nacional de Sindicatos i aquest pel Jefe del Movimiento.

Per tal com l'afiliació de les cooperatives primàries als òrgans superiors del Moviment Cooperatiu, hauria d'ésser potestativa i no obligatòria, d'acord amb aquest esperit democràtic que informa la Cooperació d'arreu del món, o sigui que en lloc d'Unions d'afiliació obligatòria haurien d'ésser Federacions d'afiliació voluntària.

Per tal com hauria de desaparèixer el precepte legal que els membres dels organismes superiors de la cooperació hagin d'ésser membres de Falange, malgrat que sigui un precepte sovint en desús, car l'esperit democràtic de la cooperació no admet privilegis de cap mena, i per tant tots els cooperadors han de poder ésser electors i elegibles per a qualsevol mena de càrrec.

Per tal com hauria de desaparèixer l'adscripció actual de les cooperatives, a través de l'Obra Sindical de Cooperación, al Moviment polític que exerceix la direcció de l'Estat, fent aixís honor a la independència política que des de fa més d'un segle inspira a la Cooperació Internacional.

Per tal com, per iguals motius, hauria de desaparèixer l'etiqueta confessional del moviment cooperatiu de casa nostra, representada pels consiliaris que els Bisbes nomenen, per precepte legal, en tots els òrgans superiors de la cooperació, la qual cosa es manifesta principalment en la cooperació del camp.

(1) En publicarse aquest treball, hom coneix ja el projecte de nova llei sindical presentat pel Govern a les Corts, i en el seu article 30 s'atribueix el nomenament dels Directors de les Obres Sindicals al President de l'Organització Sindical, el qual al seu torn serà nomenat pel Cap de l'Estat a proposta del President del Govern.

Per tal com la llei hauria d'evitar que amb el nom de cooperatives s'hi amparin entitats de tipus especulatiu, ja sigui en l'ordre de la cooperació del camp, com indica reiteradament la F.A.O., o bé en l'ordre de cooperatives industrials, d'estatge, de consum, etc., com tots coneixem i que serveix només per a desacreditar el moviment cooperatiu.

I tot això que voldríem veure modificat de l'actual llei de cooperació, no és pas per convertir les cooperatives i el moviment cooperatiu en quelcom irresponsable i incontrolat. Acceptem i demanem el control de l'Estat, sigui a través del Ministeri de Treball, com ara i abans, o d'un altre òrgan de l'administració de l'Estat que es cregui més adient; però sobretot els veritables cooperadors acceptem, aquesta vegada ben voluntàriament, la fiscalització d'aquells òrgans cooperatius superiors, nomenats lliurement per ells mateixos en forma de Federacions regionals o nacionals, per a cada branca de la cooperació, o d'una Confederació que les aplegui totes; i això d'acord amb el costum establert arreu del món i que era el nostre propi costum d'abans. Els cooperadors, arreu del món, acaten la Llei, però volen tenir intervenció en la seva formulació.

I ja que de reformes legals estem parlant, voldríem fer-ho una vegada més de la que hauria de representar la desaparició dels Economats laborals que tant estan perjudicant, moralment i materialment la cooperació de consum. Materialment, perquè en fer que aquests organismes, les despeses generals dels quals van a càrrec de les empreses, vinguin a preu de cost per precepte obligatori un seguit dels més corrents articles de consum, estableixen una competència deslleial amb les cooperatives, que aquestes difícilment poden superar. Moralment, per tal com en establir aquesta mateixa competència econòmica amb el comerç privat, fa que aquest englobi en una mateixa campanya permanent de descrèdit les cooperatives i els economats.

Hi ha encara una altra raó de ètica elemental per a demanar la desaparició dels economats laborals, i és que en ésser obligatori només per a les grans empreses, estableix una discriminació entre obrers de grans empreses, que poden comprar a preu de cost, i els de les altres empreses, que han de comprar a preu de mercat. Aquests economats foren establerts per justificar l'estabilització dels salaris, que s'imposava malgrat l'augment del cost de la vida; però ara que tant es parla de reivindicacions socials i que els propis organismes de govern propugnen l'establiment de convenis col·lectius, sembla que ja no té cap raó de persistir aquesta mena de caritat que les empreses havien de fer als seus treballadors, proporcionant-los articles alimentaris a un preu inferior al del mercat per compensar-los dels salaris baixos.

I tot això, és, amics, el que ens ha suggerit l'estudi de l'Informe de la F.A.O. i del Banc Internacional de Reconstrucció i Foment, en allò que fa referència a les cooperatives del camp a casa nostra. Voldria que el que hem dit servís solament de llevat perquè, els qui no coneixien prou bé aquests problemes del sector cooperatiu de l'economia, tinguin interès a profunditzar-los fent ús dels seus drets naturals d'homes i de ciutadans.



Fundació

Roca Galés

C. Aragó, 281, 1.º, 1.º

BARCELONA - 9

Index

Pàgina

Carta del professor Fabra Ribas 3

I

La Cooperació com a Doctrina Moral 5

II

La Cooperació com a Principi Econòmic . . . 17

Nota aclaratoria 22

III

Els Problemes de la Cooperació del Camp . 25

ALTRES OBRES DE L'AUTOR

En català:

- El Moviment Cooperatiu a Catalunya**
en col·laboració amb Joan Ventosa i Roig
Biblioteca Raixa n.º 50, Palma de Mallorca 1961
- Cooperació i Cooperativisme**
Quaderns de Cultura n.º 11, Barcelona 1966
- L'Empresa Cooperativa**
Edicions d'Aportació Catalana n.º 24, Barcelona 1966
- Breu Assaig sobre Cooperativisme**
Cooperativa «La Amistad», Calella 1968
- Les Cooperatives a Catalunya**
Premi Tasis 1968, Institut d'Estudis Catalans, *inèdita*

En castellà:

- Ética y Economía Cooperatista** (teoría y realizaciones)
Fondo Cooperativo de Ediciones, Barcelona 1963
- La Empresa Cooperativa y otros temas**
Cuadernos de Cultura Cooperativa n.º 35,
Buenos Aires 1968
- Los Consumidores y el Cooperativismo**
Cooperativa «Paz y Justicia», Barcelona 1969

Traduccions:

- El Consumidor y el Beneficio**, de Charles Gide
Fondo Cooperativo de Ediciones, Reus 1961
- Democracia Cooperativa**, de Marcel Brot
Fondo Cooperativo de Ediciones, Barcelona 1962

Pròlegs:

- a El Movimiento Cooperativo en España, de J. Reventós Carner
a Democracia Cooperativa, de Marcel Brot
a El Consumidor y el Beneficio, de Charles Gide
a Las Cooperativas y el Estado, de J. Ventosa Roig
a La Reconstrucción de Israel y el Movimiento Cooperativo, de
Thorsten Odhe.

Col·laboracions:

- en revistes especialitzades en Cooperació d'Anglaterra, Argentina,
Brasil, Mèxic i Espanya.

OBRES D'ALBERT PEREZ BARO



- El Moviment Cooperatiu a Catalunya
en col.laboració amb Joan Ventosa i Roig
Biblioteca Raixa, Palma de Mallorca, 1.961
- Ética y Economía Cooperatista (Teoría y realizaciones)
Editorial Cooperativa Popular, Barcelona, 1.963
- Cooperació i Cooperativisme
Editorial Bruguera, Barcelona, 1.966
- L'Empresa Cooperativa
Edicions d'Aportació Catalana, Barcelona, 1.966
- Breu Assaig Sobre Cooperativisme
Premi "Germanor" de la Coop. La Amistad, de Calella
Edició de l'autor, Barcelona, 1.968
- La Empresa Cooperativa y otros Temas
Intercoop, Editora Coop. Ltda., Buenos Aires, 1.968
- Los Consumidores y El Cooperativismo
Edición del autor, Barcelona, 1.969
- Ética i Economía Cooperatista
Edició de l'autor, Barcelona, 1.969
- 30 Mesos de Col.lectivisme a Catalunya
Considerat un dels tres millors llibres de l'any en català
pel Jurat de les Festes de Cultura Popular, Montblanc 1.970
Edicions Ariel, S.A., Esplugues del Llobregat, 1.970
- Temática Cooperatista
Editorial Pòrtic, Barcelona, 1.971
- Cuatro Etapas de la Cooperación Catalana
Edición del autor, Barcelona, 1.971
- Les Cooperatives a Catalunya
Premi Rafael Tasis 1.968, atorgat per l'IEC
Edicions de l'Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1.972
- Augestió Obrera i Altres Temes
Editorial Pòrtic, Barcelona, 1.974
- Els "Feliços" Anys Vint
Finalista Premi Raixa, 1.973
Editorial Moll, Palma de Mallorca, 1974
- Historia de la Cooperación Catalana
Editorial Nova Terra, Barcelona, 1.974
- Treinta Meses de Colectivismo en Cataluña
Editorial Ariel, Esplugues del Llobregat, 1.974
- Cént Anys, de la Coop. Teixidors a Mà
Curial, Edicions Catalanes, Barcelona, 1.976

Traduccions de:

Charles Gide
Marcel Brot
George Lasserre

Prblgs a:

Joan Reventós
Charles Gide
Thorsten Odhe
Joan Ventosa i Roig
Marcel Brot
Fabra Ribas

Col·laboracions a:

Serra d'Or
Orillama
Presencia
Canigó
Cavall Fort
Tele-estel
Revista Inst. Ciències Socials
Anuario Colegio Doctores
Bulletin nombrases cooperatives

Triunfo, Madrid
Estudios Cooperativos, Madrid
El Europeo, Madrid
Tiempo de Historia, Madrid

Arco Iris, Rio Janeiro
Revista Cooperación, Buenos Aires
Cooperativismo, México

Diario de Barcelona
Correo Catalan
Mundo Diario
A V U I

Tele-expres

AUTOGESTION OBRERA DURANTE LA GUERRA CIVIL

ALBERT PÉREZ BARÓ



ULTIMAMENTE se ha hecho público el proceso seguido en Yugoslavia contra una fracción del partido gobernante en aquel país, que pretendía, por lo visto, acabar con la autogestión obrera y volver al régimen de los primeros años de la revolución, en que las empresas, al igual que en Rusia, tenían una dirección unipersonal fuertemente subordinada a las directrices de la burocracia estatal. Falta saber cuál será finalmente el destino de la experiencia de autogestión obrera en aquel país una vez que Tito haya muerto. Sobre la experiencia yugoslava se han escrito diversos libros, algunos de los cuales traducidos y publicados en España, pero no sabemos que nadie aquí haya resaltado el hecho de que al parecer Tito se inspiró en la experiencia habida en nuestro país durante la pasada guerra civil, concretamente en Cataluña, y que hace algunos años, hacia 1960, en la Universidad de Belgrado se tradujo el Decreto de Colectivizaciones y Control Obrero promulgado por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña.

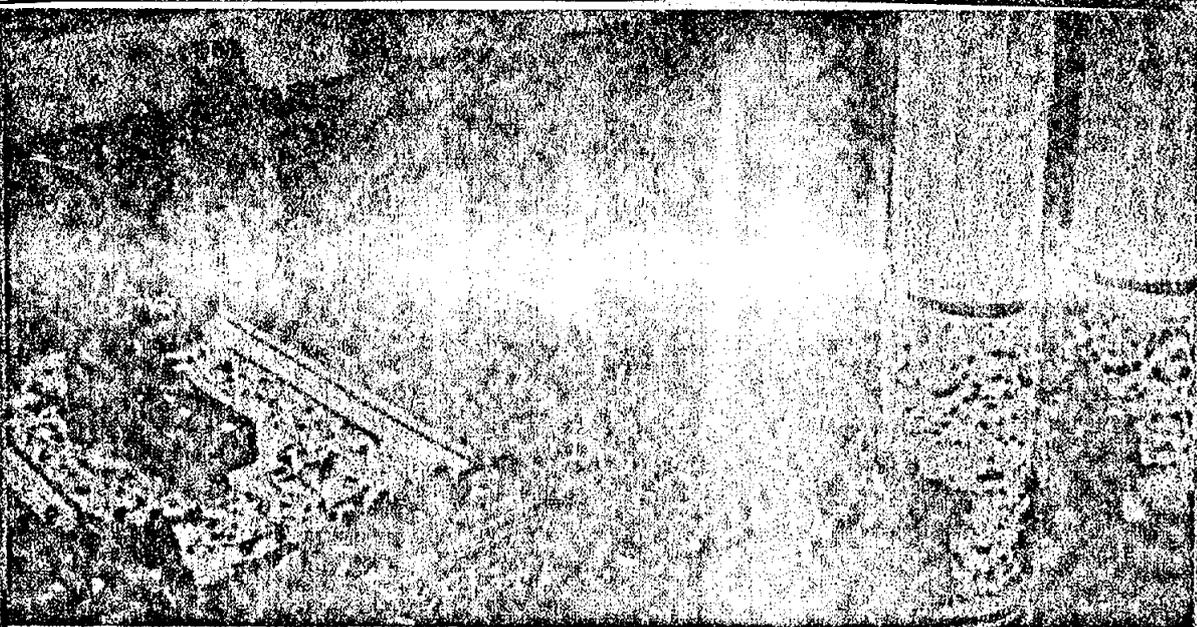
También en Francia la autogestión obrera es objeto de discusiones entre los diferentes grupos obreristas, sin que tengamos noticia de que nadie se refiera a la experiencia catalana de 1936-1939. Bien es verdad que lo que faltó en Cataluña en aquella época fue precisamente el apelativo de autogestión obrera, pues la frase fue acuñada años más tarde fuera de nuestro país, pero no cabe duda de que la esencia de esta fórmula económica figura plenamente en la legislación emanada del Consejo de Economía de Cataluña y promulgada por la Generalidad para encauzar la obra espontánea de los obreros en las empresas

a raíz del 18 de Julio. Se prefirió el apelativo de economía colectiva, de la cual la Historia registra otros antecedentes, principalmente el de la Commune de París en 1870, el de Rusia en 1917, el catalán de 1936, el citado de Yugoslavia de 1945 y en parte el de Israel con los Kibutz.

Cabe resaltar que en todos estos casos se producen unas constantes históricas muy curiosas. El antecedente inmediato de todos estos intentos de economía colectiva hay que buscarlo en un estado de violencia o fuerza anterior que los ha generado; el desastre de Sedan en la Commune de París; la derrota del ejército zarista ante los alemanes en la Rusia de 1917; el levantamiento militar en Cataluña; la guerra de los partisanos yugoslavos contra el ocupante nazi en 1945, y, finalmente, la matanza de millones de Judíos por el nazismo, provocando el retorno masivo de aquéllos a la tierra de promisión.

Otra similitud a constatar entre estos distintos ejemplos de economía colectiva, o digamos de autogestión obrera, es el abandono de los responsables, económica o técnicamente, de las empresas, que al quedar abandonadas pasan a ser regidas por sus propios obreros de una manera espontánea. Así se produce en París con el establecimiento de los talleres comunales; en Rusia, con los Soviets o Consejos Obreros en las fábricas, según informó Fernando de los Ríos al PSOE; y en Cataluña, en 1936, con la generación espontánea de los Comités de Incautación.

Asimismo es similar la concurrencia de distintos estamentos sociales, obreros o no, en el establecimiento de estos regimenes colectivos, al menos en sus orígenes. De



EN DICIEMBRE DE 1936 SE CELEBRÓ LA I JORNADA DE LA NOVA ECONOMIA EN EL BARCELONÉS PALAU NACIONAL DINARIA, TAL COMO FUE

distinta procedencia y extracción social eran los componentes de la Commune de París, que decretaron la entrega de los talleres comunales a la explotación colectiva de sus propios obreros. Diversa era también la participación en los Soviets al comenzar éstos, pues no fue hasta más tarde que fueron eliminados paulatinamente los distintos grupos —mencheviques, anarquistas—, dejando uno solo subistente; el del Partido Comunista, que acabó anulando las atribuciones que en principio se habían reconocido a los Consejos Obreros en las fábricas. En Cataluña son también varios los grupos políticos y sindicales que forman el Consejo de Economía, primero, y el Gobierno de la Generalidad, después —prácticamente cuantos habían intervenido en la resistencia contra el levantamiento militar—, y asimismo en los Comités de las empresas formaron por igual los obreros pertenecientes al sector anarco-sindicalista que al sector marxista, o sea, la CNT y la UGT.

El hecho de que estas experiencias sociales no hayan podido arraigar en determinados casos, no por ello las hace menos dignas de ser estudiadas, pues como dice el profesor Velarde en el prólogo de mi libro sobre esta materia (1) con su estudio, "se decantan ideas políticas cara al futuro".

Es curioso que mientras muchos de los protagonistas de aquella experiencia han rehusado hablar de ella como si de pecados

de juventud se tratara, en cambio otros que al parecer nada tuvieron que ver con la misma, por lo menos en su estricto aspecto de legalización —institucionalización se ha dado en llamarle ahora— de las primitivas incautaciones hechas por los obreros abandonados a su suerte por patronos y técnicos, dejan que se les adjudique un protagonismo que no parece cierto. Nos referimos a la participación del profesor Sardà en las reuniones que dieron origen a los llamados Decretos de S'Agaró, promulgados en enero de 1937 por la Generalidad de Cataluña, todos ellos de carácter financiero y fiscal.

En la revista "Serra d'Or", de agosto de 1967, Baltasar Porcel le hace una entrevista al profesor Sardà y le pregunta: "¿No formó usted parte de aquel grupo que en S'Agaró quería arreglar la situación económica de la República?", y según Porcel, el profesor Sardà contestó: "Si, nos reunimos a poco de comenzada la guerra civil, creo que queríamos arreglar lo que no tenía arreglo pero tuvimos ideas; por ejemplo, el primer impuesto sobre la cifra de negocios. Después, el Decreto de Colectivizaciones..."

Pues bien, una simple comparación cronológica de textos indica que ello no pudo ser así. Los Decretos de S'Agaró se promulgaron en enero de 1937 y el de Colectivizaciones lo había sido ya en octubre de 1936. Por otra parte, en mi citado libro explico la génesis del Decreto de Colectivizaciones que fue una obra colectiva del Consejo de Economía de Cataluña, con la intervención de los distintos sectores político-sociales

(1) "30 Mesos de col·lectivisme a Catalunya", Ariel, Sociedad Anónima, Esplugues del Llobregat, 1970, del cual pronto aparecerá la versión castellana.

MOTUJIC, LA ASAMBLEA, COMPUESTA POR MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE EMPRESA Y LOS COMITES DE CONTROL, FUE MULTITU-
DARIAMENTE APACIARSE EN AMBOS ORABADOS.

que al mismo pertenecían. Pero las frases atribuidas por Poncel al profesor Sardà ya estaban lanzadas, y luego Velarde, en el prólogo citado, y Mellá, en "Nuevo Diario" de 11 de octubre de 1970, lo recogen y divulgan. Y así rueda la bola y se escribe la Historia.

El hecho de que nos refiramos principalmente a la experiencia de autogestión obrera en Cataluña, no quiere decir que el mismo fenómeno de incautaciones de empresas por parte de sus trabajadores, consecuentes al abandono de las mismas por sus propietarios, no se produjera en el resto del país, y no queremos con ello referirnos a las colectividades de campesinos creadas en Aragón u otros sitios bajo la égida de las milicias de la CNT, sino a las que aspiraban a integrarse en un proceso normal de legalidad colectivista.

Buena prueba de ello son las cerca de tres mil cooperativas del campo inscritas en aquella época en el Ministerio de Trabajo (2) y las 11.000 empresas incautadas por sus obreros que, según el ministro de Industria, Juan Peiró, habían solicitado la intervención del Estado, según dijo en una conferencia dada en Valencia, después de su salida del Ministerio (3).

Pero hay una diferencia, y es que si bien en los primeros días de la guerra civil el Gobierno de la República creó por Decreto un Comité de Intervención de Industrias,

éste fue anulado por otra disposición de septiembre, de tal manera que sólo funcionó durante dos meses. Por lo demás, las colectivizaciones sólo fueron reconocidas por el Gobierno de la República cuando de establecer nuevos impuestos sobre las mismas se trataba, y ello con la firma de Azaña y Negrín, al mismo que más tarde no tuvo empacho en declarar que no había tales colectivizaciones, puesto que él no las había decretado.

En cambio, en Cataluña, con la creación el 12 de agosto de 1936 del Consejo de Economía de Cataluña —con la intervención en él de todos los sectores antifascistas, desde la FAI hasta Acción Catalana—, se estructuró todo un andamiaje legal, refrendado por el Gobierno de la Generalidad, que, partiendo del Decreto de Colectivizaciones y Control Obrero de 24 de octubre de 1936, abarcaba otras disposiciones tan importantes como, entre otras, las que regulaban el ejercicio del control obrero en las empresas que seguían en régimen de propiedad privada; el que establecía la subrogación de las antiguas empresas capitalistas por las de nueva creación, de carácter colectivista, mediante su inscripción en el Registro Mercantil; las que establecían los estatutos de empresa colectivizada y los estatutos de agrupamientos de empresas; la de creación de los Consejos Generales de Industria, rectores máximos de las actividades de cada rama industrial, encuadrados dentro del Consejo de Economía de Cataluña, y la del establecimiento de la Caja de Crédito Industrial, que había de financiar y

(2) Rodríguez Rosa, "La revolución sin sangre". México, 1984.

(3) José Peiró, "La CNT en la Revolución española". París, 1971.

tutelar económicamente no sólo a las empresas colectivizadas ya existentes, sino también a las que fuere preciso crear en lo sucesivo por falta para ello la iniciativa privada.

Se trataba, pues, de refrendar legalmente lo que espontáneamente habían hecho los obreros a raíz de haber sido sofocado el levantamiento militar, y, sin duda alguna, pesaba enormemente en la orientación de dichas disposiciones el peso específico de las masas de la CNT, no sólo por su preponderancia anterior en el campo laboral de Cataluña, sino que también por haber sido las que principalmente ayudaron aquellos tres primeros días a vencer en la calle a los sublevados, no regateando esfuerzos para ello.

Los protagonistas de esta experiencia podrían clasificarse en tres grandes grupos: anarco-sindicalistas, marxistas y pequeña burguesía. Los primeros, enemigos de cuanto significara organización estatal y autoridad, en lo económico y de una manera muy vaga se basaban en dos principios fundamentales: la atribución de la dirección de la producción a los sindicatos, que en su origen y actuación anterior eran simplemente órganos de defensa de los trabajadores frente a la clase patronal, y en la espontánea organización y libre iniciativa de los hombres y de los grupos, en los municipios rurales y en las empresas.

Los marxistas tenían ya unas directrices mejor definidas: la atribución a los órganos del Estado, previamente conquistado por ellos, de la dirección, sobre bases centralizadas, de una economía que habría sido nacionalizada.

El sector republicano, que podría abro-

garse la representación de una pequeña burguesía muy numerosa en Cataluña, en el doble sentido de intereses económicos y de mentalidad política, se contentaba en aquellos momentos con que se respetara la pequeña propiedad privada. En realidad perdieron en aquellas setenta y dos horas primeras posteriores al alzamiento militar la preponderancia política que venían usufructuando desde el 14 de abril de 1931 con los votos de los sindicalistas.

Pues bien, todos estos estamentos representados en el Consejo de Economía de Cataluña primero y en el Gobierno de la Generalidad después, hubieron de hacer dejación de parte de sus postulados anteriores para llegar a un punto de coincidencia, que fue justamente el Decreto de Colectivizaciones, exponente de un intento de autogestión obrera que perduró hasta el final de la guerra, que para Cataluña fue en los últimos días de enero de 1939.

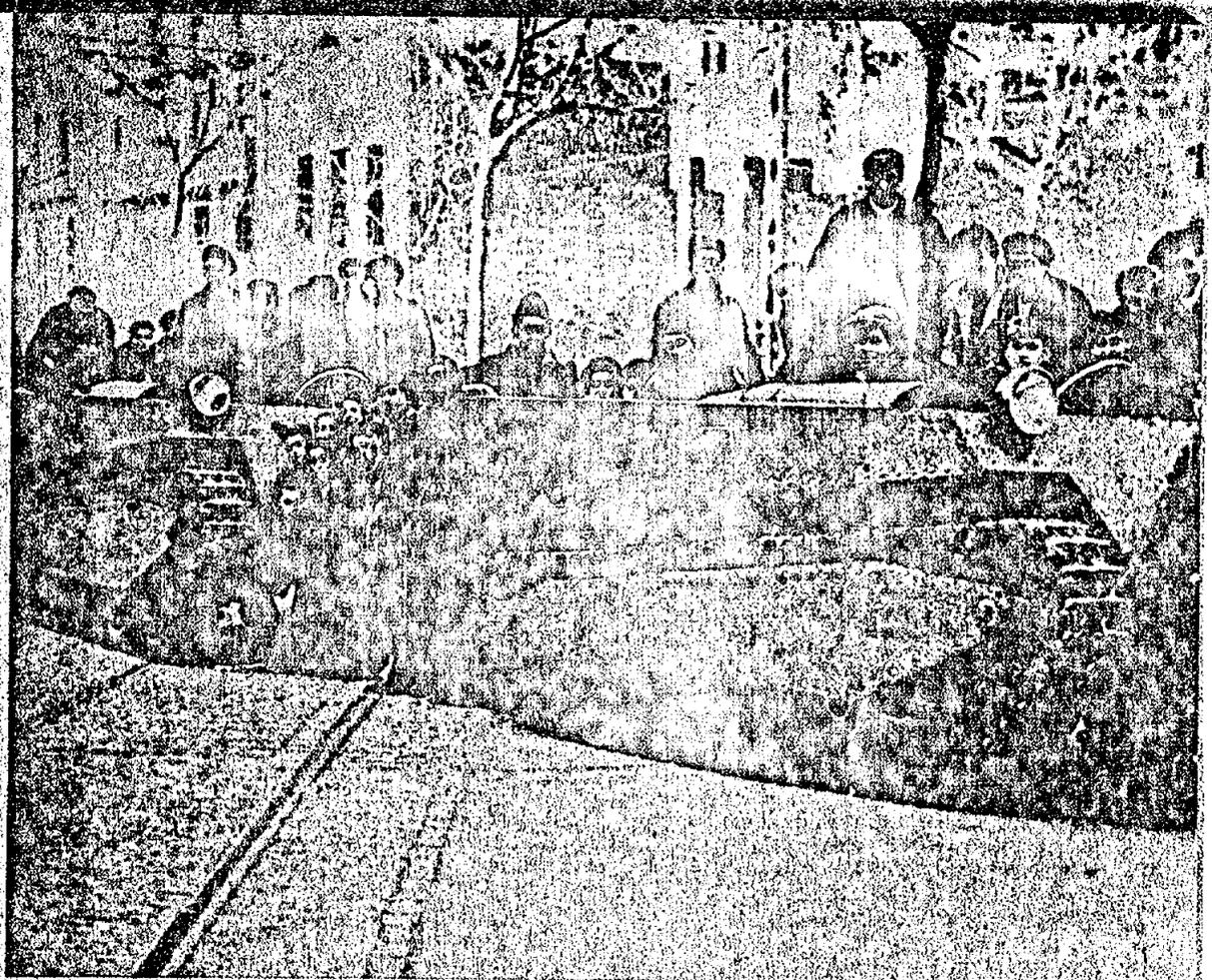
¿Cuál era el espíritu que informaba estos textos legales?

En primer lugar, una absoluta confianza en la capacidad de la clase obrera para regir sus propios destinos y los de las empresas que estaban afectos. A nadie se le ocurría pensar en aquellos momentos que los trabajadores no tuvieran los mismos derechos que cualquier otra clase social a la dirección de la economía del país.

Como consecuencia, todos los organismos creados en las empresas afectadas por esta transformación social estaban compuestos por una mayoría de representantes de los trabajadores, libremente elegidos por éstos en asambleas reunidas expresamente, y estas asambleas seguían disponiendo del derecho de control y de deposición



MB6A PRESIDENCIAL DE LA I JORNADA DE LA NOVA ECONOMIA. HABLE JOSEP GIMENEZ, REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE CONTROL SINDICAL ECONOMICO (C. N. T.-U. G. T.). A SU IZQUIERDA, RUIZ PONSETI, COMPANYYS, CAPDEVILA Y BARRER ENTRE OTROS.



LOS PRESIDENTES AZAÑA Y COMPANYS REALIZARON UNA VISITA A LAS INDUSTRIAS BELICAS CATALANAS. EL 29 DE ENERO DE 1937. LOS TANQUES QUE VEMOS EN LA IMAGEN —FABRICADOS EN FACTORIAS PERTENECIENTES A LA C. N. T.— ESPERAN SER REVISTADOS PARA LA COMITIVA.

revocación de sus representantes, si estimaban que no era satisfactoria su actuación.

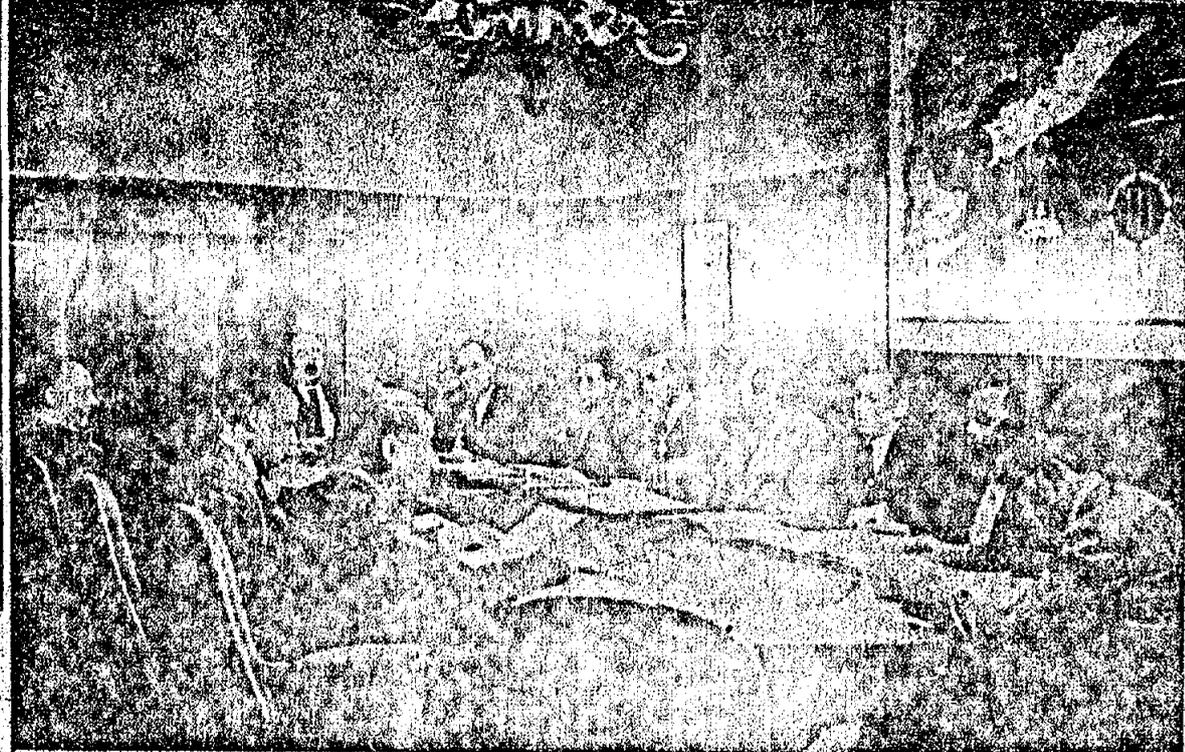
Los Consejos de Empresa, constituidos por representantes de los distintos sectores de la misma: producción, administración, técnico, comercial, etcétera, proporcionalmente a su importancia en ella, adquirían la facultad de gestión de la empresa, que podían delegar en un director, asistido o no de un Comité restringido, los cuales, director y Comité, debían dar cuenta de sus actos periódicamente al Consejo de Empresa y éste a la asamblea de los trabajadores de la misma.

Cabe destacar también que en las empresas en las que los obreros pertenecían a las dos centrales sindicales existentes en aquel entonces, CNT y UGT, la composición del Consejo de Empresa era proporcional a la importancia de una y otra sindical en el seno de la misma, detalle este que ya fue espontáneamente establecido por todos, antes de que el Consejo de Eco-

nomía de Cataluña fijara las condiciones de funcionamiento de las colectivizaciones.

Pero los obreros no eran considerados propietarios de sus respectivas empresas, éstas eran propiedad colectiva del país, cedidas en usufructo a los trabajadores. Como consecuencia, los beneficios obtenidos no eran tampoco atribuidos a los trabajadores: el 50 por 100 pasaba a la colectividad proletaria de los bienes de producción, es decir, de la empresa, colectividad representada en este caso no por el Gobierno, sino por la Caja de Crédito Industrial, y el resto, en cuanto al 20 por 100 pasaba a reservas de la propia empresa, 15 por 100 para atenciones de carácter colectivo dentro de la misma y otro 15 por 100 puesto a disposición de la asamblea de trabajadores para la fijación de su ulterior destino.

Las empresas colectivizadas pertenecían y estaban sujetas a las directrices de carácter general emanadas del Consejo General de Industria del ramo industrial al que la empresa perteneciera —se habían creado



PRESIDIDA POR ANDREU CAPDEVILA, REUNION DEL CONSELL D'ECONOMIA DE CATALUNYA. FIGURAN, DE IZQUIERDA A DERECHA: POU (U. R.), PUIG FIDEMUNT I FRONJOSA (U. O. T.), RUIZ PONSSETI (P. S. U. C.), VIADU I CAPDEVILA (C. N. T.), FERNANDES (E. R. C.), PRESAS (C. N. T.), LUNNAZZI I COTELLO (F. A. I.), SALA (C. N. T.), OLTRA PICO (P. O. U. M.) Y PRYPO (A. C. R.). FALTARON A ESTA REUNION BARRERA Y SOLER BRU (E. R. C.), FABREGAS (C. N. T.) Y GRIJALBO (U. O. T.)

14 Consejos Generales de Industria para otras tantas especialidades industriales o comerciales—, y estos Consejos Generales estaban a su vez compuestos por una mayoría de representantes obreros, unos directamente elegidos por asambleas formadas por los Consejos de todas las empresas colectivizadas dentro del ramo respectivo, y otros, nombrados por partes iguales por los respectivos sindicatos de ambas centrales sindicales. Había además en ellos técnicos nombrados por el Consejo de Economía de Cataluña, que estaban en minoría. Era, por tanto, la clase obrera la que seguía teniendo la primacía en la dirección de la economía catalana.

Estos Consejos Generales de Industria, cuyas directrices eran de cumplimiento obligatorio no sólo para las empresas colectivizadas, sino también para las que seguían en régimen de propiedad privada —la representación de las cuales era ejercida en el seno de los Consejos Generales no por el patrono, sino por el Comité de Control que este tipo de empresas debía tener—, tenían una amplia gama de actividades asignada que no detallaremos para no ser demasiado prolijos, pero que convertían, de hecho, la economía catalana en una verdadera economía dirigida en régimen colectivista.

Los Consejos Generales de Industria, a su vez, estaban adscritos al Consejo de

Economía de Cataluña, y cada uno de los miembros de éste presidía uno de aquéllos. El Consejo de Economía de Cataluña era el máximo rector de la economía catalana, y sus directrices de carácter general debían sujetarse los Consejos Generales de Industria. Ahora bien, como quiera que la constitución del Consejo de Economía estaba basada también en una mayoría de representaciones obreras, emanadas de ambas centrales sindicales, de una parte, y, por otra, de los partidos obreros —PSUC, FAI—, seguía siendo ésta, la clase obrera, que de hecho dirigía y orientaba todo el proceso de la producción y de la comercialización en la industria catalana.

Finalmente, y como clave de bóveda de todo el sistema, la Caja de Crédito Industrial y Comercial, en defecto de la Banca que no había sido colectivizada, ejerció unas funciones de vasos comunicantes por medio de los cuales, recogiendo la mitad de los beneficios de las empresas colectivizadas que los tuvieran, facilitaba créditos a las empresas deficitarias cuya pervivencia interesara a la economía del país, y capital para la fundación de aquellas otras que, siendo necesarias, no podía esperarse que fuesen fundadas por la iniciativa privada, puesto que a ésta le faltaba el incentivo natural del posible beneficio o lucro. Esta pervivencia de empresas deficitarias o crear

ción de empresas nuevas quedaba al criterio del Consejo General de Industria afectado, siempre siguiendo las directrices generales emanadas del Consejo de Economía.

Aparte de ello, la Caja de Crédito Industrial ejercía las funciones propias de cualquier Banco, pero al servicio de las empresas colectivizadas que no podían esperar ser financiadas por una Banca privada. Era quizá este organismo el único que no tenía mayoría de representación obrera en su Consejo Directivo, en el que predominaban los técnicos, explicable por el hecho de que su creación se demoró y no apareció hasta ya en período de declive y el propio Consejo de Economía vio alterada su composición con representantes de los distintos departamentos gubernamentales.

Vemos, pues, que en su conjunto la nueva organización económica que Cataluña quiso darse después del 18 de julio estaba fuertemente influida por la presencia mayoritaria de los representantes obreros en toda la gama de organismos creados a tal fin. Digamos, además, que por estar estas representaciones sujetas a variación en cualquier momento, y por el origen de los fondos que les servían de sustento, que no eran otros que los facilitados por la Caja de Crédito y en último término por los

beneficios de las empresas colectivizadas, toda la organización colectivista catalana carecía en absoluto de cualquier sabor burocrático o estatal, con lo que se daba satisfacción al sector anarco-sindicalista, sin dejar de dárselo también al sector marxista al adoptar el dirigismo económico, si bien sin nacionalización ni estatización, y además satisfaciendo en parte los anhelos del sector republicano que representaba a la pequeña burguesía, al respetar la propiedad privada de la pequeña empresa, aunque muy disminuida en sus atribuciones por la existencia de los comités de control.

Todos los sectores participantes en la revolución provocada por el alzamiento militar del 18 de julio, quedaban a la par satisfechos y minimizados en sus deseos e intereses. No podía ser de otra manera dada la diversidad de estamentos ideológicos y la manera de ser individualista, federalista y liberal del pueblo catalán.

Era un ensayo muy interesante de autogestión obrera a nivel de empresas y de altos organismos económicos, que, sin ostentar este nombre, sino el de colectivización, representaba un intento más, a través de la Historia, de incorporación de la clase obrera a la dirección de la cosa pública en lo económico y, por consiguiente, en lo político.

Se ha dicho reiteradamente, por unos, que tal intento fue un fracaso; por otros, que fue un éxito. Hace unos meses, todavía un periodista catalán, el señor Fabre, al hacer la crítica de un libro mío recién publicado (4), decía: "Sigue por hacer un balance exhaustivo de las colectividades... un bando asegura que la mayoría de las industrias fueron devueltas a sus dueños en mejor estado del que se encontraban y otros afirman todo lo contrario... pero siguen faltando los datos concretos". Nos parece mucho más lógica y mesurada la opinión de Stanley G. Payne que, hablando de nuestro primer libro sobre la materia, dice en "Political Ideology and Economic Modernization in Spain": "En buena teoría económica no podemos sacar conclusiones o lecciones de las colectivizaciones durante la guerra civil española, a causa de las anormales circunstancias de su desarrollo y del muy limitado tiempo de su duración", y añade algo muy interesante: "Resulta cómodo y exagerado comparar con Yugoslavia. Durante el tiempo de la guerra española, el pueblo republicano disfrutó de un régimen izquierdista de genuino pluralismo económico y político, y no cambió su institución económica por un sistema político monolítico y totalitario". ■ A. P. B.

(4) "Autogestión obrera I otros temas". Editorial Pórtic, 1974.



«UNA COLLECTIVITAT MODELICA: "UNITED SHOE MACHINERY"», DECIA EL CARTEL ANUNCIADOR DE UNA DE LAS MUCHAS EMPRESAS SOCIALIZADAS TRAS EL DECRETO DE COLECTIVIZACIONES Y CONTROL OBRERO DE 24 DE OCTUBRE DE 1936.

ALBERTO PEREZ BARÓ

*Problemática de la Cooperación
de Consumo en España*

Publicado en la revista
ESTUDIOS COOPERATIVOS
N.º 6 de 1964

COSANO, IMP.

consumo e intentar sacar de él unas consecuencias. Es lo que vamos a intentar.

* * *

Desde hace largos años, el comercio en general, pero especialmente el de artículos de uso y consumo, está sufriendo en todas partes enormes cambios, que por lo regular pasan desapercibidos para el gran público, a pesar de que éste va siendo influenciado insensiblemente por ellos, cambios, que a su vez, siguen también la evolución de modas, gustos y costumbres nuevas que el público ha ido adoptando.

En nuestro país, como no podía menos de suceder, este cambio llegó, en lo que afecta a los comercios de artículos de uso y consumo, con unos diez o doce años de retraso. Podríamos fijar como punto de partida de estos cambios el discurso del Ministro de Comercio en la Feria de Muestras de Barcelona en 1958, en el que anunció el establecimiento de los supermercados oficiales de la Comisaría de Abastecimientos.

Fue como tirar una piedra en un charco. Inmediatamente los comerciantes afectados reaccionaron, se unieron, hicieron oír su voz, pidieron subvenciones, concesiones, y desde entonces hemos asistido a una serie de hechos que, *grosso modo*, vamos a detallar:

La concentración del comercio al detall por medio de diversas entidades extranjeras de las llamadas de sucursales múltiples, en las que destaca en primer término la SPAR, que controla ya buen número de establecimientos. La concentración, que ya antes habían venido verificando espontáneamente diversos grupos de detallistas, creando sendas Cooperativas entre ellos, tales como las de panaderos, volatería y huevos, aceites y jabones, detallistas de carbón, tocinerías, matanza y venta de carnes, fabricantes de aguas carbónicas, despojos, etc., pero principalmente las del gremio de comestibles, de las que en Barcelona, por ejemplo, existen cinco, y en toda la provincia, 23, agrupadas en una Cooperativa de segundo grado. No creemos que sea éste el momento oportuno de analizar el carácter cooperativo de este tipo de Cooperativas mercantiles; sólo citamos el hecho por lo que de sintomático tiene en cuanto a la concentración comercial.

La modernización de los establecimientos, unos por haber

Problemática de la Cooperación de Consumo en España

POR

ALBERTO PEREZ BARÓ

Dentro de pocos meses se cumplirán cien años de la fundación de la que es conocida como la más antigua Cooperativa de consumo de nuestro país. En efecto, el Domingo de Ramos de 1865 fue inaugurada en Palafrugell, provincia de Gerona, la Cooperativa de consumo «La Económica Palafrugellense», radicada en una dependencia de la llamada Fonda de la Pepa, de aquella población, núcleo central de la industria corchotapone-
ra del Ampurdán.

Según es notorio y público, la idea de su fundación surgió de una lectura colectiva de la *Historia de los Pioneros*, de Rochdale, que sólo llevaban veinte años de existencia, traducida y recogida en una de las obras de Fernando Garrido, el primer escritor que se ocupa de la Cooperación en nuestro país.

Esta Cooperativa, que hoy cuenta con un millar de familias asociadas y efectúa operaciones por un valor de seis millones de pesetas anuales, tenía al comenzar sus operaciones, hace un siglo, un saco de patatas, un saco de alubias, un fardo de bacalao y unas balanzas de pesas; pero al finalizar su primer año de existencia contaba con 78 asociados, que habían aportado 2.021 pesetas de capital y obtenido un exceso de percepción de 482 pesetas.

Acaso la mejor celebración de este centenario pueda hacerse sea el establecer un balance de un siglo de Cooperación de

consumo e intentar sacar de él unas consecuencias. Es lo que vamos a intentar.

* * *

Desde hace largos años, el comercio en general, pero especialmente el de artículos de uso y consumo, está sufriendo en todas partes enormes cambios, que por lo regular pasan desapercibidos para el gran público, a pesar de que éste va siendo influenciado insensiblemente por ellos, cambios, que a su vez, siguen también la evolución de modas, gustos y costumbres nuevas que el público ha ido adoptando.

En nuestro país, como no podía menos de suceder, este cambio llegó, en lo que afecta a los comercios de artículos de uso y consumo, con unos diez o doce años de retraso. Podríamos fijar como punto de partida de estos cambios el discurso del Ministro de Comercio en la Feria de Muestras de Barcelona en 1958, en el que anunció el establecimiento de los supermercados oficiales de la Comisaría de Abastecimientos.

Fue como tirar una piedra en un charco. Inmediatamente los comerciantes afectados reaccionaron, se unieron, hicieron oír su voz, pidieron subvenciones, concesiones, y desde entonces hemos asistido a una serie de hechos que, *grosso modo*, vamos a detallar:

La concentración del comercio al detall por medio de diversas entidades extranjeras de las llamadas de sucursales múltiples, en las que destaca en primer término la SPAR, que controla ya buen número de establecimientos. La concentración, que ya antes habían venido verificando espontáneamente diversos grupos de detallistas, creando sendas Cooperativas entre ellos, tales como las de panaderos, volateria y huevos, aceites y jabones, detallistas de carbón, tocinerías, matanza y venta de carnes, fabricantes de aguas carbónicas, despojos, etc., pero principalmente las del gremio de comestibles, de las que en Barcelona, por ejemplo, existen cinco, y en toda la provincia, 23, agrupadas en una Cooperativa de segundo grado. No creemos que sea éste el momento oportuno de analizar el carácter cooperativo de este tipo de Cooperativas mercantiles; sólo citamos el hecho por lo que de sintomático tiene en cuanto a la concentración comercial.

La modernización de los establecimientos, unos por haber

adoptado el sistema preconizado por la Comisaría de Abastecimientos de los supermercados y del autoservicio, otros porque, al encuadrarse en las cadenas SPAR u otras, se han adaptado también a ciertas normas de modernidad establecidas por éstas; y muchos, simplemente por iniciativa particular.

La evolución de los fabricantes y manipuladores de artículos alimenticios ha sido instigada también desde arriba con el fin de mejorar la presentación de sus productos, que antes se vendían a granel, envasándolos convenientemente en fracciones asequibles al público. Antiguamente sólo las llamadas conservas de pescado o frutas eran presentadas envasadas. Hoy, son ya infinitos los artículos que no han de ser manipulados por el detallista, sino simplemente entregados al consumidor tal como llegan del fabricante. Incluso artículos que nuestras esposas eran refractarias a comprar si no eran a granel, como pasta para sopa, patatas y más recientemente el vino y el aceite.

Aun cuando decimos frecuentemente que este sistema no es adaptable a nuestra manera de ser, la realidad es que poco a poco el consumidor va acostumbrándose a la compra de artículos envasados y más lentamente también se acostumbra al autoservicio.

Por otro lado, evoluciona también insensiblemente el proceso alimenticio y su manera de enfocarlo. Cada día la gente come menos pan—desde luego, el clásico pan familiar se vende menos—y en su lugar se venden las piezas pequeñas. Las legumbres están desapareciendo también de la dieta habitual. Antes era obligado en los hogares obreros y menestrales el plato de judías por la noche; ahora, nos decía un antiguo comerciante de cereales, que no se venden en Lonja ni la décima parte de las que se vendían antes de nuestra guerra.

Otro aspecto muy importante es el de los artículos de uso, que cada día van adquiriendo mayor volumen y expansión. Influencias exóticas van acostumbrando, por desgracia, a nuestra gente a un género de vida distinto del que conocíamos y estimábamos. Hoy en día se acostumbra a comprar lo que no se necesita con el dinero que no se tiene, gracias a las excesivas facilidades de crédito que el comerciante de esta clase de mercancías está concediendo y a la desorbitada propaganda hecha a su alrededor. No es preciso que sea una persona con ingresos económicos relativamente importantes, sino que cualquier obrero cualificado, y a veces incluso el peonaje, se cree obligado a adquirir artículos electrodomésticos que hace pocos años le eran

completamente desconocidos, y también otros artículos suntuarios, como tocadiscos, radios portátiles, máquinas fotográficas, etcétera.

Claro que este incremento en el comercio de artículos de uso, en realidad muchas veces va en perjuicio del comercio de artículos de consumo, pero también influye en ello la auto-explotación representada por la duplicidad de empleos, horas extraordinarias, etc. Pero no se trata de discutir esto, sino de constatar hechos. Y el hecho es que de unos años a esta parte han proliferado los establecimientos dedicados a artículos suntuarios y electrodomésticos.

* * *

Ante todo ello, ¿cuál es la situación de la Cooperación de consumo? Hace treinta y cinco años, Charles Gide, después de asistir a nuestro III Congreso Nacional de Cooperativas en el recinto de la Exposición Internacional de Barcelona, pudo escribir que la Cooperación española llevaba cuarenta años de retraso en relación con la de otros países. Si viviera y pudiera contemplar nuestra realidad actual en lo que a las Cooperativas de consumo se refiere, Charles Gide podría constatar que ya no son cuarenta años de retraso los que llevamos, sino que excede en mucho del medio siglo. Cuando países de características raciales parecidas al nuestro pueden superar el atomismo y dispersión cooperativa de principios de siglo creando potentes Cooperativas regionales de establecimientos múltiples, servidos por almacenes centrales por medio de cadenas de transportes propios, con centenares de miles de familias asociadas y miles de millones de volumen de ventas, en nuestro país...

Pongamos un ejemplo: En Barcelona quedan unas veinte Cooperativas de consumo con más de cincuenta años de existencia, de las cuales casi la mitad no llegan a tener cien afiliados y muchas de ellas son todavía servidas por los propios socios en las pocas horas que abren por la noche, exactamente igual que se hacía allá por los últimos años del siglo pasado. Casi todas ellas están reducidas sólo a la venta de artículos de comer y beber, con instalaciones anticuadas y locales lúgubres, a pesar de ser de propiedad más o menos hipotecada. Una cifra de socios y volumen de ventas que representa comparativamente me-

nos de la quinta parte del que había en 1935, en vísperas de nuestra guerra civil.

Hay un problema de depauperación no tan visible, pero mucho más trágico que el que pueda representar una instalación deficiente o una pérdida de cifra de ventas. Nos referimos a lo que podríamos llamar descooperativización de nuestras Cooperativas.

Después de la guerra civil, muy poca renovación de socios ha habido en las entidades Cooperativas de consumo; los antiguos, los de la época heroica, han ido desapareciendo; algunos, que por haber tenido cargos importantes en el Movimiento Cooperativo tendrían más responsabilidad, ahora, por causas que no queremos analizar, se han ido quedando al margen y muchas entidades han quedado en manos de hombres de buena fe, pero sin solera cooperatista y, sobre todo, sin preparación cooperatista.

Han acabado creyendo que el único problema es el de subsistir, sea como sea, y hoy un desliz, mañana otro, las Cooperativas, en general, van dejando cada día jirones de su propio ser en el camino, desdibujando la cooperación con procedimientos mercantiles y con prácticas utilitarias que si pueden aparecer de momento como soluciones de tipo económico, a la larga acaban por ayudar a la lenta, pero segura, depauperación del cooperativismo. Nos referimos concretamente, entre otras, al arrendamiento de secciones a comerciantes particulares, a la explotación de locales para bailes públicos, etc.

Este panorama de Barcelona, ciudad, salvo contadas y honorosas excepciones, es el panorama común a la cooperación de consumo en Cataluña, y queremos creer que en otras regiones españolas, por lo menos en lo que afecta a las Cooperativas antiguas.

* * *

¿Cuáles pueden haber sido las causas que nos han llevado al estado actual de la cooperación de consumo?

Hemos dicho antes que no ha habido renovación de personal. Nuestras Cooperativas, dobladas de Mutualidad, tienen establecidas obras sociales diversas, que, por lo demás, responden a la doctrina cooperativista; pero una de estas obras, la más comúnmente establecida, es la del subsidio a los viejos cooperadores.

Cooperativa hay que, por falta de socios jóvenes, tiene casi la mitad de sus asociados incluidos en la lista de los que cobran este subsidio, y como ninguna de ellas tiene fondos propios para estas atenciones, pesan como losa de plomo sobre la economía de las Cooperativas. Hace ya cincuenta años que Salas Antón llamó la atención sobre el peligro que representaba para las Cooperativas adquirir estatutariamente estos compromisos sin establecer al mismo tiempo la forma de crear un capital para estos fines que con sus rentas cubriera los subsidios.

El exacerbado espíritu de independencia, y si me lo permitís de capillita, de nuestros cooperadores ha contribuido también en gran manera a la situación actual. Repasando la historia de la cooperación de consumo, vemos que cuantos intentos se han hecho por establecer las compras en común para las Cooperativas, han ido fracasando desde hace más de sesenta años. Y los intentos han sido muchos y en distintas épocas. La desconfianza entre cooperadores y entre Cooperativas ha podido más que el interés común. La Cooperativa Central de Abastecimientos, establecida por el V Congreso Nacional celebrado en abril de 1935, podía haber sido la solución de este problema del desperdigamiento cooperativo, pero, como tantas otras cosas, fue malograda por nuestra guerra civil.

Si las causas del retroceso constante del Movimiento Cooperativo de consumo son muchas, tal vez una de las más importantes sea el retraimiento de los propios cooperadores, que han perdido la confianza en los organismos superiores de la Cooperación, y faltos de ambiente apropiado para manifestarse, se han ido reclusando en sus propias Cooperativas de barriada (o, lo que es peor, quedándose simplemente en su casa), convirtiéndose éstas en compartimientos estanco, aún más de lo que lo habían sido en el pasado.

Precisaría, ante todo, reivindicar la personalidad de la Cooperación de consumo como Movimiento Cooperativo independiente, pues éste nada tiene de común con una organización de productores agrupados sindicalmente. En efecto, los redactores de la actual Ley de Cooperativas, al establecer que éstas quedaban encuadradas en la C. N. S. a través de la Obra Sindical de Cooperación, no hicieron ninguna distinción entre las Cooperativas de consumo y las de otra índole, y si bien la incorporación a la C. N. S. de las Cooperativas industriales puede tal vez justificarse por el hecho de que desde los sindicatos se controlan ciertos aspectos de la producción, no es lógica ni

natural la incorporación de las Cooperativas de consumo, puesto que éstas se basan en el interés de los consumidores, que nunca pueden verse eficazmente representados por una organización laboral.

Sería largo y pesado reseñar todos los artículos de la Ley y del Reglamento de la misma en los que las Cooperativas, los dirigentes de éstas, y los actos de unas y otros, quedan subordinados a la Obra Sindical de Cooperación, que tiene su origen en las altas jerarquías sindicales. Se dirá que, en la práctica, muchos de estos preceptos legales han resultado inoperantes, pero no es menos cierto que pesan como una auténtica espada de Damocles sobre todos los cooperadores, los cuales optan por recluirse en su capillita cooperativa o en su propio hogar.

No creemos que puedan aparecer como sospechosos los conceptos emitidos por personalidad tan relevante como D. Baldomero Argente en un trabajo aparecido en *La Vanguardia*, de Barcelona, hace diez años: «Consumidores somos todos—de-cia—; productores, sólo parte. Entiéndase consumidores y productores de riqueza material. El interés común, el de todos—no el general, que es el de la mayoría—, se identifica con los consumidores; el de los productores es interés particular, las más de las veces opuesto a aquél. En la natural jerarquía, los consumidores vienen antes que los productores. Primero es la demanda; después, la oferta de cosas que la satisfagan.»

«Los productores—sigue diciendo Argente—deben ponerse al servicio de los consumidores; en lo natural son sus sirvientes, puesto que el fin de la producción es el consumo. El fin que persigue la producción es que los hombres puedan consumir lo producido, y consumiéndole, termina y desaparece la riqueza. Los pueblos consiguen su bienestar corporal y espiritual, no cuando producen riqueza, sino cuando la consumen.» Y termina diciendo: «Por cualquier costado que se examine el asunto, el interés de los consumidores es el común o público. El de los productores, privado o particular. El olvido de esta jerarquía ocasiona equivocaciones funestas. Situar en el primer lugar de nuestras preocupaciones la producción, posponiendo el consumo, es invertir el orden lógico.»

Digamos de pasada, que cuando el Sr. Ministro de Comercio propugna, en recientes declaraciones públicas, por la creación de Asociaciones de Consumidores, olvida lamentablemente que éstas ya existen, y se llaman Cooperativas de Consumo, a las que habría que reconocer su personalidad propia para que con

eficacia pudieran velar por los intereses comunes a todos, que son los de los consumidores.

Otra causa, y ésta más reciente, del retroceso de la cooperación de consumo, fue el establecimiento de los economatos laborales. En un principio fue una inmoralidad establecer dos categorías de trabajadores: la de los que trabajan en empresas grandes, obligadas a establecer economato y facilitar a precio de coste veinte artículos básicos para la alimentación, y de los que, por trabajar en empresas no obligadas a ello, tienen que adquirir estos mismos artículos a precio de mercado.

Error, además, por obligar a los industriales a entrar en terrenos que no les son propios y cargar, a sus propios gastos de producción, los gastos generales de los economatos, con lo que resulta que lo que unos cuantos ahorran en veinte artículos, todos lo pagamos en el precio de los artículos que las empresas afectadas fabrican. No se dirá que ello tenga nada que ver con la justicia distributiva.

Pero lo que a nosotros nos interesa es lo que representa de perjudicial para las Cooperativas de consumo el establecimiento y pervivencia de los economatos laborales. En unos casos, cuando las empresas se ponen de acuerdo con una Cooperativa, ésta se encuentra con dos clases de cooperadores: los que son voluntarios, aportan su propio capital y compran a precio corriente, y los que lo son obligados, aporta el capital la empresa por ellos y tienen derecho a comprar a precio de coste. Ninguno de los tres aspectos de la cuestión tiene nada que ver con los principios de la cooperación y, evidentemente, se crea un mal-estar en las filas de los cooperadores que en nada beneficia a la Cooperativa.

Las Cooperativas de pueblos en los que hay economatos de grandes empresas, o en las de las barriadas obreras de las grandes ciudades que se hallan en igualdad de condiciones, han acusado en su economía de una manera enorme la influencia de estos organismos. Buen ejemplo lo tenemos en la Económica Palafrugellense, de la que hemos destacado su primer siglo de vida, que está vendiendo a precio de coste obligada por la competencia del economato de la firma «Armstrong», y que, como consecuencia, hace ya años no reparte excesos de percepción a final de ejercicio.

A los economatos se les ha asignado una misión específica: la de aumentar el poder adquisitivo de los jornales obreros (pero sólo de los que trabajan para empresas importantes, no lo oi-

videmos) mediante la adquisición de determinados artículos a precio de coste. Las Cooperativas de consumo, por su parte, persiguen una finalidad mucho más amplia, pues si en lo económico tienden a la distribución entre sus afiliados de toda suerte de artículos de uso y consumo en las mejores condiciones de precio y de calidad posibles, en lo moral enseñan a sus afiliados las virtudes del propio esfuerzo y de la ayuda mutua, sin imposiciones, por su propia y libre voluntad. Aspecto éste que con frecuencia se olvida al tratar de temas cooperativos y que es tanto o más importante que el aspecto económico.

* * *

Quien tenga que emprender, sea quien sea, la labor de recreación del Movimiento Cooperativo de consumo, habrá de vencer la inercia de los cooperadores que durante muchos años se han sentido huérfanos de representación colectiva, y habrá de despertar en ellos el deseo de grandes tareas comunes que conviertan en realidad lo del «Movimiento Cooperativo», pues para que éste exista, no es suficiente la obligatoriedad de pertenecer a una Unión Territorial. Brindamos a quien emprenda esta labor, los siguientes párrafos del filósofo Ortega y Gasset, en su libro *España invertebrada*:

«Parece que la unidad es la causa y la condición para hacer grandes cosas. ¿Quién lo duda? Pero es más interesante, y más hondo, y con verdad de más quilates, la relación inversa: la idea de grandes cosas por hacer engendra la unificación. En vez de renovar periódicamente el tesoro de ideas vitales, de modos de coexistencia, de empresas unitivas, se ha ido triturando la convivencia. Es extraño que al cabo del tiempo la mayor parte, y desde luego la mejor, se pregunte: «¿Para qué vivimos juntos?» Porque vivir es algo que se hace hacia adelante, es una actividad que va desde este segundo al inmediato futuro. La extremada atrofia en que han caído aquellas funciones espirituales cuya misión consiste precisamente en superar el aislamiento, la limitación del individuo, la del grupo; la múltiple actividad que en los pueblos sanos suele emplear el alma individual en la creación o recepción de grandes proyectos, ideas y valores colectivos. En toda auténtica incorporación, la potencia verdaderamente sustantiva, que impulsa y nutre el proceso, es siempre un proyecto sugestivo de vida en común.

Repudiamos toda interpretación estática de la convivencia y sepamos entenderla dinámicamente. No viven juntas las gentes sin más ni más y porque sí; los grupos viven juntos para algo; son una comunidad de propósitos, de anhelos, de grandes utilidades. No conviven para estar juntos, sino para hacer juntos algo.»

He aquí que el filósofo nos brinda un espléndido programa de actuación: crear una conciencia colectiva en nuestros cooperadores, que haga posible la constitución de un «Movimiento Cooperativo» verdadero, animarles a la realización de vastos programas de interés general. ¿Cuáles? Cada momento histórico ofrece sus propias posibilidades de actuación y la labor de unos buenos dirigentes es la de interpretar las posibilidades de cada momento.

En el actual, creemos que puede muy bien ser el aprovechar el clima de renovación comercial que se está produciendo, para ir al establecimiento de una o varias redes de autoservicios cooperativos, cuyos estudios preliminares se hicieron hace unos años por iniciativa particular entre representantes de diversas Cooperativas de consumo de Barcelona, ayudándolo de una campaña pública contra los intentos monopolísticos de los comerciantes particulares que quieren aprovechar los supermercados en beneficio propio. Por un lado, podría galvanizarse a nuestras Cooperativas, llevándolas a realizaciones colectivas de envergadura; por otro, se llevaría al convencimiento de la gran masa consumidora de que sólo la cooperación es apta para la defensa de sus intereses generales. Y de todo ello amalgamado, podría salir airoso el «Movimiento Cooperativo de consumo» que encontramos a faltar.

* * *

Pero para ello se requerirían dos condiciones previas:

Que mediante la modificación de la Ley de Cooperativas, en lo que fuese necesario, se independizara a las de consumo de la tutela de la C.N.S., reivindicando su personalidad propia de única organización de consumidores, dejándolas en libertad de que se unieran federativamente y con el solo control oficial del Ministerio de Trabajo a través de sus correspondientes servicios.

Y que se anularan las disposiciones oficiales que establecie-

ron los economatos de empresa, a fin de que se clarificara la atmósfera de confusionismo actual entre una clase de organismos y la otra, que tan perjudicial ha sido en lo económico y en lo moral para las Cooperativas de consumo, compensando, si es preciso, a los obreros afectados por parte de las empresas que venían manteniendo estos organismos híbridos llamados economatos.

Con todo ello quizá nos libraríamos de tener que celebrar otros centenarios de Cooperativas de consumo como el de la Económica Palafrugellense, que si física y legalmente hace cien años que existe, moralmente hace muchos que dejó de poderse considerar Cooperativa por haber perdido, ella y sus afiliados, la mayoría de las características propias de toda Cooperativa: aportación paritaria de capital, reparto de excesos de percepción y, como consecuencia de todo ello, falta de control democrático por propio abandono de los socios, que se sienten desligados de la entidad.

* * *

A continuación reproducimos los acuerdos de hace seis años tomados por varias Cooperativas de Barcelona y un anteproyecto de Red de Autoservicios Cooperativos, documentos ambos debidos al autor del precedente artículo:

Los presidentes de las Cooperativas Popular Sansense, Unión Cooperatista Barcelona, Tejedores a Mano, Economía Obrera, La Vanguardia, La Andresense, Paz y Justicia, La Hormiga, La Fraternidad, La Puntual y Nueva Obrera; manifiestan que, después de las reuniones celebradas consecutivamente en los locales de algunas de las Cooperativas enumeradas, resumen lo tratado en las mismas en las siguientes conclusiones:

I. Constatan el estado de retroceso de la mayoría de las Cooperativas de consumo de Barcelona y del estado simplemente estacionario de las más privilegiadas.

II. Observan la falta de efectividad de las reiteradas promesas efectuadas por los organismos oficiales, a través de los organismos superiores de la cooperación, tales como los créditos Cogat.

III. Con satisfacción observan que la creación de «super-

mercados», promovida por los organismos oficiales, tiende a la creación del ambiente psicológico necesario para la modernización del comercio de alimentación, creando un ambiente de aclimatación del público a la modalidad del «autoservicio».

IV. Se reafirman en el criterio cooperativo de que cualquier realización práctica ha de ser hija principalmente del propio esfuerzo de los consumidores, agrupados en las Cooperativas de consumo.

V. Afirman que el renacimiento del Movimiento Cooperativo de consumo de Barcelona podría lograrse aprovechando el ambiente creado oficialmente en torno a los «supermercados», mediante la conversión total o parcial de las tiendas cooperativas en tiendas de «autoservicio».

VI. Toman nota de las informaciones aportadas sobre la reciente experiencia obtenida con la implantación de «supermercados» oficiales en diversas provincias del norte de España, así como de una muy amplia y larga experiencia de las tiendas de «autoservicio» cooperativo implantadas en diversos países, muy especialmente en Suecia.

VII. Se estima necesario promover en el seno de las Cooperativas respectivas, mediante reuniones de juntas rectoras, de asociados y por cuantos medios se consideren viables, el ambiente preciso a fin de lograr la incorporación del Movimiento Cooperativo de consumo a las nuevas modalidades del comercio de alimentación, mediante los acuerdos de asambleas generales pertinentes, conforme a la práctica democrática de la cooperación.

VIII. Previamente se estima conveniente se constituya una comisión permanente de estudio, que tendrá como finalidad:

a) Recoger datos, como son: valor real de los inmuebles propiedad de las Cooperativas, número de afiliados, capacidad de los locales de distribución, cifra de productos distribuidos durante el último ejercicio, etc.

b) Con los datos obtenidos formular un estudio global para establecer permanentemente una red de Cooperativas organizadas por el sistema de «autoservicio», estratégicamente situadas en el término municipal de Barcelona.

c) Estudiar la manera de establecer entre las Cooperativas las compras en común y el empaquetaje colectivo de productos necesarios para el mejor aprovisionamiento de las tiendas cooperativas de «autoservicio».

d) Completar la más amplia información sobre la experien-

cia obtenida en otros países, con referencia a las tiendas cooperativas de «autoservicio».

e) Por mediación de los organismos superiores de la cooperación, especialmente por la Unión Territorial de Cooperativas, gestionar de los organismos oficiales superiores: Comisaría de Abastecimientos y Transportes y Dirección General de Comercio Interior:

1.º Que la Delegación en Barcelona de la Comisaría de Abastecimientos proporcione a las Cooperativas de consumo los mismos artículos y en las mismas condiciones que al comercio privado.

2.º Que, como a «servicio público» sean autorizadas las Cooperativas de consumo para suministrar al público en general, sin menoscabo de las exenciones tributarias de que gozan actualmente.

f) Y todas aquellas iniciativas que puedan surgir y que tiendan a una mayor efectividad y realización de las finalidades propuestas.

IX. Se declara asimismo que estas conclusiones no prejuzgan ni el número ni la calidad de las Cooperativas de consumo que puedan establecer el sistema de «autoservicio» en Barcelona, y que cualquier otra entidad Cooperativa que quiera implantario será acogida con toda simpatía y cordialidad.

Barcelona, 22 de noviembre de 1958.

Miguel Cepriá, Salvador García, José Basora, José Torner, J. López Palau, Luis Ferrer, Manuel Andreu, Antonio Civit, Francisco Giménez, José Baguñá, José Martínez.

ANTEPROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE COOPERATIVAS DE AUTOSERVICIO Y SU OFICINA CENTRAL DE COMPRAS

Se ha tenido en cuenta, en primer término, la situación de las nueve Cooperativas que, por estar enclavadas en medio de barriadas populares, pueden cumplir eficazmente la labor de contención de precios que oficialmente se asigna a los «supermercados».

Estas Cooperativas cuentan ya con clientela propia: cinco

mil familias asociadas, que representan unas veinte mil personas, que consumieron en 1957 por valor de unos 42 millones de pesetas.

Todas poseen edificios propios, valorados en conjunto en unos 30 millones, cifra que puede representar una garantía frente a terceros, especialmente proveedores, y también de solidez y estabilidad frente a los consumidores que quieran ingresar en ellas.

Por ello representan también un considerable ahorro de gastos generales, al no tener que pagar alquileres como los «supermercados» oficiales.

Debe destacarse que la capacidad media de las nueve tiendas es de 215 m², la cual equivale a la de otras similares del extranjero que tienen establecido el «autoservicio».

Además, todas ellas poseen cámara frigorífica; dos de ellas, hornos de pan; tres tienen obradores de pastelería.

Sentado ya por acuerdos anteriores que no es interesante la conversión en «supermercados» y que lo que se estima conveniente es la conversión de los establecimientos cooperativos parcial o totalmente en «autoservicios», conviene estudiar las condiciones precisas para hacer eficaz esta transformación. Estas condiciones creemos deben ser principalmente:

- 1.º Compras en común.
- 2.º Empaquetaje colectivo.
- 3.º Reformas mínimas en las tiendas.
- 4.º Propaganda en las respectivas vecindades.
- 5.º Autofinanciación.

Compras en común.—Que las compras en común son no ya necesarias, sino imprescindibles para el éxito de la cooperación, aun cuando ésta no quiera transformarse en «autoservicio», es un axioma que por sabido debiera callarse. De los datos estadísticos recientemente publicados por la A. C. I., se desprende que, en su conjunto, de las ventas de las Cooperativas de consumo de seis países (Inglaterra, Suecia, Finlandia, Suiza, Francia y Alemania), más del 57 por 100 ha sido de productos facilitados por los respectivos almacenes al por mayor.

Únicamente entre nosotros puede darse el caso de que después de sesenta años de cooperación orgánica, hayan fracasado todos los intentos de compras en común y almacén al por mayor. Es nuestro mezquino espíritu de capillita, arraigado tam-

bién en nuestras Cooperativas. Si con ocasión del intento de transformación de nuestras tiendas en «autoservicio» no sabemos superar este defecto, no sólo no estableceremos el autoservicio, sino que acaso perdamos la última oportunidad de salvar el Movimiento Cooperativo.

Entendemos que, en principio, más que comprar en grandes cantidades para guardar en almacén y servirlo a las Cooperativas a medida de sus necesidades, de lo que se trata es de comprar, de los artículos más corrientes que los fabricantes ya sirven envasados, las cantidades que las nueve Cooperativas puedan consumir en un periodo de tiempo dado y hacérselo servir por el propio abastecedor, corriendo la Oficina de Compras con la labor de agente y, centralizando la compra y el pago, beneficiarse de descuentos y plazos.

De determinados artículos podrían hacerse ajustes anuales con los fabricantes, exigiéndoles una marca propia, que, naturalmente, debiera ser «Coop», en espera de poder montar nuestras propias industrias.

Limitar al mínimo la labor administrativa y los gastos generales, realquilando una Secretaría en una Cooperativa céntrica, como Oficina Central de Compras de la Red de Autoservicios Cooperativos de Barcelona. Un despacho decente, pero sin lujos, con un teléfono, y atendido todo el día por persona idónea y que sienta la cooperación, puede ser suficiente para empezar.

Empaquetaje colectivo.—Esta es otra de las premisas indispensables para el éxito del «autoservicio». Si cada entidad tiene que hacerlo por sí misma, forzosamente ha de salir caro. En cambio, un vagón de azúcar o de arroz, empaquetado en bolsas de un kilo y de medio kilo, llevando encima simplemente mención del artículo y peso y la marca «Coop», ha de resultar mucho más económico de manipular.

Hay Cooperativas que poseen amplios locales, independientes de la tienda, que podrían cedernos en arrendamiento. Empleados de los que sobran en algunas entidades nos podrían ser traspasados para efectuar este trabajo. Una y otra cosa redundaría en beneficio de las entidades cedentes, que aliviarían sus gastos generales.

Reformas en las tiendas — Hay artículos, carne, pescado, frutas, verduras, etc., que por el momento no hay que pensar en servirlos empaquetados, lo cual obliga a mantener una parte

de los servicios en la forma actual, es decir, al margen del «autoservicio».

Por consiguiente, es aconsejable reducir al mínimo indispensable las reformas de las tiendas para adaptarlas al «autoservicio». En muchos casos, los mismos mostradores actuales pueden aprovecharse, colocándoles encima unas separaciones de tela metálica, que los conviertan en una serie de cubetas para exposición de los artículos, sin necesidad de mostradores especiales, que siempre podrían hacerse más adelante, cuando el nuevo sistema fuese un éxito.

Lo que, desde luego, si es conveniente hacer desde el principio es pintar las tiendas de colores claros y alegres e iluminarlas profusamente. Esto, junto con el orden y la limpieza, ha de ser nuestra mejor propaganda.

Queda, por consiguiente, la adaptación de las entradas y salidas, para que el público no pueda volver atrás y tenga que pasar forzosamente ante la caja, que en muchos casos también habría que modificar y, sobre todo, hacerla independiente de la que rija para las secciones que no sean de autoservicio. Es decir, de hecho, cada tienda debiera convertirse en dos departamentos independientes, el de «autoservicio» y el corriente.

Con esta reducción al mínimo indispensable, en cada caso, de las reformas necesarias, podríamos también reducir considerablemente los gastos de primer establecimiento.

Propaganda.—Esta es un medio indispensable para lograr el éxito en la transformación que vamos a emprender de nuestras Cooperativas. Si lo que perseguimos es vender más con iguales gastos generales, es preciso que la gente se entere y acuda a inscribirse y a comprar, pues los 42 millones de ventas del año 1957 poco podrían incrementarse si no se incrementaban las cinco mil familias.

No obstante, la cooperación no puede enfocar la propaganda como una empresa privada. Entendemos que la propaganda no puede individualizarse a favor de tal o cual entidad, sino que debe hacerse genérica, en favor de las Cooperativas de consumo, y dirigida directamente al consumidor y principalmente a las amas de casa. Sin estridencias ni ataques directos al comerciante, pero resaltando las ventajas de que el consumidor se convierta en su propio proveedor.

Creemos que la publicación de hojas de propaganda, en forma de folletos o de trípticos, tipográficamente bien presentados, reiterados periódicamente y haciendo hincapié cada vez en

nuevos aspectos de la cuestión, como si fuera continuación del otro, acabaría por hacer mella en el ánimo de quien reiteradamente los recibiera.

Editados en cantidad, por ejemplo, diez mil cada vez; llevando siempre la lista de entidades y sus domicilios, cuidando cada entidad de repartir en su barriada el millar que le corresponda, no a voleo, sino a domicilio y, a poder ser, individualizando al receptor, que se siente halagado con ello, sería una propaganda que no se desperdiciaría y que habría de salir relativamente barata.

Esta propaganda debe entrar por los ojos tanto como por el entendimiento. Por ello es muy importante que la presentación de los folletos sea siempre la misma, e impresa con los mismos colores; por ejemplo, el verde, color cooperativo.

Otro medio eficaz puede ser la proyección de diapositivas en los cines del barrio en que radica cada Cooperativa. Estas ya podrían referirse concretamente a una Cooperativa; por ejemplo, con la fotografía de su fachada o de su tienda y con un *slogan* breve y de buen gusto.

Autofinanciación.—La financiación de las compras en común, del empaquetaje colectivo, de la propaganda y de las reformas más elementales a efectuar en las tiendas para el establecimiento del «autoservicio», no podemos esperar que nos venga del exterior, pues sobradas pruebas tenemos de su falta de efectividad.

Tampoco es dable buscarla a través o en nombre de la Territorial, pues los acreedores de ésta, en cuanto vieran que por uno u otro medio había dinero, se le echarían encima. Por consiguiente, no podemos contar más que con nuestros propios medios. Con ello no haremos más que poner en práctica uno de los principios elementales de la cooperación: el del propio esfuerzo y de la ayuda mutua.

Tenemos, entre las nueve Cooperativas propuestas para iniciar la cadena de autoservicios cooperativos, un patrimonio en fincas de unos 30 millones de pesetas, aunque sobre algunas pese ya alguna hipoteca.

Las hipotecas son difíciles de obtener de los Bancos o entidades que a ellas se dedican, y además son muy caras, por las comisiones que sobre las mismas se pagan, por lo elevado de los intereses y por los gastos de inscripción y de derechos reales, que ya se cobran por adelantado los que hacen la hipo-

teca, sin tener en cuenta que de estos últimos las Cooperativas están exentas.

Una emisión de Obligaciones Hipotecarias con la garantía conjunta de los edificios de las Cooperativas, ofrecida a los propios cooperadores o simpatizantes, podría hacerse a un interés más bajo que el de los Bancos, pero a un interés suficiente para que a los inversores les significara una mejora sobre los intereses que las Cajas de Ahorro ofrecen a sus imponentes.

Cinco mil familias hoy asociadas podrían suscribir una obligación de mil pesetas cada una, con lo que se recaudarian cinco millones. Naturalmente, no todos los cooperadores podrían ni querrían hacer esta inversión, pero, en cambio, muchos estarían dispuestos a suscribir varios títulos, y además hay que contar con la posibilidad de simpatizantes no cooperadores. Un interés del 4 por 100 creemos sería interesante.

La amortización podría preverse por sorteos semestrales o anuales, a partir de los cinco primeros años y alargarla por espacio de quince años. Para mayor garantía de los inversores, éstos podrían mancomunarse sus intereses, constituyendo un sindicato de obligacionistas.

Preceptos legales a retener.—El artículo 43 de la Ley de Cooperativas dice que éstas podrán abastecer directamente a sus afiliados y «a otras Cooperativas a título de reciprocidad». A mayor abundamiento, el artículo 23 del Reglamento de la propia Ley dice: «Las Cooperativas, cualquiera que sea su clase, podrán transmitirse entre sí los productos adquiridos para su aprovechamiento o consumo, como expresión de solidaridad entre ellas.»

El artículo 22 del propio Reglamento dice que «tendrán la consideración de mayoristas y podrán detallar como minoristas».

De ello se infiere que nadie puede oponerse a que entre todas o varias Cooperativas se cree un organismo para ejercer el comercio al por mayor. Y que ello se haga al margen de la Territorial se desprende del propio hecho de que ésta está prácticamente en quiebra.

Por consiguiente, creemos no puede haber ninguna traba legal para la creación de una Oficina Central de Compras de la Red de Cooperativas con Autoservicio, dándole personalidad jurídica de Cooperativa de Cooperativas, o de segundo grado, mediante una aportación de capital mínima, y una operación

de crédito hipotecario con garantía de los inmuebles de las asociadas.

Otras disposiciones legales a tener en cuenta son los artículos 31 de la Ley y 21 del Reglamento, confirmados por el artículo cuarto del Decreto de 9 de abril de 1954, sobre exenciones tributarias, según los cuales estamos exentos de tributación por Derechos Reales, que, por consiguiente, no debiéramos pagar, acogiéndonos a ello en tiempo oportuno; al contrario de lo que ha ocurrido con alguna Cooperativa, a la cual la entidad hipotecaria le cobró por anticipado estos derechos.

Y, finalmente, la exención del Timbre sobre objetos envasados por nosotros, que al ser destinados a los propios asociados cabe en la interpretación del apartado 3.º del artículo 4.º del mencionado Decreto de 9 de abril de 1954.

Final.—Este anteproyecto de creación de una red de Cooperativas con autoservicio y su Central de Compras y Empaquetaje anexo, no tiene la pretensión de ser exhaustivo ni mucho menos, pero sí la de promover la discusión en su torno para perfeccionarlo y convertirlo en una realidad, con la vista siempre fija en los intereses de la cooperación.

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL AÑO QUE LLEVABA SU NOMBRE

Con motivo del XX aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, el año 1965 había sido declarado por éstas el Año de la Cooperación Internacional, a propuesta del difunto Pandit Nehru, jefe del gobierno de la India, «a fin de que sirviese para dar a conocer a todos los hombres el esfuerzo cooperativo gigantesco emprendido dentro y fuera de las Naciones Unidas para el bienestar y la felicidad de la Humanidad, acuerdo que dio pie al slogan «Paz y Progreso gracias a la Cooperación».

Las siglas del Año de la Cooperación Internacional coinciden con las de la Alianza Cooperativa Internacional, en ambos casos A.C.I., pero además coinciden también las finalidades de la ONU con las de la ACI, en el sentido de que, si la primera organización tiene por objeto la cooperación entre los estados para preservar la paz entre ellos, la segunda tiene como misión principal la de fomentar la cooperación entre los pueblos.

Ahora bien, la Alianza Cooperativa Internacional en esta misión cooperatista le lleva a la Organización de las Naciones Unidas medio siglo de ventaja, pues mientras éstas cumplían veinte años, la ACI cumplía setenta desde su fundación en 1895.

X La ACI está, además, ligada a la ONU como organismo consultivo de categoría A, y colabora también estrechamente con otros organismos subsidiarios de las Naciones Unidas, tales como la UNESCO, la FAO, la OIT y la Conferencia de la ONU sobre el Comercio y el Desarrollo, además del Programa Alimenticio Mundial patrocinado por la FAO.

Los principios que inspiran a todas las organizaciones cooperativas afiliadas a la ACI, que tienen su origen en la cooperativa fundada en Rochdale (Inglaterra) en 1844 por un pequeño grupo de obreros, la mayoría de ellos tejedores, prevén que todas las coope-

rativas han de reservar a un fondo especial, «para el fomento de la educación», un pequeño porcentaje de sus beneficios anuales. Es por ello principalmente que la ACI colabora con la UNESCO, pero también por el hecho de que, en su actuación, los cooperativistas tienden principalmente a la formación del carácter de los individuos y de las colectividades, mediante la práctica de los principios del propio esfuerzo y de la ayuda mutua (self help, le llaman los ingleses al primero; entraide, apelan los franceses al segundo), principios ambos de un gran valor educativo.

Por la forma de promover el desarrollo agrícola a través de cooperativas de crédito, de transformación y comercialización de productos del campo, o de abastecimiento de los campesinos, la ACI tiene una estrecha vinculación con la FAO y con el Programa Alimenticio Mundial. Apoya y coordina, además, la ayuda técnica bilateral entre movimientos cooperativos nacionales y ayuda a los países subdesarrollados con una asistencia suplementaria a través de sus propios fondos de desarrollo.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo proclamó, por indicación y en nombre de los cooperadores representados por la ACI, que «la comunidad internacional debe unir sus esfuerzos con objeto de asegurar que todos los países, sea cual sea su importancia, sus riquezas o su sistema económico y social, utilicen el comercio internacional para su desarrollo económico y social». La necesidad cada día más patente de una estrecha cooperación económica y social entre los diversos países, preconizada por la ACI, se desprende del reciente informe presentado por la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo, según el cual, del total de la renta mundial el 16 por 100 corresponde al 66 por 100 de las países, mientras que el 34 por 100 de éstos disfrutan del otro 84 por 100 de la renta mundial. Y añade dicho informe que mientras los países ricos ven aumentar los precios de sus productos manufacturados, los países pobres ven descender los precios de sus primeras materias, abriéndose cada vez más el abismo entre unos y otros. Se añade que los dos tercios del comercio mundial por medio de una mística cristiana que procuraban insuflarles, la lo controlan los países ricos, y casi el 100 por 100 del transporte marítimo internacional y de los seguros.

La Oficina Internacional del Trabajo tuvo como uno de sus más eminentes directores a un cooperador francés tan destacado como fue Albert Thomas, y su Oficina o Servicio de Cooperación ha sido regentado por otros dos eminentes cooperadores franceses: el doctor

G. Fouquet y el señor Maurice Colombain. Últimamente, y gracias a la actuación de la ACI en el seno de la OIT, la 49 reunión de este organismo, el único que queda aún de la antigua Sociedad de las Naciones, ha dedicado especial atención al «papel de las cooperativas en el progreso económico y social de los países en vías de desarrollo», siendo ésta la primera vez que la Conferencia Internacional del Trabajo discute la cuestión de las cooperativas con miras a la adopción de un instrumento internacional.

Para ello la comisión nombrada al efecto se reunió trece veces desde el 2 al 23 de junio de 1965, y el informe presentado por ella en forma de recomendación a los estados miembros fue unánimemente aprobado por la Conferencia en su reunión del 22 de junio.

Vista ya la estrecha vinculación existente entre las Naciones Unidas y sus organismos subsidiarios y la Alianza Cooperativa Internacional, veamos ahora qué es en realidad y qué representa la ACI. Empecemos por decir que, según los últimos datos estadísticos que poseemos, referidos a julio del pasado año, están englobadas en la ACI a través de unas 140 organizaciones nacionales de 55 países, nada menos que 206 millones de familias, es decir, la cuarta parte de la población del mundo, si consideramos cada familia compuesta por cuatro miembros.

Ya hemos dicho que la ACI fue constituida en 1895 en una reunión en Londres entre cooperadores ingleses y franceses, después de un largo período de contactos entre Vansitart Neale, líder de los socialistas cristianos ingleses y los cooperadores franceses Émile de Boyvé y el gran economista Charles Gide. Se trataba con ello de constituir una superestructura internacional que aunara las actuaciones de los distintos movimientos cooperativos nacionales, que habían venido desarrollándose en distintos países de Europa a partir de mediados del siglo XIX. Vansitart Neale no pudo ver coronada su obra, pues murió poco antes de reunirse el Congreso constitutivo.

Debido a la influencia de las cooperativas de producción francesas preconizadas por Buchez, que tenían bastante arraigo en Francia, pero sobre todo a la influencia de los socialistas cristianos ingleses que habían siempre preconizado la cooperación industrial con preferencia a la de consumo, si bien diferenciándola del modelo francés por medio de una mística cristiana que procuraban insuflarles, la Alianza Cooperativa Internacional, en sus primeros tiempos, dio preferencia a la cooperación de producción autónoma sobre cualquier otro tipo, hasta el extremo de que en uno de sus primeros congresos declarara que «el capital-trabajo tiene un derecho natural, como el

capital-dinero, a una parte de los beneficios». Había que ver en ello también la influencia de Vansittart Neale y sus amigos, partidarios de la participación en beneficios, como una panacea en la lucha social.

Los primeros años de existencia de la ACI fueron de tanteo y orientación; a sus congresos inmediatamente posteriores al de constitución, es decir, los de los años 1896 en París, 1897 en Delft y 1900 en París nuevamente, asistían, además de organizaciones de tipo nacional, cooperativas independientes e incluso personalidades destacadas de la cooperación, que no llevaban otra representación que la suya propia. El Congreso de Manchester de 1902 ya tomó el acuerdo de eliminar las representaciones individuales, dando sólo derecho de asistencia, y sobre todo de voto, a las representaciones de organizaciones cooperativas.

Simultáneamente iba tomando cada vez una mayor importancia, dentro de la ACI el movimiento cooperativo de consumo, al propio tiempo que se afirmaba el carácter social del movimiento cooperativo internacional. En el congreso de Hamburgo de 1910 (antes se habían celebrado otros en Budapest 1904, Cremona 1907) se tomó un acuerdo según el cual «todas las formas de cooperación se encaminan hacia una distribución más equitativa de la riqueza social en favor de las clases laboriosas, es decir, a aumentar la utilidad resultante del trabajo, o mejor aún, la facultad adquisitiva de esta utilidad y a disminuir el provecho que da la posesión de los medios de producción y cambio, el interés, el beneficio y la renta».

«Las sociedades y las uniones cooperativas — sigue diciendo la declaración del congreso de 1910 — han de adherirse a la ACI. Uniéndose en una organización internacional, el movimiento cooperativo mundial crea un centro supremo que sirve de enlace entre las organizaciones cooperativas de todo el mundo, para facilitarles sus relaciones e intercambios de servicios. La unión de todas las formas de cooperación en una Alianza Cooperativa Internacional constituye el contrapeso de las grandes rivalidades entre las diversas naciones. Esta Alianza abre el camino a un concierto entre las naciones sobre la base de igualdad de derechos y de una efectiva solidaridad, realizando así el noble ideal que lleva hacia la paz universal.»

Con este Congreso finaliza el período evolutivo o de plasmación de la ACI, período que el maestro de cooperadores Charles Gide dividía en tres etapas: la primera, a la que llamaba «burguesa», que empieza con la constitución de la ACI e incluye a todos los que se llamaban a sí mismos «amigos de la producción cooperativa»; el segundo, que empieza con la eliminación de las representaciones indi-

viduales en el congreso de 1902, no admitiendo más que representaciones colectivas, y el tercer período, que empieza en este Congreso de Hamburgo en 1910, al tomar la resolución clara y precisa de adoptar por base las organizaciones de la cooperación en todas sus formas, abriendo así el camino de la verdadera internacional.

Después de este Congreso, la Alianza Cooperativa Internacional pudo aún celebrar otro en 1913, antes de verse complicada en el torbellino de la gran guerra 1914-18. Con todo, el movimiento cooperativo no salió, como ocurrió con otras organizaciones e ideologías, tan mal parado de la contienda como podía haberse esperado. La ACI no podía, durante la guerra, reunir congresos a los que asistieran los cooperadores de países oficialmente enemigos, pero no olvidando su misión internacionalista y de paz, reunió conferencias en los años 1916 y 1919 en París, a las que asistieron representaciones de los países aliados y de otros países neutrales, trabajándose intensamente para tener preparado el terreno de actuación en cuanto finalizara la contienda. Hasta 1921 no pudo reunirse nuevamente en congreso regular, haciéndolo esta vez en Basilea.

He aquí cómo veía al movimiento cooperatista internacional después de la guerra, el economista francés Charles Gide : «...la guerra ha servido para que en todos los países se incrementara el nombre, el prestigio y la autoridad de la cooperación. En el momento en que la especulación emprende una carrera frenética, las cooperativas son el único asilo y la única defensa de los consumidores. El público y los gobiernos han reconocido los buenos servicios prestados por la cooperación..., en una palabra, puede decirse que después de la guerra la cooperación ha sido reconocida oficialmente como uno de los grandes servicios públicos».

«En cambio, la cooperación se resintió mucho del establecimiento de regímenes totalitarios nacidos de la guerra, especialmente en Rusia e Italia, pues, según frase del propio Gide, los comunistas encontraban la cooperación demasiado burguesa, y los fascistas la encontraban demasiado socialista.» (De un libro nuestro en prensa, en catalán, próximo a aparecer.)

Pocos años más tarde las cooperativas rusas, que habían sido convertidas en meros apéndices del estado, recuperaron su independencia orgánica, no así las italianas, que continuaron mediatizadas por la organización fascista del estado. De todas maneras no fue hasta bastantes años más tarde que las cooperativas de consumo de la URSS ingresaron en la ACI.

La Alianza Cooperativa Internacional persigue las siguientes

finalidades : 1.º Fijar y propagar los principios y los métodos cooperativos. 2.º El desenvolvimiento de la Cooperación en todos los países. 3.º Mantener relaciones amistosas entre todos los miembros de la Alianza. 4.º Salvaguardar los intereses del movimiento cooperativo y de los consumidores en general. 5.º Proporcionar referencias sobre el movimiento cooperativo y promover el estudio de la cooperación. 6.º Desarrollar las relaciones comerciales entre las organizaciones cooperativas de los diferentes países.

La autoridad máxima de la ACI reside en sus Congresos periódicos, de los cuales además de los ya citados hasta 1921, se han celebrado los siguientes : Gante, 1924, acompañado de una Exposición Internacional Cooperativa, a la que concurrimos los españoles representados por las Federaciones de Cooperativas de Cataluña y Norte de España, la Quinta de Salud La Alianza y una representación del Instituto de Reformas Sociales ; Estocolmo, 1927 ; Viena, año 1930 ; Londres, 1934 ; París ; 1937, en el que fueron fijadas las condiciones consideradas indispensables para que una organización que pretendiera ingresar pudiera demostrar su carácter de verdadera cooperativa, y de las que ya hablaremos más adelante ; Zurich, 1946 (es decir, otros nueve años sin reunión de congresos por la segunda guerra mundial) ; Praga, 1948 ; Copenhague, 1951 ; París, 1954 ; Estocolmo, 1957 ; Laussane, 1960, y Bournemouth, 1963.

Entre uno y otro Congreso, y una vez al año, se reúne el Comité Central nombrado por aquél entre candidatos propuestos por los diversos países. Entre estos miembros del Comité Central son nombrados catorce que forman un Comité Ejecutivo, en el que se procura estén representados todos los núcleos raciales. El Comité Central tiene en la actualidad representaciones de treinta y un países miembros de la ACI, lo que en realidad le convierte en un pequeño Congreso internacional. La ACI tiene un Director y un Secretariado permanente que residen en Londres.

La ACI edita diversas publicaciones especializadas, y entre ellas cabe destacar, en primer término, la *Revista de la Cooperación Internacional*, órgano oficial de la ACI, que se edita en francés, inglés y alemán desde hace cincuenta y ocho años. Estos mismos idiomas son los oficiales en los Congresos que celebra este organismo internacional.

Según los principios estatuarios de la ACI, ésta «no se ocupa de política ni de religión, y considera la cooperación como un terreno neutral, en el cual las personas de diversas opiniones y de las creencias más diversas puedan encontrarse y trabajar en común».

La Alianza Cooperativa Internacional, que en 1936 estaba integrada por unos 14 millones de cooperadores afiliados a cooperativas de consumo, más de 8 millones y medio a cooperativas de crédito, bastante más de 3 millones a cooperativas agrícolas y algo más de 100 mil a cooperativas de producción, es decir, un conjunto de casi 26 millones de familias asociadas a una u otra forma de cooperativas, repartidas en 40 países, y sin contar entre ellos a la URSS; después de largo tiempo de discusiones en el seno de una comisión nombrada al efecto, en el Congreso de París de 1937, estableció las condiciones precisas para que una organización nacional de cooperativas pudiera aspirar a su afiliación en ella, es decir, las condiciones consideradas indispensables, de entre las establecidas por los pioneros de Rochdale en 1844, para poder ser considerada una auténtica cooperativa.

«El Comité ha creído que era precisa una cierta discriminación referente a la importancia de los siete principios fundamentales que que propone establecer, para decidir del carácter verdaderamente cooperativo de una sociedad o de una organización. Sugiere que las entidades *deben* adoptar y practicar los cuatro puntos siguientes :

- 1.º Adhesión libre (puerta abierta para todos).
- 2.º Control democrático (un hombre un voto).
- 3.º Distribución de los excedentes (beneficios) a los socios a prorrata de sus transacciones.
- 4.º Interés limitado al capital.

Según la opinión del Comité, los otros tres principios, es decir :

- 5.º La neutralidad política y religiosa.
- 6.º La venta al contado.
- 7.º El fomento de la educación.

si bien forman parte indudablemente del sistema de Rochdale y están en vigor en los movimientos cooperativos de la mayoría de países, no son una condición precisa para ser miembros de la Alianza.»

Pero como la Cooperación no es dogmática, y si bien tiene siempre en cuenta los principios que inspiraron a sus fundadores, los pioneros de Rochdale en 1844, procura siempre adaptar su actuación a las circunstancias de lugar y tiempo; tiene actualmente de nuevo en discusión los principios básicos de la Alianza Cooperativa Internacional, por medio de una comisión nombrada al efecto y que lleva ya varias reuniones en Helsinski, Moscú y Londres, y de la que forman parte destacados cooperadores de Inglaterra, India, USA, URSS y

Alemania ; comisión que, además, se ha agenciado el asesoramiento de personalidades del campo cooperativo de países como Suecia, Pakistán, Canadá, Bélgica, etc., además de la colaboración del antiguo Director de la ACI, ya jubilado, y de su actual sustituto ; la comisión, decimos, espera poder terminar su informe con tiempo suficiente para que sea estudiado por las distintas organizaciones nacionales que componen la Alianza, antes de que ésta se reúna en Congreso en septiembre próximo en la ciudad de Viena, para tomar democráticamente su decisión final, que aun cuando no pueda ser adoptada por unanimidad, con seguridad será acatada por todos.

Retrocediendo nuevamente en el tiempo, recordemos que desde 1937 hasta 1946 la ACI no pudo celebrar sus habituales congresos mundiales, con motivo de la hecatombe bélica sufrida por la humanidad, cuyas desastrosas consecuencias fueron tocadas muy de cerca por los movimientos cooperativos de los países beligerantes, sobre todo en Alemania, en el cual quedó completamente destrozado. No por ello dejó de actuar la ACI, sobre todo en lo que a función de solidaridad hacia los cooperadores fugitivos de sus respectivos países se refiere, que se vieron auxiliados ampliamente por ella. «Cooperadores de países como Checoslovaquia, Finlandia, Francia, Italia, Holanda, Polonia y Noruega, y antes que ellos de España, vieron confirmado una vez más el principio del solidarismo internacional, mantenido por los cooperadores de todo el mundo, por encima de fronteras, regímenes políticos y divergencias confesionales.» (De nuestro libro *Ética y Economía Cooperatista*.)

Pasó esta locura colectiva de la guerra del 1939 a 1945 ; se rehizo la geografía del mundo, cambiaron regímenes políticos, pero la Alianza Cooperativa Internacional reemprendió su antigua marcha hacia formas colectivas de la economía, hacia la paz entre los hombres por la solidaridad entre ellos. Con ayuda de unos y otros, los cooperadores de los países que vieron sus cooperativas destrozadas las rehicieron, y a los pocos años habían surgido más esplendorosas que nunca. Así vemos que en 1953 son ya 106 millones de familias cooperativas repartidas en 33 países y en 58 organizaciones nacionales, las que pertenecen a la Alianza Cooperativa Internacional, es decir, 424 millones de personas, si consideramos cada familia compuesta de un promedio de cuatro miembros.

Notemos que en aquella fecha Alemania, que había quedado prácticamente a cero en materia de cooperación, tenía ya 312 cooperativas con 1.836.000 miembros y un giro del orden de los 1.343 millones de DM., gracias a la conjunción de la voluntad de los coopera-

dores alemanes y a la ayuda de los demás países, principalmente de Inglaterra, el país ayer enemigo, ayuda que fue devuelta más tarde religiosamente. A resaltar también que en esta fecha la URSS aportaba a la ACI 37 millones de cooperadores, repartidos en 179 mil cooperativas, cuando en 1936, siendo oficialmente 73 millones los cooperadores rusos, no se hacen constar en las estadísticas anteriormente citadas de miembros de la ACI.

En cambio, era menor el número de países adheridos, debido a los cambios establecidos en la geografía política del mundo. Inglaterra seguía estando a la cabeza de los países del mundo occidental, con sus 10.800.000 miembros en cifras absolutas.

Después de aquella fecha (1953), cada uno de los Congresos celebrados por la ACI ha constatado un notable aumento de sus adheridos, pues se trata de un movimiento en constante proceso de expansión. Los 36 millones de cooperadores de 1936, repartidos en 40 países, hemos visto que pasaron a ser 69 millones en 1953 en 33 países, y diez años más tarde había ya en 52 países 155 millones de adherentes a la ACI; cada una de estas cifras es la representada por la totalidad de cooperadores, excluida la URSS, y no debemos olvidar que se trata siempre, no de individuos, sino de familias.

Si analizamos las estadísticas publicadas por la Alianza Cooperativa Internacional, podemos constatar la universalidad de este organismo, que tiene sus fuerzas repartidas geográficamente como sigue:

| | <u>Sociedades</u> | | <u>Miembros</u> | | <u>Países</u> |
|--------------|-------------------|-----|-----------------|----|---------------|
| Europa..... | 98.876 | con | 102.636.000 | en | 21 |
| Africa..... | 2.713 | con | 944.000 | en | 8 |
| América..... | 37.286 | con | 31.157.000 | en | 10 |
| Asia..... | 403.000 | con | 63.323.000 | en | 11 |
| Oceanía..... | 795 | con | 646.000 | en | 2 |

Sin la exclusión de la URSS en este caso, que sólo habíamos separado anteriormente a efectos de comparación entre 1936 y 1953, por la enorme diferencia que existía en la cifra de sus miembros, de un año a otro.

Si seguimos analizando, veremos la extensa gama de cooperativas existentes, abarcando las más diversas actividades económicas:

| | <u>Sociedades</u> | | <u>Miembros</u> | | <u>Millones £ giro</u> |
|----------------|-------------------|-----|-----------------|---|------------------------|
| Consumo..... | 50.972 | con | 99.232.000 | y | 17.000 |
| Agrícolas..... | 96.425 | con | 17.155.000 | y | 5.824 |
| Pesca..... | 8.556 | con | 1.107.000 | y | 224 |
| Trabajo..... | 55.231 | con | 4.077.000 | y | 228 |
| Viviendas..... | 21.281 | con | 3.995.000 | y | 159 |
| Crédito..... | 306.424 | con | 62.647.000 | y | 7.414 |
| Diversas..... | 3.923 | con | 10.494.000 | y | 369 |

Cabe citar, además, la cifra de 7.171 millones de libras esterlinas giradas por los almacenes al por mayor de las cooperativas de consumo y de las fábricas pertenecientes a los mismos.

Puede verse, por lo tanto, con las cifras anteriormente citadas, que la cooperación internacional no sólo representa una verdadera potencia en cuanto a sus afiliados en todo el mundo, sino también una potencia económica formidable, que en muchos países influye poderosamente en la vida económica, social y política de los mismos.

Podríamos seguir analizando las cifras estadísticas de la ACI para 1963, las más recientes que se conocen en detalle, pues las de 1965 son sólo en conjunto y sin detallar, pero tememos cansar a nuestros lectores, y además creemos que con lo dicho es suficiente para darse cuenta de lo que la ACI es y representa en el mundo moral y en el mundo económico, en el momento en que las Naciones Unidas acordaron celebrar el Año de la Cooperación Internacional.

No obstante, nos detendremos a examinar las cifras referentes a las cooperativas de consumo, por ser ellas solas aproximadamente la mitad de las fuerzas de la ACI, en primer lugar, y también por tratarse de la forma de cooperación más pura según el concepto que de ellas tienen los cooperatistas, que tienen siempre fija su mirada en los precursores de la cooperación moderna, los famosos pioneros de la ciudad de Rochdale.

Veamos, en primer término, cómo se distribuyen los 99 millones de afiliados a este tipo de cooperativas: 86.965.000 pertenecen a 17 países europeos y representan el 15,6 por 100 de la población total de los mismos; 9.402.000 pertenecen a ocho países asiáticos y representan el 12 por 100 de su población conjunta; 2.559.000 cooperadores de consumo de 7 países americanos equivalen al 7 por 100 de su población. Estas cifras, relativas a la población, si bien se mantienen casi iguales que en 1962 para los países europeos en su conjunto, en cambio han aumentado de 1 por 100 en América y de 3 por 100 en Asia, de un año al otro, a pesar del aumento constante de la población.

Las cooperativas de consumo, en su conjunto y con exclusión de la URSS, han alcanzado, en 1963, una cifra de operaciones del orden de los 6.247 millones de libras, en cuanto al comercio al detall, y 2.797 millones de libras para el comercio al por mayor. Para formarnos una idea más completa del potencial económico representado por la cooperación de consumo, añadiremos que de la mencionada suma de 2.797 millones de libras, casi 359 millones corresponden a la producción propia de las fábricas de artículos de uso y consumo que

poseen los almacenes al por mayor de sólo algunos países europeos, cuyas producciones son absorbidas por las cooperativas afiliadas a dichos almacenes, cuyo detalle damos a continuación, sacándolo del informe presentado por el cooperador sueco señor Thorsten Odhe, recientemente fallecido, al último Congreso de la ACI en Bournemouth :

| | <u>Fábricas</u> | <u>Producción en £</u> | <u>Empleados</u> |
|---|-----------------|------------------------|------------------|
| Inglaterra y Escocia..... | 199 | 173.837.000 | 40.652 |
| Suiza y Austria..... | 32 | 19.604.000 | 4.369 |
| Escandinavia..... | 63 | 86.803.000 | 15.577 |
| Mercado Común (Bélgica, Francia, Alemania y Holanda)..... | 153 | 78.601.525 | 11.186 |
| | <u>447</u> | <u>358.845.525</u> | <u>71.784</u> |

Si a las cifras anteriores añadimos los 15.004 millones de libras correspondientes a las cooperativas rusas, la cifra resulta astronómica, y más todavía si la traducimos en pesetas. Señalemos, finalmente, que la cifra de negocios conjunta de los países europeos, en cuanto a cooperativas de consumo, ha sufrido un aumento del 5,6 por 100 en 1963, en relación con el 1962, que acaso sea dable imputar al aumento de precios habido en igual período de tiempo.

La realidad, no obstante, es muy superior si tenemos en cuenta que hay muchas cooperativas que, a efectos estadísticos, figuran como agrícolas o dentro del renglón de diversos, y que en realidad ejercen también funciones de distribución como las cooperativas de consumo. Además, hay que tener en cuenta que nos referimos siempre a las entidades pertenecientes a la Alianza Cooperativa Internacional, y no tenemos en cuenta las que en determinados países, como España, en su totalidad o en parte, no pertenecen a dicho organismo.

Con todo lo expuesto creemos haber contestado, aun que sea de una manera incompleta, a la pregunta que nos hacíamos al principio de este trabajo : ¿Qué es y qué representa la Alianza Cooperativa Internacional? He ahí, pues, lo que la ACI representa en el mundo como organismo aglutinante de una cooperación libremente consentida por núcleos humanos cada vez más numerosos, al margen de la que oficialmente puedan practicar sus propios gobiernos desde las Naciones Unidas.

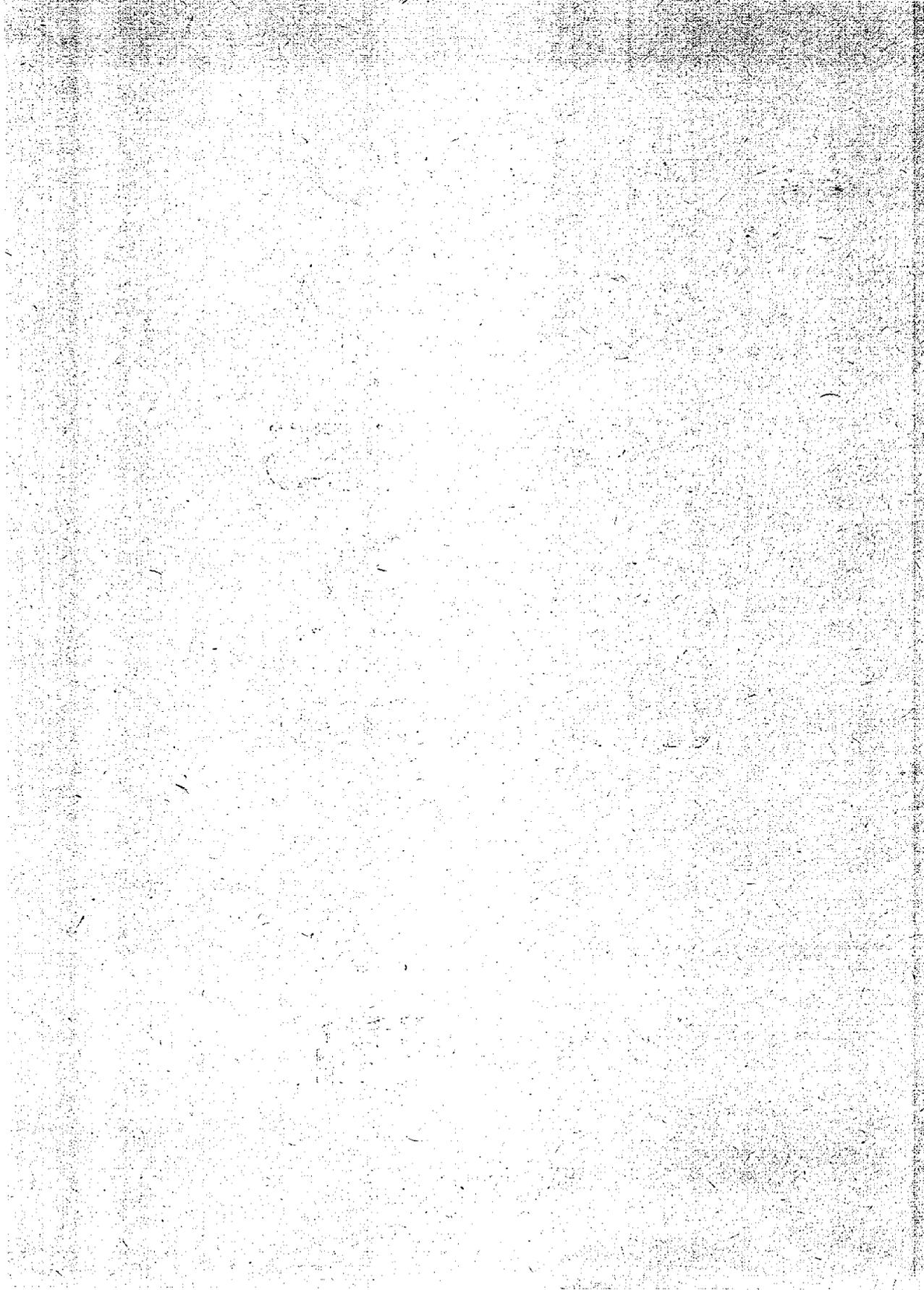
ALBERTO PÉREZ BARÓ

ANUARIO
DE LA
ACADEMIA
DE
DOCTORES

del Distrito
Universitario
de Barcelona



1967 - 1968



SOBRE LA INFLUENCIA UNIVERSAL DE LA REVOLUCIÓN RUSA (1917-1967)

Por estas fechas, concretamente el 7 de noviembre del año de gracia de 1967, se cumplen cincuenta años de la llamada revolución de octubre en Rusia. La explicación de que en noviembre se conmemoren acontecimientos de octubre, como es sabido, se debe a la diferencia entre el calendario juliano por el que se rigen los países de religión ortodoxa, y el calendario gregoriano aplicado por los países afectos a la iglesia católica.

No es preciso ser partidario del régimen instaurado en Rusia por la revolución de octubre, para admitir que ésta es uno de los más destacados hitos de la historia contemporánea. Y ello no precisamente por el hecho en sí, ni por lo que de transformación profunda en la vida de aquel inmenso país ahora llamado URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) representara, si no, principalmente, por la enorme influencia que ha tenido en la marcha del mundo entero y en la vida de los hombres, incluso en los países más apartados. Y lo que es más importante, sin que muchos de ellos se dieran exacta cuenta del hecho.

Podrían escribirse sobre el tema volúmenes enteros y podrían sacarse de él consecuencias para todos los gustos, pero por nuestra parte nos limitaremos en un breve trabajo, a señalar de qué manera indirecta la revolución rusa influyó en la marcha del movimiento obrero internacional y especialmente en nuestro propio país; y también como pesó en la interpretación del problema social por parte de los gobernantes de la mayoría de países. Al hacerlo así no pretendemos, ni mucho menos, descubrir nada; sólo pretendemos refrescar la memoria de aquellos que por su edad, no conocen de estos hechos, si los conocen, más que una versión desfigurada.

En realidad, al hablar de la revolución rusa, no debiéramos referirnos al 7 de noviembre, pues esta es la fecha en que la fracción bolchevique obtuvo mayoría en los soviets y tomó el poder en sus manos. De hecho la revolución empezó ya en marzo de 1917 cuando fue depuesto el zar y se formó un gobierno provisional. El período

que va de marzo a noviembre es de constante agitación y de lucha entre las dos fracciones socialistas para ocupar el poder, lucha que culminaría en dicha fecha del 7 de noviembre.

John Reed, el periodista americano que habiendo presenciado aquellos hechos, escribió el reportaje más vivo de la revolución rusa con el título de «10 Días que estremecieron al Mundo», escribe al respecto: «Desde marzo de 1917, cuando la avalancha de obreros y soldados, ganando el palacio Taurida obligaron a la tímida Duma imperial a asumir el poder supremo en Rusia, fueron las masas populares, soldados y campesinos, los que impusieron todos los cambios en el curso de la revolución...» y añade más adelante: «En julio la espontánea sublevación del proletariado desorganizado, asaltó de nuevo el palacio Taurida pidiendo que fueran los soviets los que se encargaran del gobierno. Los bolcheviques, que no pasaban entonces de ser un pequeño partido, se pusieron al frente del movimiento...»

Pero el movimiento fracasó esta vez, y los líderes bolcheviques más destacados fueron encarcelados o huyeron al extranjero. Entre los primeros figuraba Trotzky, entre los segundos Lenin. Y refiriéndose a los bolcheviques sigue diciendo John Reed: «En julio fueron cazados como fieras y despreciados, pero en septiembre, los obreros de las ciudades, los marinos de la flota del báltico y los soldados habían sido, casi por entero, ganados a su causa.»

Capitulación ante los alemanes, contrarrevolución, intervención extranjera, guerra civil, hambre..., pero los soviets se afianzaron y ahora van a celebrar el 50 aniversario de la toma del poder.

¿Qué ocurre, entretanto, en Europa? Europa está aún en guerra, pero en algunos casos el ejemplo ruso cunde, como en la flota francesa del mar negro, donde una sublevación pronto dominada, eleva más tarde al marino Marty a diputado comunista.

Los movimientos sindical y político —es decir, socialista— de la clase obrera acusan brutalmente el golpe de la revolución rusa. En realidad ya desde mediada la guerra los socialistas se hallaban divididos, como se demostró en las conferencias pacifistas de Zimmerwald y Kienthal, mientras destacados líderes ocupaban, por contra, cargos de ministros, como Albert Thomas que lo fue de armamento en Francia.

Alemania fue vencida y también hizo su revolución, sustituyendo al emperador Guillermo, por el presidente Ebert, socialista. Pero la revolución alemana quedó en simple revolución republicana y democrática, a pesar de los esfuerzos fracasados de los espartaquistas (socialistas de izquierda) para derivarla hacia una revolución social. Rosa Luxemburg y Karl Liebknecht fueron inmolados en vano.

Mejor suerte corrió Belakun en Hungría, donde fue instaurada una república comunista que resultó de vida efímera, pues fue aplastada a los pocos meses por el almirante Horty. En Italia la agitación social fue muy intensa y fueron ocupadas las fábricas por sus obreros, aun cuando, faltos de una buena orientación, olvidaron de ocupar

también el poder político y fracasaron, dando lugar más tarde al establecimiento del fascismo por el antiguo socialista Mussolini.

«Un peu par tout», cunde el ejemplo ruso. En casi todos los países los partidos socialistas se escinden, constituyéndose, con las fracciones más radicales, los partidos comunistas, que desde entonces habrían de tomar siempre como ejemplo al partido bolchevique, que en la URSS detentaba el poder. Por su parte las fracciones moderadas de los viejos partidos obreros, al verse libres del lastre extremista, acentuaron su reformismo, renunciando a toda veleidad revolucionaria.

Para el capitalismo la revolución rusa era un peligro, y para evitarlo los gobiernos de los países que ganaron la guerra, al imponer el Tratado de Versalles que daba fin a la misma y establecía la Sociedad de Naciones, que había de salvaguardar la paz en lo sucesivo, declaraba que los países en ella integrados: «se esforzarían en asegurar y mantener condiciones de trabajo equitativas y humanitarias para el hombre, la mujer y el niño, en sus propios territorios, así como en todos los países a que se extendieran sus relaciones de comercio e industria (lease colonias), y para este fin fundarán y conservarán las necesarias organizaciones internacionales...» toda vez que, como decía en otro lugar el propio tratado, «la paz solo puede fundarse sobre la base de la justicia social.»

Se constituyó en el seno de la Sociedad de Naciones, la Oficina Internacional del Trabajo (O.I.T.), con representaciones de los gobiernos, de los patronos y de los sindicatos obreros, porque: «considerando que existen condiciones de trabajo que implican para gran número de personas, la injusticia, la miseria y las privaciones, lo cual engendra tal descontento que la paz y la armonía universales peligran; y teniendo en cuenta que es urgente mejorar dichas condiciones, por ejemplo en lo que respecta a la reglamentación de las horas de trabajo, al reclutamiento de la mano de obra, a la lucha contra el paro, a la garantía de un salario que asegure condiciones de existencia convenientes; a la protección de los trabajadores contra las enfermedades generales o profesionales, o de los accidentes resultantes del trabajo; a la protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres; a las pensiones de vejez o de invalidez, a la defensa de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero; a la afirmación del principio de libertad sindical, a la organización de la enseñanza profesional y técnica...»

La O.I.T., que para sus fundadores había de representar un seguro contra posibles revueltas sociales, un antídoto contra el virus revolucionario, que por contagio ruso se extendía por todo el mundo, es el único organismo de la antigua Sociedad de Naciones que subsistió al desaparecer ésta, y actualmente está integrada en la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.), habiendo realizado durante su casi medio siglo de actuación, una labor benemérita en favor de la clase obrera, que si no ha sido más eficaz ha sido por carecer del

poder coercitivo necesario para obligar a los países miembros a poner en práctica sus «recomendaciones».

¿Cuál fue, por otra parte, la influencia de la revolución rusa en nuestro país? Aquí, como en todas partes, la toma del poder por los bolcheviques causó un gran impacto, pues no en vano se atravesaba un período de gran agitación social. Recordemos las manifestaciones de mujeres por las calles de Barcelona contra el aumento de las subsistencias en los primeros meses de 1916, con la secuela de asaltos frecuentes a las tiendas de comestibles; la huelga ferroviaria del mes de julio del propio año y el pacto entre la U.G.T. y la C.N.T. (Unión General de Trabajadores, de inspiración socialista la primera y Confederación Nacional del Trabajo, orientada por los anarquistas, la segunda), la huelga general revolucionaria del mes de agosto del 1917, que duró casi una semana, con el Comité de Huelga formado por Besteiro, Largo Caballero y otros destacados socialistas condenados a cadena perpetua, saliendo luego de presidio para ocupar sendos escaños de diputados en el Congreso.

Pero es en 1919 cuando los conflictos sociales se acrecientan extraordinariamente en número, pero también en intensidad e importancia. Ya en estas fechas es dable creer que las noticias que sobre Rusia circulaban influían en el ánimo, ya preparado para ello, de la clase obrera.

La manifestación huelguística más importante que jamás se haya producido en España, tuvo lugar en la primavera de ese año tomando pie del conflicto de la Canadiense (compañía de fluido eléctrico con sus centrales hidrográficas en la provincia de Lerida y sirviendo la región más industrializada de España), huelga que paralizó completamente la vida de Barcelona y otras poblaciones importantes de nuestra región, que quedaron sin luz ni fuerza y con todas las fábricas y transportes paralizados.

Esta huelga representó para la C.N.T., que la organizó y mantuvo, el punto más alto en su camino ascendente. Los huelguistas eran militarizados, y aun llevando galones o estrellas en la bocamanga algunos de ellos, preferían arrostrar el Código de Justicia Militar, yendo a parar al Castillo de Montjuich, que acudir al trabajo.

Podríamos afirmar que la consecuencia inmediata de este movimiento huelguístico, que no acabó hasta que fueron puestos en libertad los tres mil obreros detenidos, implantada la jornada de ocho horas en la compañía afectada y aumentados los salarios, fue el Decreto del 3 de abril de aquel año 1919 estableciendo la jornada legal de ocho horas para toda España, y el establecimiento por primera vez de un Ministerio de Trabajo.

La influencia de la revolución rusa que enardecía a los obreros lanzándoles a movimientos huelguísticos cuya importancia jamás se

habría soñado, pesaba también sobre la burguesía, que temía, con razón, por sus intereses, y que no habiendo podido evitar el triunfo obrero en el conflicto de la Canadiense, decretó en noviembre de aquel año un lockaut que afectó a más de 50 mil obreros que estuvieron parados durante 17 semanas, durante las cuales se produjo un magnífico movimiento de solidaridad en favor de los afectados, por parte del resto de la clase obrera.

Recién acabado en enero el lockaut fue lanzado a la palestra social el llamado Sindicato Libre, hechura de la patronal, para enfrentarlo con la C.N.T. García Venero, refiriéndose al Sindicato Libre dice: «en la práctica el sindicato libre no se ocupó de crear instituciones obreras, ni tampoco de formular un desarrollo lógico de sus propósitos; dentro de la nueva organización aparecieron vanguardias de choque, parecidas a las del anarco-sindicalismo, solo que de signo contrario... solo consiguió la adhesión de núcleos obreros de conducta sindical sospechosa...»

A los pocos meses la Federación Patronal de Barcelona se transforma en Federación Patronal de Cataluña, no vacilando para ello en emplear procedimientos coercitivos para obtener el consenso de todos los patronos, como se desprende de la Memoria de su primer ejercicio en la que se lee: «La Sección de Infracciones, que llegó a tener en trámite más de 400 expedientes...» y más abajo: «quedan pendientes de solución o en trámite en esta fecha (febrero 1921) un total de 234 infracciones...»

Resulta altamente ilustrativa la lectura de la Memoria de la Federación Patronal, redactada en un tono agresivo contra las autoridades que habían querido resolver por el diálogo los conflictos obreros y ensalzando aquellas otras que aplicaron el principio de mano dura: «Sin la oportuna intervención de la Federación Patronal, la huelga de metalúrgicos —se lee en la Memoria— hubiera tenido un fatal desenlace, ya que atento el gobernador únicamente a evitar las molestias y responsabilidades de una alteración momentánea del orden público, no alcanzaba a ver las consecuencias mediatas de la perturbación... la huelga de metalúrgicos cerró una etapa social, y a la Federación cabe el orgullo de haber levantado la venda que a los ojos del Gobierno había puesto su representante en Barcelona. Es de la huelga de metalúrgicos que deriva el restablecimiento del principio de autoridad representado por el general don Severiano Martínez Anido.»

«Resulta ridícula, irrisoria, pueril la pretensión de aunar voluntades irreconciliables, que es tanto como pretender la fusión química del agua y del aceite...», decía en otro lugar dicha Memoria. Y es que la burguesía de nuestro país tenía miedo del panorama social de Europa, consecuencia inmediata de la revolución rusa, cuyo cincuentenario se cumple ahora. Veamos al respecto, lo que decía la mencionada Memoria, después de citar la fracasada revolución húngara y los conflictos de los mineros ingleses: «la intensa emoción que produjo la ocupación de las fábricas por el proletariado italiano, con la intervención en las industrias y la regulación del control y su poste-

rior derivación, con parecidas tendencias, procedimientos y resultados en el campo agrario...»

Y en otro lugar añade: «Hemos podido observar ese flujo y reflujo a que las organizaciones obreras se han visto sometidas, según ha sido más o menos decisiva la influencia bolchevique.» Citando a continuación los Congresos de diversos partidos socialistas, para discutir las condiciones impuestas por Moscú, y la subsiguiente constitución de partidos comunistas.

También en este aspecto nuestro país se ve ampliamente influenciado por la revolución rusa. Por un lado la C.N.T., reunida en un apoteósico Congreso en Madrid, en diciembre de 1919 al que estuvieron representados más de 700 mil afiliados, después del éxito de la Canadiense y en pleno lockout patronal de Barcelona, se adhirió a la III Internacional acabada de fundar en Moscú, a reserva de posteriores estudios. Fueron nombrados tres delegados para desplazarse a Rusia, de los cuales solo uno, Angel Pestaña, pudo llegar a aquel país el 25 de junio de 1920, de cuyo viaje fue consecuencia, más tarde, la publicación de un mediocre librito titulado «70 días en Rusia. —Lo que yo vi». Pero los anarquistas inspiradores de la C.N.T., no podían estar de acuerdo con los procedimientos estatales y dictatoriales de los rusos, y su adhesión provisional fue anulada en junio de 1922 por un pleno celebrado en Zaragoza.

Por su parte el Partido Socialista Obrero Español, en cuyo seno venía ya actuando una fracción izquierdista que publicaba el semanario «Nuestra Palabra» en Madrid, dirigido por García Cortés, rehusó adherirse a la III Internacional en el Congreso celebrado a finales del 1919, pero Borodin, delegado ruso que andaba por entonces en España, no queriendo marcharse con las manos vacías, logró convencer a los dirigentes de la Federación de Juventudes Socialistas, para que se constituyeran en Partido Comunista, lo cual hicieron el 20 de abril del 1920, transformando su órgano central «Renovación» en «El Comunista», órgano del nuevo partido.

Unos meses más tarde, en un nuevo Congreso celebrado por el Partido Socialista Obrero Español, a pesar de haber obtenido mayoría de votos favorables a la III Internacional, los partidarios de ésta hubieron de separarse y constituir un segundo Partido Comunista Obrero, que más tarde habría de fusionarse con el ya fundado por los jóvenes socialistas, y publicar «La Antorcha» como órgano central.

En Cataluña, donde el Partido Socialista tenía solo algunas secciones y aun muy débiles, Barcelona, Sitges, Mataró, Manlleu y pocas más, la escisión no tuvo consecuencias, subsistiendo únicamente un minúsculo grupo de jóvenes que en abril se habían separado de la juventud socialista constituyendo la Agrupación Comunista. La U.G.T., que en Cataluña era casi inexistente, en su conjunto rehusó la adhesión a Moscú.

Creemos haber destacado suficientemente la influencia que la revolución, que hace ahora medio siglo transformó la vieja Rusia en la nueva Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, tuvo en el desarrollo posterior de los movimientos obreros y la lucha social de la mayoría de países, acentuando por un lado el radicalismo social, con la creación de los nuevos partidos comunistas, y por otro el reformismo de los viejos partidos socialistas al separarse de ellos los elementos más revolucionarios. Que la creación de la O.I.T. de Ginebra, y su posterior influencia en la legislación social de la mayoría de países, representaba una especie de seguro de vida para los regímenes capitalistas, que veían su hegemonía en peligro por la influencia de la nueva revolución, parece evidente.

Cuanto gozan hoy en los países occidentales de los beneficios de una legislación social protectora, y de unos servicios de seguridad social más o menos eficientes, ignoran generalmente que ello se debe al miedo que los gobiernos de los países capitalistas, y la burguesía en general, hubo de pasar cuando hace 50 años el ejemplo de la revolución rusa iba galvanizando las ansias de reivindicación social latentes en los respectivos proletariados, que no vacilaron en los mayores sacrificios para el logro de estas reivindicaciones.

Evidentemente, también en nuestro país fue enorme la repercusión del hecho ruso: sobre las organizaciones obreras por un lado y sobre la clase patronal de otro, y por reflejo en la actuación de los gobernantes y en el posterior desarrollo de la política general.

Concretándonos a la lucha social en Barcelona queremos destacar el hecho de la ineficacia de la «mano dura» implantada por la burguesía a través de las nuevas autoridades impuestas por esta en 1920, en contraposición de anteriores gobernadores «transaccionistas».

Según la Memoria de la Patronal de fecha 3 de febrero de 1921, durante el año 1920 hubo en las calles de Barcelona 137 atentados con 189 heridos, de los que fallecieron en el acto 36. «Victimario criminal no comparable con época ni país alguno», exclama. Por ello, «nunca quizás como ahora, el lema militar *si vis pacem para bellum*, tiene aplicación práctica.» añadía.

Pero esta preparación de la paz por la guerra no debió de ser muy eficaz, por cuanto: «en noviembre y diciembre de 1920 cayeron muertos 33 obreros, 10 policías y tres patronos. En 1921 habían de caer 142 obreros 56 policías y 30 patronos y contra maestres», dice Tuñón de Lara.

Anotemos que fue en noviembre que empezó a actuar el gobernador impuesto por la Patronal, el cual inauguró su actuación clausurando los sindicatos de la C.N.T., deteniendo 64 de sus mejores militantes y mandando deportados a Mahón a 33 de ellos. Las deportaciones de centenares de militantes obreros en conducción ordinaria a lejanas provincias y la aplicación de la ley de fugas, fueron complementos de esta «mano dura» en 1921.

Es la propia Federación Patronal la que en su Memoria del segundo semestre de 1921, al citar las consecuencias de los atentados mu-

tuos en aquel período de tiempo, reconoce la ineficacia de la «mano dura»: «estado macabro que si bien felizmente nos demuestra la reducción en los efectos de la violencia que tiene la lucha social en nuestra ciudad, evidencia de todos modos que el estado morbosos continua, que la tranquilidad es relativa, y que la pacificación es solo aparente...» A pesar de lo cual anuncian haber incoado por la Sección de Sanciones 256 nuevos expedientes a otros tantos patronos por «disidencia».

Francisco Layret, diputado republicano por Sabadell, físicamente lisiado, abogado defensor de militantes sindicalistas ante los tribunales de justicia, poco antes de ser asesinado frente a su casa en noviembre de 1920, había pronunciado una conferencia abogando por la creación de un partido obrero, que llevara al terreno de la lucha política las reivindicaciones sociales del proletariado.

De todos era sabida la estrecha amistad que unía a Layret con Salvador Seguí, el líder más destacado de la C.N.T., que fue quien evitó un día de luto para la ciudad cuando, en la plaza de toros, se impuso sobre una multitud enardecida, que quería asaltar el castillo de Montjuich para libertar a los detenidos por la huelga de la Canadiense.

Era casi evidente que cuando Layret proponía públicamente la creación de un partido obrero, no lanzaba solo una idea propia, sino producto de un lento proceso de evolución por parte de Seguí y otros destacados sindicalistas, que querían apartar a la clase obrera del camino de la violencia.

Pero Seguí, que salía para Mahón en el mismo momento en que Layret caía asesinado, fue también objeto de un atentado que le costó la vida en marzo de 1923. Quienes en la sombra dirigían el terrorismo blanco, creían que apuntando a las cabezas del movimiento obrero acabarían con él. En realidad lo que impidieron fue que se pudiera llevar a término un normal proceso de depuración del mismo, restituyendo las luchas sociales al terreno de la civilización.

Y para terminar queremos citar el hecho de que también el movimiento cooperativo catalán acusaba el impacto de la revolución rusa. En marzo de 1920 se reunía el IV Congreso Regional de Cooperativas de Cataluña. No olvidemos que la cooperación estaba constituida casi exclusivamente por obreros. De un librito de un centenar de páginas en el que se recogían las deliberaciones y acuerdos del mencionado Congreso, recogemos algunos párrafos de su «Impresión Final» debidos a la pluma del que fue durante varios años director de «Acción Cooperatista» J. Coloma Chalmeta:

«La obra del Congreso responde a la idea principal que ha guiado a la mayoría de los que a él han acudido: hacer que la cooperación catalana integre el movimiento general del mundo hacia nuevas formas económicas basadas en una mayor equidad.»

«El lugar que a la cooperación corresponde en ese movimiento es de una importancia considerable y no se concibe como en nuestro país las masas obreras no se hayan dado aún cuenta de ello.»

«La cooperación, que es el ideal constructivo por excelencia, ya que no tiene razón de ser si no va acompañado inmediatamente de la práctica, pone a los que en ella luchan por el progreso social, en contacto inmediato con los problemas vivos de la economía, que han de resolverse previamente para hacer viables las reformas en la estructura del mundo.»

«Creemos ingenuo esperar, mientras no esten sólidamente asentados los cimientos de una sociedad nueva, que pueda ésta implantarse por el solo hecho revolucionario.»

«Puede quizás ser posible en un país un cambio violento, como en Rusia, que tanta fe y tanta esperanza ha despertado en nuestra clase. Pero es muy peligroso abandonarse a la idea de que una sociedad nueva haya de surgir ya construida y perfecta de entre las ruinas de una catástrofe.»

En fin, quisiéramos que estas líneas a propósito del 50 aniversario de la revolución rusa, sirvieran a los jóvenes que nos lean, para despertar en ellos el deseo de conocer más a fondo la influencia que tuvo en la marcha del mundo, sacando de ello las debidas consecuencias.

ALBERTO PÉREZ BARÓ

**EDUCACION,
INFORMACION
Y
DESARROLLO**

**La educación cooperativa
como factor del desarrollo
social, político y económico**

Alberto Pérez Baró



**INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES
DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA
1967**

Separata

reproducido en "Cooperativismo", México, abril-mayo ^{de junio} 1968
en "Arbo Iris", Rio Janeiro, junio 1968

incluirlo en "La Empresa Cooperativa y otros temas"
Intercop, Buenos Aires, 1968

... "Temáticas Cooperativista", Barcelona 1971

La educación Cooperativa como factor del desarrollo social, político y económico

por ALBERTO PÉREZ BARÓ

La preocupación de los cooperadores por la educación ha sido constante y progresiva. Empieza en 1844, cuando los tejedores de Rochdale (Inglaterra), al fundar la cooperativa origen del espléndido movimiento cooperativo actual, que engloba 200 millones de familias en 55 países, establecen en su programa que la cooperativa ha de “dedicar a obras de educación y enseñanza el 2,5 % de los beneficios para fomentar el perfeccionamiento y mayor eficiencia de los socios”. Acaba en 1966, cuando en Viena (Austria) se reúne el XXIII Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional para discutir una Memoria (preparada a través de tres años de estudios por una comisión especial compuesta de eminentes cooperadores de diversos países) sobre la posible revisión de los principios fundamentales de la Cooperación, entre los cuales el más arriba citado de los pioneros de Rochdale, conocido como “regla de oro de la cooperación”, al dedicar tres grandes páginas de apretada letra que se resumen al final en la recomendación de que: “todas las sociedades cooperativas deberán constituir un fondo para la enseñanza a sus miembros, a sus dirigentes, a sus empleados y al público en general, de los principios y los métodos de la cooperación sobre el plano económico y democrático”.

Los cooperadores piensan que la educación es un proceso que dura toda la vida. La práctica de la cooperación, en sus múltiples manifestaciones, es ya por sí misma un método educativo de los más eficaces, a condición de que se les ponga en evidencia constantemente a quienes la practican —a veces inconscientemente— por parte de sus propios dirigentes. Aun cuando no excluye, sino todo lo contrario, su aplicación a la escuela primaria por medio de las cooperativas escolares, este método educativo llamado cooperación va principalmente destinado a los adultos, y tiene como base dos premisas fundamentales: la ayuda mutua y el propio esfuerzo, principios ambos que representan los más firmes pilares de la ética cooperatista.

“La educación, pensamos —dice el padre Coady en su libro “Dueños de su propio destino”— debería capacitar al hombre para desarrollar sus posibilidades de ser humano. Le debería capacitar para una vida plena, porque la plenitud de la vida es la realización del potencial del hombre... en todas sus categorías: físicas, económicas, institucionales, culturales y espirituales.” Y más adelante, al preguntarse por dónde hay que empezar a educar al hombre: “Ponemos nuestro énfasis —dice— en lo económico y material para poder alcanzar más rápidamente lo espiritual y cultural, meta de nuestros esfuerzos.”

Y desde la Universidad de Antigonish, en el Canadá, se lanza a propagar la cooperación entre los pescadores, los mineros y los taladores de bosques, en la costa atlántica de aquel país, organizando en pocos años a decenas de millares de ellos en toda suerte de cooperativas, que, librándoles de la miseria y de la usura, eleva su nivel de vida, haciendo que se interesen primero en la resolución colectiva de sus problemas y luego convirtiéndoles en ciudadanos

conscientes de sus deberes y de sus derechos. Coady cree que lanzándose a divulgar entre esta gente humilde principios científicos o humanidades no habría logrado ni una pequeña parte de los resultados obtenidos al inculcarles el espíritu cooperativo, pues el embrutecimiento propio de la miseria en que vivían no les habría permitido interesarse por aquellos conocimientos, los cuales, en todo caso, se les pueden proporcionar más adelante por añadidura.

Con la denominación de "espíritu cooperativo" podemos distinguir el conjunto de relaciones que se establecen en una empresa de este tipo entre sus asociados, entre éstos y sus dirigentes o empleados, y entre todos ellos y su clientela. Es difícil definir el espíritu cooperativo, pero podríamos decir que es un conglomerado de cordialidad y franqueza, de corrección y compañerismo, de lo que ahora en términos deportivos se llama espíritu de equipo, gusto por el trabajo bien hecho, y una tenaz defensa de los intereses comunes o cooperativos. El sentimiento más o menos consciente del cooperador de que no trabaja para enriquecer a un patrono, sino de que trabaja para una colectividad, de la que él mismo forma parte, cuya finalidad es el bien común puede explicar este espíritu cooperativo. Sin duda alguna por medio del espíritu cooperativo se facilitan grandemente las relaciones humanas y cultivándolo adecuadamente representa un potente factor de desarrollo.

Por ello la Oficina Internacional del Trabajo, en su libro titulado "Práctica Cooperativa", recomienda que: "en general debería desplegarse una actividad educativa constante entre el personal y los miembros de las cooperativas para precaver en la medida de lo posible la irresponsabilidad que deriva de la ignorancia". Y añade: "Nunca se encarecerá bastante la necesidad de explicar los principios elementales de la cooperación, puesto que gracias a la comprensión y al reconocimiento del valor de tales principios se echarán cimientos sólidos y se asegurará la fuerza de una cooperativa. A medida que transcurre el tiempo son cada vez mayores las funciones educativas que asumen las propias cooperativas. Esta instrucción se hace cada vez más necesaria en todas las fases del movimiento cooperativo."

Nuestra actual civilización de masas excluye, por lo general, la educación y la democracia, pero el cooperativismo está precisamente basado en la democracia interna de las cooperativas, que sirve para educar a los cooperadores, capacitándoles para una vida individual más plena y una intervención más eficaz en la vida colectiva. Por ello unos meses antes del Congreso de Viena, del que anteriormente hemos hablado, un buen número de cooperadores de los países de habla francesa se reunieron en Lieja para llegar a la conclusión de que: "la cooperación no tiene ya absolutamente ningún sentido sin una educación previa, ni tampoco la democracia". Por ello añaden: "El fin de la cooperación es, desde el punto de vista económico, mejorar por un esfuerzo de asociación las condiciones de vida de sus miembros, y desde el punto de vista humano, promover por el mismo esfuerzo el sentido de la responsabilidad, la solidaridad, la ayuda mutua y la justicia social. Los medios consisten en crear y desarrollar empresas conducidas, según las reglas de la democracia, tendiendo al servicio, pero no al lucro. Este fin no puede ser logrado, y la democracia no puede ser efectiva, si el movimiento cooperativo no asume una educación permanente, irradiando lo más posible más allá del círculo de sus miembros."

Cooperar significa etimológicamente trabajar en común, y por ello los cooperatistas hacen hincapié en la palabra trabajar, e insisten, una y otra vez, en que la cooperación nada tiene que ofrecer a aquellas personas que optan por esperar a que otros solucionen sus problemas sin poner nada de

su parte. Hemos dicho recientemente en un librito publicado en catalán con el título de "Cooperació i Cooperativisme": "Los cooperadores, por el propio esfuerzo y por la ayuda mutua que el cooperativismo les enseña a practicar, como principio fundamental de toda la ética cooperativista, pretenden crear mentalidades y caracteres diferentes de los que predominan en la sociedad capitalista. Los que se consideran verdaderos cooperadores no suelen esperar a que los demás resuelvan sus problemas, no admiten que un estado providencialista les fije la pauta a seguir en toda clase de actividades, no quieren abdicar de su personalidad humana, ni delegar en otros, por propia inhibición, la solución de los problemas comunes. No quieren tenerlo todo resuelto, prefieren resolver ellos mismos los problemas que les afectan, enalteciendo así su personalidad, la cual pondrán a prueba para el logro de las finalidades que se propongan, sin intervenciones extrañas. El cooperador es un hombre que aspira a la perfección como ciudadano, que se interesa por todos los problemas colectivos, que son sus propios problemas, por cuanto es un sujeto eminentemente social. Pero sabe que su solo esfuerzo aislado no es suficiente, y entonces busca y ofrece la colaboración de y a cuantos tienen los mismos problemas que él y que no podrían tampoco resolverlos por sí solos."

"Es por la ayuda que mutuamente se prestan los cooperadores que pueden resolver cualquier clase de problemas. Por cuanto la cooperación, el cooperativismo, mejor dicho, es esto: la unión de voluntades individuales, de esfuerzos personales, de intereses comunes, libre y voluntariamente otorgada para la consecución de finalidades colectivas. La ayuda mutua y el propio esfuerzo son, según los cooperativistas, los dos motores esenciales que han de hacer posible el logro de toda clase de realizaciones cooperativas, al margen y por encima de toda imposición de los demás. Un buen cooperador sabe que sólo se ayuda a sí mismo en la medida en que ayuda a los demás cooperadores que tienen problemas iguales a los suyos."

El objetivo —uno de los objetivos— de la cooperación es el de crear confianza. El verdadero cooperador es el que sistemáticamente hace uso de los servicios de la cooperativa porque está seguro de que la mayor lealtad será observada hacia él. Esta confianza da una fuerza considerable a la cooperativa por la fidelidad de sus asociados, ante la cual fracasarán los ataques de los enemigos de la cooperación, viene a decir aproximadamente Marcel Brot. La cooperación, robustecida por la confianza de los cooperadores, queda capacitada para el desarrollo de la cultura entre sus afiliados, por cuanto, como escribe el padre Coady en la obra ya citada: "Cultura es el desarrollo de la personalidad; es la realización de las capacidades y en este sentido es sinónimo de educación. En tanto cuanto los hombres realizan, sus capacidades en y a través de las actividades económicas —en la cooperativa— así también alcanzan la cultura." Y añade: "Si estamos realmente interesados en elevar el nivel cultural de nuestras masas, tendremos que ayudarles a resolver el problema económico en primer lugar, para que deje de preocuparles el pan y puedan disfrutar de Brahms."

La cooperación es una permanente escuela práctica de ciudadanía. Establece una estricta democracia interna por medio de la que cualquier miembro de una cooperativa puede ocupar puestos rectores de la misma, capacitándose así para la gestión de empresas de tipo económico, paso que debiera ser obligado para una ulterior gestión de la administración pública.

Y por medio del precepto también cooperativista de la neutralidad política y religiosa del movimiento se logra la convivencia en las filas de la cooperativa de hombres que pueden proceder de los más dispares campos ideológicos.

El Dr. King decía hace años en un congreso de las cooperativas de consumo suizas: "El hecho de que ciudadanos que profesan los puntos de vista religiosos y políticos más diversos trabajen juntos para el bien común —sin imposiciones ajenas, añadiríamos nosotros— debe ser una razón para mostrarse satisfechos."

He ahí lo que escribíamos nosotros al respecto hace algunos años en nuestro librito "Ética y Economía Cooperatista": "Quedamos, pues, en que la cooperación como tal es neutral en política y en religión. Pero esto no quiere decir que la cooperación sea apolítica o esté contra la política, no. Al revés, entendemos que los cooperadores se han de interesar, ellos, como ciudadanos, en todos los problemas de orden colectivo que se planteen y tomar parte activa en la vida política y social del país, puesto que únicamente así adquirirán las cualidades necesarias para convertirse en buenos cooperadores. ¿Cómo podrían interesarse por los problemas colectivos planteados en su cooperativa los hombres indiferentes a los problemas colectivos del pueblo donde viven, o del país del cual son hijos?"

Lo diremos con palabras de Ernesto Poisson: "Ante todo la cooperación, para triunfar, tiene necesidad de hombres que estén acostumbrados a la vida democrática en el sentido político de la palabra. Es precisa una cierta tradición, conocimientos experimentales, un mínimo de práctica de la vida colectiva pública para organizar y hacer marchar una asociación, sobre todo cuando esta asociación es una empresa de tipo económico. Aun cuando este mínimo de educación sea débil, debe existir, y cuanto más fuerte sea esta educación más fácil será hacer vivir la asociación cooperativa."

"Y al revés —seguíamos nosotros en el librito citado—, la práctica diaria de la cooperación capacita a los hombres para una ulterior actuación en los negocios públicos, sean del municipio o del estado. La cooperativa es una escuela de ciudadanía, pues en ella los cooperadores han de resolver con frecuencia, en pequeña escala, problemas similares a los que se plantean en la administración de los pueblos. Podríamos citar muchos ejemplos de países en los cuales la cooperación está más desarrollada, los hombres más destacados de la cual han sido llamados a regir la cosa pública, haciéndolo mejor, por su preparación en las filas cooperativistas, que otros únicamente políticos que han tenido que improvisarse gobernantes."

"Se ha dicho que gobernar es transigir. ¿Quién mejor que un hombre acostumbrado a la convivencia dentro de la cooperativa entre personas procedentes de todos los campos sociales y de todas las ideologías para poner en práctica este axioma?"

"E incluso nos atreveríamos a decir que la cooperación hace política. Política cooperatista, que equivale a decir en pro de los intereses de los consumidores, que, abarcando la totalidad de la sociedad, ya no es política partidista. Con frecuencia los hombres anteponen a su personalidad permanente de ciudadanos consumidores aquella otra que puedan ostentar temporalmente como patronos o como obreros, como profesionales de esta o la otra actividad, lo que les lleva a choques y a luchas de intereses. Estas luchas dentro de la cooperación quedan anuladas, por cuanto los intereses divergentes, como las ideologías, se dejan a la puerta de la sociedad."

No es por azar que los países en los cuales la cooperación tiene mayor arraigo, como los países escandinavos, Suiza, Inglaterra, etc., sean precisamente los países en los cuales el nivel de vida es mayor, la estabilidad económica y política más perfecta y la cultura general más desarrollada. En qué medida el desarrollo cooperativo ha influido en el nivel cultural, económico y político de estos países, o al revés, cuál ha sido la influencia de este

desarrollo en la expansión cooperatista de los mismos, es tema que merecería un profundo y extenso estudio que sin duda sería muy aleccionador, pues, como hace observar Coady, "el cooperativismo da al pueblo considerable independencia económica... y le hace capaz de manejar efectivamente las otras fuerzas que operan en una sociedad democrática..., estimulando la actividad intelectual del pueblo y dándole un nuevo interés por lo cívico y cultural".

Mientras las cooperativas son pequeñas y sus miembros se conocen entre sí, la labor educativa entre ellos es relativamente fácil, pero cuando aquéllas crecen y sus miembros se cuentan por millares hay que buscar un medio de continuar esta labor cultural, y los países pioneros, como los escandinavos, Inglaterra y en menor escala el resto de Europa, han establecido los círculos de estudios cooperativos, que, constituidos por sólo unas docenas —pocas— de miembros, se reúnen periódicamente para discutir toda clase de temas, manteniendo vivo así el espíritu cooperativo, que equivale a decir el espíritu cívico, entre sus miembros, que han de servir luego de levadura en el seno de las grandes empresas cooperativas. Millares de estos círculos de estudios en Suecia, Inglaterra y otros países hacen cada día más intensa labor de capacitación y proselitismo, manteniendo vivo, además, el contenido democrático de la cooperación.

La Universidad de Antigonish adoptó el mismo sistema, pero invirtiendo los términos: fueron primero los círculos de estudios creados por ella entre los pescadores y los campesinos, entre los obreros y los artesanos, los que dieron pie a la constitución posterior de las cooperativas, que, como se ha dicho, les han liberado grandemente de la miseria y de la usura en que estaban sumidos.

Creemos haber hecho resaltar con estas citas de textos propios ajenos la importancia que el cooperativismo viene dando a la educación, no ya sólo entre sus propios miembros, sino también entre las masas populares en general, y la influencia que con ello ejerce en el desarrollo social, político y económico del mundo; pero no querríamos terminar esta comunicación a esta IV Semana de Estudios Sociales, organizada por el Instituto de Ciencias Sociales de Barcelona, sin resaltar el enorme obstáculo que para la extensión de la educación y la cultura entre las grandes masas populares representan los modernos medios de difusión y propaganda: prensa, radio, TV., cine, discos, etc., por estar éstos al servicio de intereses creados que dan primacía a los temas morbosos y negativos, más fácilmente asimilables, que a los temas positivos que puedan destacar el espíritu de cooperación. Se destaca más lo que divide que lo que puede unir; se halagan los bajos instintos humanos por el solo hecho de que su divulgación produce más beneficios, con lo que se logra, por lo general, un efecto contraproducente: a mayor difusión más bajo nivel cultural.

Nehru, el fallecido primer ministro de la India, decía en 1961 ante la Asamblea General de las Naciones Unidas: "Vivimos en este mundo de conflictos y, sin embargo, el mundo sigue adelante, debido indudablemente a la cooperación de las naciones y de los individuos." Y añadía luego: "Lo esencial es la cooperación, y aun en la actualidad es enorme la cooperación entre países opuestos entre sí, tanto en el campo político como en otras esferas. Poco se sabe o poco se dice acerca de esta cooperación que se está produciendo, pero, sin embargo, se habla mucho de cada punto de conflicto, y así el mundo está saturado de la idea de que los conflictos siguen su marcha y que vivimos al borde del desastre. Quizá tuviéramos un cuadro más verdadero si los elementos cooperativos del mundo fueran situados en primer plano y se nos hiciera pensar que el mundo depende de la cooperación y no del conflicto."

Y como colofón citaremos al Dr. Fauquet, quien dice en su obra "El Sector Cooperativo": "El problema de las relaciones entre el individuo y la sociedad ha sido planteado mucho antes de que nacieran las primeras cooperativas. Lo que constituye la aportación propia de la cooperación es que conjuga lo individual y lo colectivo, a la vez, sobre el plan económico y sobre el plan moral. La empresa cooperativa es colectiva, pero está fundada sobre la base y tiene la ventaja de las economías privadas e independientes. Asimismo, la vida social de la cooperativa está fundada, a la vez, sobre la acción solidaria y sobre el desarrollo de la personalidad autónoma y responsable."

"Asimismo, encontramos —sigue diciendo Fauquet— lo mismo en el aspecto económico que en el social de la cooperación la misma dualidad compleja: el individual y el colectivo sosteniéndose el uno por el otro. La finalidad primera de la cooperativa es la de mejorar la situación económica de sus miembros, pero por los medios que pone en práctica, por las cualidades que les pide a sus asociados y que desarrolla en ellos, aspira y logra una finalidad más alta. La finalidad de la cooperación es entonces hacer de los hombres, hombres responsables y solidarios, para que cada uno de ellos se eleve a una plena vida personal y todos juntos a una plena vida social."

4
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BARCELONA

SEPARATA
DE LA
REVISTA
DEL
INSTITUTO
DE
CIENCIAS
SOCIALES

1969

¿REPRESENTA EL ACCIONARIADO OBRERO UNA RECONCILIACIÓN CON EL CAPITALISMO?

Paralelamente a la campaña de rehabilitación del beneficio, se ha hablado mucho estos últimos años, del capitalismo popular y del accionariado obrero. Se ha preconizado su desarrollo en Francia, según el ejemplo americano.

Para ensayar de poner las cosas en su punto nos ha parecido bien reproducir, después de haberlo completado, el estudio que ha aparecido en el primer volumen de la *Enciclopedia Universalis*.

Se llama accionariado obrero a la posesión por el personal de una empresa de acciones de la misma, y al esfuerzo metódico llevado a término para difundir esta posesión, con la finalidad principal de suprimir o atenuar el antagonismo entre trabajadores y capitalistas, por la acumulación de estas dos situaciones en las mismas personas.

Es una forma particular del «capitalismo popular», noción más amplia que se refiere a la difusión, entre las clases con rentas modestas, de la propiedad de los valores mobiliarios emitidos por las empresas.

I. LAS CAUSAS

El principal objetivo a que tiende es el de modificar la actitud de los trabajadores hacia la empresa. Convirtiéndoles en microaccionistas se quiere hacer nacer en ellos el sentimiento de un interés común con la empresa y los macroaccionistas que controlan sus dirigentes, una adhesión a su finalidad, que es ante todo el beneficio máximo, una mentalidad y una acción de asociados, y no ya de asalariados irresponsables. Se espera a veces apartarles así de la acción sindical. Más ampliamente aún, poner fin a las luchas sociales, no por una solución de conciliación en la que cada parte admite una parte de verdad en las concepciones de la otra y le reconoce beligerancia, sino por una simple adhesión de los trabajadores al punto de vista de los capitalistas. Se pretende crear una contradicción entre las opiniones anticapitalistas del mundo obrero y la posesión de algunas acciones, y debilitar una protesta moral por un interés

financiero que la desmiente y le crea una conciencia turbia. Más concretamente, a veces se ha pretendido proteger la empresa contra una nacionalización eventual convirtiendo al personal en enemigo de la misma.

Un segundo objetivo que toma una importancia creciente ante la elevación del nivel de vida de los trabajadores puede ser el de orientar hacia la empresa su capacidad de ahorro, que cada vez es menos negligible.

Incidentalmente los equipos dirigentes han podido pensar en obtener así, ayudados por el respeto jerárquico, firmas de poder en su favor. Los cuadros y directores de las sociedades americanas prefieren a veces la distribución de acciones a los aumentos de sueldos, en razón de la tasa elevada del impuesto sobre la renta, al cual aquéllas escapan.

El accionariado obrero se practica bajo formas muy diversas.

II. EL ACCIONARIADO OBRERO INDIVIDUAL

Esta forma del accionariado obrero por la cual las acciones se convierten en propiedad industrial de los trabajadores se practica sobre todo en los Estados Unidos, en los que obtuvo un gran éxito en los años de prosperidad y de especulación bolsista de 1923 a 1929. Los obreros estaban ante todo satisfechos mientras duró el alza. Pero la gran crisis económica de 1929 a 1933 que hizo perder a las acciones los 4/5 de su valor — en el mismo momento en que muchos que estaban en paro forzoso necesitaban venderlas — hizo perder considerablemente la confianza en este sistema. Casi todos fueron abandonados. Después de la guerra, y gracias al olvido, mostrándose el capitalismo más estable, se volvió a ello progresivamente. El accionariado obrero es actualmente aplicado también en otros países, principalmente en Gran Bretaña, en Alemania Federal, por ejemplo en las empresas «desnacionalizadas» Preussag y Volkswagen. También existen algunas en Francia, y la Ordenanza del 17 de agosto de 1967 sobre la participación de los asalariados en los frutos de la expansión de las empresas prevé la distribución de acciones como una de las tres modalidades posibles de esta reforma obligatoria.

Unas veces las empresas distribuyen gratuitamente a su personal acciones compradas con antelación en Bolsa con cargo a beneficios, o acciones nuevas creadas con ocasión de un aumento de capital por incorporación de reservas. En otros casos se hace un llamamiento al ahorro obrero proponiéndoles a los trabajadores de suscribir un aumento de capital, o montando una oficina que les facilite su compra en Bolsa, o bien organizando una retención facultativa sobre los salarios, o concediéndoles créditos para la compra. Con frecuencia se combinan los dos métodos: las acciones son ofrecidas a precio reducido y la empresa cubre la diferencia. Se ha dado el caso de que empresas americanas hayan ejercido presión sobre sus

empleados, por ejemplo subordinando las promociones a la posesión de un cierto número de títulos.

Cuando hay distribución gratuita raramente se hace de una manera igualitaria, sino frecuentemente de acuerdo con un baremo en función del nivel jerárquico o de la antigüedad, o bien según méritos personales apreciados por los superiores.

La parte de capital que pasa así a manos del personal es en general muy pequeña. Se citan cifras tales como 0,5 % (Péchiney), 1 % (Ugine), 3 % (Montecatini), 5 % (Ferodo); las cifras más elevadas: 15 % (Preussag), 20 % (Télémechanique), 40 % (Ricard), son excepcionales. Incluso en los Estados Unidos las cifras son del mismo orden: en 1959 los asalariados de la American Telegraph and Telephon poseían menos del 5 % de las acciones; los de la Standard Oil, menos del 1 %. Más concretamente, sobre 22 millones de accionistas en 1966 sólo había 647.000 obreros, es decir, el 2,94 %. En ninguna parte los trabajadores accionistas han podido jugar un papel apreciable en las asambleas generales. Sabiendo lo que resultan en la práctica los derechos de los pequeños accionistas, sean quienes sean, al poder en el seno de las empresas, resulta claro que no podía ser de otra manera. Si no fuese así, los dirigentes no habrían cometido la imprudencia de ofrecer acciones a sus obreros. Por otra parte, al proceder a una distribución de acciones a los obreros se tiene cuidado frecuentemente de tranquilizar a los accionistas demostrándoles que el riesgo de ser desbordados no existe. Algunas empresas americanas incluso han privado del derecho de voto a las acciones atribuidas a los obreros valiéndose de diferentes medios.

No obstante, pueden citarse casos rarísimos en los que los trabajadores se han convertido en propietarios de la mayoría de las acciones y, por tanto, de la empresa, no precisamente contra la voluntad de los dirigentes ciertamente, sino al contrario, porque éstos han querido esta transmisión de la propiedad y han tomado las medidas necesarias para lograrlo. Éste es el caso del Familistère de Guisa, de la Columbia Conserve Co., en Indianápolis; de los Establecimientos Sack and Hinz, de Cleveland.

La principal dificultad estriba en que los trabajadores, por su nivel de vida generalmente débil o modesto, poco espíritu de ahorro, una tendencia a endeudarse por las compras importantes, son llevados rápidamente, por necesidad de dinero, a vender sus títulos. En diversas empresas francesas (Péchiney, Firminy), el 40 ó 50 % de las acciones distribuidas habían sido vendidas en un plazo de uno a cuatro años. Por tanto, no sólo la finalidad del accionariado obrero no ha sido logrado, sino que estas ventas, sobre todo si son masivas, perjudican a los otros accionistas, haciendo bajar los cambios.

Por ello algunas de estas empresas han tomado disposiciones contra tales ventas: acciones nominativas o bloqueadas temporalmente o a perpetuidad, o transmisibles únicamente entre miembros de la empresa. Pero con ello los trabajadores tienen la impresión de ser accionistas de segunda clase, con derechos reducidos, no pudiendo

realizar las plusvalías de cotización, con frecuencia más importantes que los dividendos, con lo que se anulan los resultados psicológicos esperados.

De todas maneras los hechos no demuestran que los resultados esperados puedan ser obtenidos, salvo para los cuadros superiores que participan en la dirección y que han recibido un gran número de acciones. Las empresas que practican el accionariado obrero silencian este punto en sus memorias y en los informes que facilitan.

Ciertamente hay casos en que un clima social mejor que en otras partes coexiste con el accionariado obrero, pero su examen demuestra que su relación es a la inversa: el buen clima resulta de buenos salarios, de una autoridad justa, de un buen comité de empresa, de servicios sociales eficaces, de buenas relaciones con el sindicato, cosas muy apreciadas por los trabajadores y no del accionariado obrero, frecuentemente posterior; y es porque tienen estas sólidas razones de arraigo en la empresa que reciben con menos indiferencia las acciones. Es por ello que, menos rebelde por su condición dentro de la economía capitalista, el obrero americano encuentra más normal de ser también accionista.

Pero jamás se ha observado de una manera clara y precisa que el accionariado obrero haya sido la causa de pasar de la mentalidad de asalariado a una mentalidad de asociado. Según encuestas alemanas e inglesas, resulta que no ha aumentado la adhesión de los trabajadores a su empresa. Cuando se trató de nacionalizar la Imperial Chemical Industries, los trabajadores han reaccionado, no en contra de ello, como lo había esperado la Dirección, sino vendiendo en masa sus títulos.

III. EL ACCIONARIADO OBRERO COLECTIVO

Por esta segunda forma de accionariado obrero, las acciones de los trabajadores son propiedad de un organismo que los agrupa.

Accionariado sindical. — A veces ha sido emitida la idea que los trabajadores agrupando en gran número sus pequeños ahorros para la compra de acciones de su empresa poseerían un número creciente de las mismas, podrían llegar a jugar un papel decisivo en las asambleas generales y, por tanto, en la gestión, obtener una parte creciente de los beneficios, y quizás a la larga llegar, progresivamente y sin obstáculos, a ser los dueños de la empresa. El Sindicato sería especialmente apto para recoger los ahorros y representar a los obreros en las asambleas.

La más interesante de las experiencias hechas en este sentido ha sido la del Sindicato Cristiano de los Ferrocarriles París-Orleans, a partir de 1920. El sindicalismo cristiano en esa época estaba inspirado por las doctrinas de colaboración de clases. De acuerdo con

él, había creado una Caja de Depósitos a la cual se invitaba a sus miembros a confiar sus ahorros. La Caja compraba acciones, y gracias a los dividendos de las mismas pagaba un interés a sus depositantes.

Poco a poco el número creciente de títulos poseídos permitió al Sindicato una representación creciente en las asambleas generales: dos delegados en 1920, cuarenta en 1931. No sin dificultad al principio, pedían la palabra faltos de costumbre y en un ambiente desfavorable. Al principio se limitaron a un ensayo de defensa de los intereses del personal, por ejemplo en materia de salarios; no se les hacía caso. En 1931 pidieron un puesto en el Consejo de Administración, que se les rehusó. En cada asamblea hacían un llamamiento a la colaboración entre el capital y el trabajo, pero sin despertar ningún eco entre los capitalistas. Estos sindicalistas se desanimaron profundamente, y uno de los dirigentes del Sindicato sacó de esta experiencia la siguiente lección: «Esto ayuda a reforzar todavía más el estado de espíritu que reina cada día más ampliamente entre los ferroviarios, es decir, que la colaboración entre todos los elementos que participan en la producción es un imposible».

En los Estados Unidos encontramos una situación completamente diferente e incluso a la inversa. Los Sindicatos obreros poseen, formando parte de su patrimonio directo o del patrimonio de sus diversos fondos de reserva y de solidaridad, y especialmente de sus cajas de jubilación, sumas enormes situadas en parte en acciones de sociedades. Habitualmente escogen títulos de las industrias en que trabajan sus afiliados. Por ejemplo, el Sindicato del Automóvil posee acciones de 68 compañías con las cuales tiene establecidos convenios colectivos. Frecuentemente, al contrario, tiene cuidado de diversificar sus inversiones, con lo que se pierde la posibilidad de tener una gran influencia en una empresa determinada. Administrando sus fondos en interés de sus afiliados, procuran desarrollar en sus inversiones una política de seguridad y de rentabilidad. Sólo excepcionalmente han jugado un papel en la gestión de las empresas (por ejemplo, haciendo inclinar la balanza entre dos grupos rivales); en resumen, no han querido ejercer el poder económico virtual que constituye su cartera de títulos.

Las sociedades con participación obrera. — Poniendo en práctica las ideas que habían suscitado un vivo interés antes de 1914, una ley francesa de 26 de abril de 1917 creó una forma cuidadosamente organizada de accionariado obrero colectivo: las sociedades anónimas, que pueden adoptar la modalidad de «sociedad de participación obrera», transformación puramente facultativa, resultado de una decisión unilateral de los capitalistas.

La sociedad anónima que lo desea crea acciones especiales llamadas «acciones de trabajo». Estas acciones no corresponden a un capital invertido, y no obstante dan derecho a dividendos, lo mismo que las acciones de capital; derecho a una parte del activo social

neto en caso de disolución; derecho de voto en las asambleas generales. Son incluso obligatoriamente representadas en el Consejo de Administración.

Las acciones de trabajo son y subsisten siempre como propiedad colectiva de los trabajadores. Para ello éstos han sido agrupados en una «cooperativa de mano de obra», a la cual pertenecen todos por el solo hecho de entrar a formar parte del personal de la empresa y mientras pertenecen a la misma. La asamblea general de esta cooperativa decide por sí misma el empleo de los dividendos que le corresponden y nombra sus representantes en la asamblea general de accionistas y en el Consejo de Administración.

La aplicación de esta ley ha sido un fracaso. Parece que jamás ha habido más de una docena de empresas que hayan adoptado esta modalidad, entre las cuales sólo una minoría llegó a repartir dividendos. En 1964 quedaban menos de diez. En algunas los trabajadores han pedido y obtenido el abandono de la experiencia mediante un aumento de salarios.

Las causas del fracaso son claras. Del lado de las empresas no se ha querido renunciar a una fracción de los beneficios, y menos aún introducir a los obreros en las asambleas generales y en los Consejos de Administración, con la esperanza, extremadamente dudosa, de una transformación de la psicología obrera y del clima de la empresa.

En efecto, en la mayoría de los raros casos en que la ley ha sido aplicada, los trabajadores se han mostrado completamente indiferentes a esta participación y no han cesado de considerarse como simples asalariados. Sólo en tres casos conocidos sus representantes se han sentido responsables y han querido jugar su papel de administradores; se ha producido entonces tal conflicto de mentalidades que el acuerdo entre capital y trabajo sobre la orientación a dar a la gestión de la empresa se ha demostrado como imposible.

IV. LAS RAZONES DEL FRACASO

La idea del accionariado obrero y las esperanzas fundadas sobre el mismo, las iniciativas para promoverlo, han nacido en espíritus habituados al universo capitalista, adictos a sus valores y con enfoques dentro de este sistema, mal preparados para situarse en el punto de vista del mundo obrero. Ya hemos visto cuáles son las concepciones que han elaborado y que han tomado por guía. Nos falta ver ahora cuáles son las razones de la acogida más bien negativa hecha por los trabajadores a este ensayo de reforma.

Se había creído hacerles un regalo apreciado, como lo sería entre la burguesía. Pero poseer algunas acciones no responde ni a sus necesidades esenciales, ni a sus escalas de valores, ni a sus aspiraciones más vivas. El pequeñísimo beneficio sin trabajo aportado por algunas acciones no respondía a su deseo de ver su trabajo mejor

pagado, según su criterio de los derechos que debieran tener como trabajadores.

La posesión de estos títulos tiene una importancia muy pequeña ante los grandes peligros de su condición salarial, para los cuales no hay más seguridad que la colectiva, de base mutualista. Este tipo de propiedad de naturaleza capitalista y especulativa no es aquella que les sería útil: la propiedad de uso sobre los bienes que se utilizan y la propiedad de trabajo sobre los instrumentos que se emplean.

Incluso, en tanto que inversión, es notorio que una cartera de valores no es muy conveniente para el pequeño ahorro. Los obreros americanos, por ejemplo, prefieren un seguro de vida, el ahorro-vivienda, los valores de renta fija, etc.

En cuanto a sentirse verdaderamente solidarios de la empresa, responsables asociados a parte entera, ello implicaría una participación real en el poder de decisión.

Cuando los obreros sueñan en salir de su condición, no es precisamente por la posesión de acciones, sino por una mejor calificación y una promoción jerárquica, o por la independencia del artesano, o del pequeño comercio, o por la emancipación colectiva gracias a una transformación social.

V. EL EJEMPLO DE LAS COOPERATIVAS

La idea de hacer del aparato de producción moderno la propiedad de todos, no por la vía de un estado omnipropietario, sino por la difusión entre la masa de pequeños títulos de propiedad sobre las empresas, merece, no obstante, ser retenida. Esta idea ha encontrado, con las soluciones cooperativas, otras aplicaciones que reposan sobre concepciones de la propiedad, del beneficio, del poder económico, totalmente diferentes.

En efecto, las partes o acciones que forman el capital social de las cooperativas, y al mismo tiempo la propiedad de estas empresas, son así objeto de una amplia difusión popular. Todos los trabajadores socios de una cooperativa de producción las poseen. En las cooperativas de consumo la difusión de estos títulos es todavía mayor.

Pero siendo siempre emitidas y reembolsadas a la par, y no produciendo más que un interés fijo y limitado, estas acciones no pueden conocer ni alza ni baja de precio, ni cotización en bolsa. Juegan un papel simplemente secundario en la adscripción de los cooperadores a su empresa: esta adscripción resulta ante todo de los servicios que les ofrece en las operaciones que hacen con ella y que presentan para ellos mucha más importancia.¹

1. Para mayor claridad de este concepto reproducimos un texto del traductor, que dice: «Esta forma de repartir el exceso de percepción o beneficios es toda una revolución. Pongamos un ejemplo: Supongamos una familia afiliada a una cooperativa de consumo a la cual ha aportado un pequeño capital de 1.000 ptas., que le será devuelto si un día se marcha; supongamos también que esta familia ha comprado a su cooperativa por valor de 18.000

Y este sistema de propiedad popular de las empresas, contrariamente al accionariado capitalista, ha sido inventado por obreros en el siglo XIX: corresponde a sus aspiraciones y a su escala de valores.

GEORGES LASSERRE

(Trad. A. PÉREZ-BARÓ)

pesetas. Sigamos suponiendo que la entidad ha obtenido un exceso de percepción que le permite repartir un 3 % sobre el importe de las compras. Pues bien, este 3 % sobre el importe de sus compras le representará a esta familia cooperativista un retorno cooperativo de 540 ptas. Es un ahorro invisible que ha obtenido por el hecho de comprar en la Cooperativa en lugar del comercio privado y a los mismos precios. Un ahorro obtenido sin privarse de nada. Este ahorro si lo relacionamos con el capital de 1.000 ptas. aportado representaría un interés del 54 % evidentemente usurario. Si las 1.000 ptas. las hubiese tenido en la Caja de Ahorros le habrían producido sólo un 2 %. He ahí la enorme diferencia existente entre una cooperativa de consumo y una empresa capitalista. Parece que distribuir el beneficio al capital o distribuirlo al consumo no haya de representar una gran diferencia, pero ya hemos visto que sí la tiene, y mucha. Es toda una revolución económica en pequeña escala. (Tomado de *Breu Assaig sobre Cooperativisme*.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE BARCELONA

SEPARATA

REVISTA
DEL
INSTITUTO
DE
CIENCIAS
SOCIALES

Núm. 16
1970



SECCIÓN DE PRENSA, INFORMACIÓN Y EDICIONES

A PROPÓSITO DE UN CENTENARIO: LA COOPERACIÓN ANTE EL PRIMER CONGRESO OBRERO DE BARCELONA

Hace ahora cien años, exactamente el 19 de junio de 1870, en la parte baja del distrito V barcelonés, detrás de la antigua fortaleza de Atarazanas, y a cien metros de la Rambla, en el llamado Teatro Circo Barcelonés, ya desaparecido, tuvo lugar un hecho que por su trascendencia estaba llamado a pesar enormemente en la marcha posterior del movimiento obrero español y sobre todo en las posteriores luchas sociales de la Ciudad Condal. Nos referimos al Primer Congreso Obrero, en el transcurso del cual quedó constituida la Federación Regional Española de la Asociación Internacional de Trabajadores.

Hacia algo más de cinco años que esta Asociación Internacional de Trabajadores (A.I.T.) había sido constituida, en el Congreso celebrado en Londres en septiembre de 1864, en el cual tomaron parte indistintamente los seguidores de Bakunin y los de Marx, siendo este último quien redactó la declaración de principios, que decía así:

«Considerando:

Que la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos y que sus esfuerzos para lograr su emancipación no han de servir para crear nuevos privilegios, sino para establecer los mismos derechos y los mismos deberes para todos.

Que la subordinación de los trabajadores al Capital es lo que origina cualquier servidumbre política, moral y material.

Que por esta misma razón la emancipación económica de los trabajadores es la gran finalidad a la cual hay que subordinar todos los movimientos políticos.

Que todos los esfuerzos hechos hasta hoy han fracasado por la falta de solidaridad entre los trabajadores de los diversos oficios dentro de cada país, y por la falta de una unión fraternal entre los trabajadores de los diversos lugares.

Que la emancipación de los trabajadores no es un problema simplemente local o nacional, sino que este problema interesa a todas las naciones civilizadas y que su solución está necesariamente subordinada a la conjunción de la teoría y de la práctica.

Que el movimiento que se desarrolla entre los trabajadores de los

países más industrializados de Europa, al despertar nuevas esperanzas, significa una advertencia solemne para no caer una vez más en viejos errores, y aconseja de coordinar todos los esfuerzos que aún siguen aislados.

Por todo ello el Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores declara que esta Asociación, así como todas las sociedades o individuos que le están adheridos, reconocen que en la base de su actuación cerca de todos los hombres está la verdad, la justicia y la moral, sin distinción de color, de creencias o de nacionalidad.

El Congreso considera un deber reclamar los derechos del hombre y del ciudadano, no sólo para los miembros de la Asociación, sino para cuantos cumplan sus deberes.

No debe haber derechos sin deberes ni deberes sin derechos.»

Una declaración que tan solemnemente proclama que no debe haber derechos sin deberes, y que los derechos que reclama los reclama para todos, no solamente para la clase obrera, podría parecer un texto platónico sin mayor trascendencia que la que pueda tener un escaqueo filosófico, pero hay que reconocer que durante un siglo, y en todas partes, las diversas fracciones obreras se han venido inspirando en ella.

Y es que se establecen también las premisas fundamentales de todo movimiento obrero, es decir, la primacía de la emancipación económica sobre la emancipación política, la solidaridad de los trabajadores por encima de las fronteras o de las profesiones, y el principio del «self help», es decir, del propio esfuerzo para lograr esta emancipación, que no se puede esperar obtenerla de otros sectores ajenos a la propia clase obrera.

En nuestro país el movimiento obrero tenía ya largos antecedentes que no es del caso citar para no apartarnos del tema fijado, solamente nos referiremos a los antecedentes inmediatos del Congreso de 1870 y contemporáneos de la fundación de la A.I.T. Desde el año 1861 los elementos influenciados por Proudhon y anarquistas se habían agrupado en el Ateneo Catalán de la Clase Obrera, del cual salieron militantes destacados, uno de los cuales Farga Pellicer, que habría de presidir el mencionado Congreso.

Elementos más moderados de tendencia socializante se agrupaban alrededor del semanario *El Obrero*, que dirigía Antonio Gusart por los años 1864-1865, el cual «es limita en les seves pàgines a estimular les tendències cap a l'associació de la classe obrera, però és també un factor de relació i d'articulació de les diferents societats obreres». ¹ Desde las páginas de *El Obrero* fue convocado un Congreso Obrero, anterior al que nos ocupa, que tuvo lugar en Barcelona en el mes de diciembre de 1865, al cual asistieron cuarenta y seis sociedades obreras. El segundo tema puesto a discusión en este Congreso se refería a «Las Sociedades Cooperativas, ¿qué ventaja reportan a los asociados y qué probabilidades tienen de buen éxito?»

El historiador Casimiro Martí, refiriéndose a este Congreso, dice

1. TUÑÓN DE LARA, *Introducció a la Història del Moviment Obrer*, Barcelona, 1966, pág. 108.

lo siguiente: «Incluía en su programa el tema de la Cooperativa, y éste constituyó de hecho uno de los puntos más importantes. En efecto, con este Congreso Obrero se proponía Gusart, en el orden doctrinal, propagar las ventajas de la asociación en general y de la forma cooperativa en particular, y en el orden práctico pretendía dar una organización coherente a las organizaciones obreras... De los informes de la prensa se desprende que el Congreso se pronunció por la libertad de Asociación, por el principio de cooperación y por la federación de las sociedades obreras...»²

Por aquellas fechas, año 1866, se publicaba además el periódico *La Asociación*, dirigido por Roca Galés, el cual cuatro años más tarde en el Congreso de 1870 había de llevar la voz cantante en la defensa de la Cooperación y las Cooperativas; periódico que en su defensa del asociacionismo, con una orientación económica e independiente de los problemas políticos, cuidaba de no aparecer como socialista.

Había, pues, en Barcelona por aquel entonces tres tendencias obreras: la anarquista, representada por el Ateneo Catalán de la Clase Obrera, cuyo líder era Fargas Pellicer; la socializante, representada por *El Obrero*, cuyo director, Antonio Gusart, abogaba por la Cooperación, y la simplemente asociacionista, apolítica del periódico *La Asociación*.

Creemos poder asegurar que la Cooperación preconizada por Gusart primero y por Roca Galés más tarde, se refería principalmente a la cooperación industrial o de producción autónoma, propalada con treinta años de antelación en Francia por Philippe Bouchez y de la cual en Cataluña había por aquel entonces sendas representaciones con la «Obrera Mataronense» de hilados y tejidos y la de tejedores «La Propagadora del Trabajo», entre otras; sin que ello no quiera decir que no existieran también cooperativas de consumo como «La Económica Palafrugellense», constituida en 1865, y la de Canet de Mar, que recientemente se ha podido comprobar que tiene antecedentes documentales del mismo año.

«Entre 1864 y 1866 los obreros barceloneses pudieron reorganizar casi públicamente sus sociedades, gracias a la condescendencia del general Dulce. Habíanse fundado en Cataluña, y en menor proporción en otras regiones de España, cooperativas y sociedades de ayuda mutua y de resistencia. En diciembre de 1865 celebraron éstas una reunión en Barcelona. La intentona revolucionaria del cuartel de San Blas provocó una nueva represión, y *El Obrero* y *La Asociación* desaparecieron, mientras las sociedades se vieron obligadas a llevar vida clandestina.»³

Esta situación se prolongó hasta septiembre de 1868, en que «La Gloriosa», revolución promovida por liberales y demócratas con el consiguiente destronamiento de Isabel II, estableció el sufragio universal y el derecho de asociación obrera, pues hasta entonces estas

2. CASIMIRO MARTÍ, *Orígenes del anarquismo en Barcelona*, Barcelona, 1959, págs. 34 y 35.

3. TERMES ARDÉVOL, *El Movimiento Obrero en España*, Barcelona, 1965, pág. 12.

actividades sólo dependían de la buena voluntad de los gobernantes, como era el caso del general Dulce en Barcelona, citado más arriba.

«I és que en aquella època en què les societats de resistència estaven prohibides, els obrers no tenien altre remei, si volien defensar-se, que fer-ho per mitjà del mutualisme, i de la cooperació, unes vegades de consum i altres de treball.»⁴

Al amparo del derecho de asociación promulgado por la revolución de septiembre, reaparecen públicamente en Barcelona numerosas entidades obreras que en octubre del mismo año constituyen «la Dirección Central de las Sociedades Obreras de Barcelona», la cual celebra ya su primer congreso dos meses más tarde, o sea el 12 de diciembre de 1868, con asistencia de sesenta y una organizaciones y actuando de secretarios Farga Pellicer, ya nombrado anteriormente, y Manuel Anglora. Se adoptó una resolución propugnando por un «gobierno republicano democrático federal» e interviniendo los dos citados, especialmente el último, en un sentido moderador. El solo hecho de que hubiera intervenciones moderadoras quiere decir que no era moderado el sentir de los reunidos, alentados por los derechos que la Gloriosa les había dado; lo que contrasta con el espíritu moderado de los dos periódicos obreros ya citados, que se publicaban en período no de derecho, sino de tolerancia.

La Dirección Central de Sociedades Obreras de Barcelona se transformó, en febrero del 69, en el Centro Federal de Sociedades Obreras, cambio de denominación harto significativo, y empezó a publicar un órgano en la prensa con el título de *La Federación*.

Entre tanto se habían ido estableciendo contactos con la Asociación Internacional de Trabajadores, a partir de la primera noticia pública que de su constitución había dado *El Obrero*, de Antonio Gusart, en 1865. De estos contactos se contiene una relación exhaustiva en el libro de Mosén Casimiro Martí, del cual ya hemos hecho mención, y sobre los cuales no nos detendremos. Sólo diremos que fue Fanelli, diputado italiano amigo de Bakunin y, como él, perteneciente a la Alianza de la Democracia Socialista, quien trajo a España la buena nueva de la constitución de la A.I.T., dejando creados en Madrid y Barcelona sendos grupos de partidarios de la misma. Al parecer el tal Fanelli, que ignoraba en absoluto el español, propagaba entre sus oyentes más que los principios de la Asociación Internacional de Trabajadores, recién constituida, los de la Alianza de la Democracia Socialista, que, según Díaz del Moral, se sintetizaban en el lema: «en política, anarquistas; en economía, colectivistas; en religión, ateos».⁵

Bueno es recordar, de todas maneras, el ambiente de aquella época, en la que «... todo parecía posible en España. Estos años estuvieron caracterizados por esporádicos brotes de insurrección en diferentes partes del país, obra de la extrema derecha carlista y de la

4. PÉREZ BARÓ, *Les Cooperatives a Catalunya*, obra premiada por el Institut d'Estudis Catalans, Premio Tasis 1968, en prensa.

5. DÍAZ DEL MORAL, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, segunda edición, Madrid, 1967, pág. 93.

izquierda republicana federalista... por otro lado; también en esta época muchos intelectuales de la clase media se sintieron atraídos por las doctrinas de Proudhon. Así, Pi y Margall... había traducido a Proudhon, y sus ideas de una sociedad federal, basada en comunas autóctonas, estaban lo suficientemente cerca de las ideas de Bakunin... como para tener muchas cosas en común». ⁶ James Joll cita a Ricardo Mella, intelectual anarquista, que dijo: «consciente o inconscientemente, las doctrinas de Proudhon son el credo de la mayoría de españoles, hasta el punto de que en una forma u otra cada español lleva dentro de sí un federalista».

Fue, pues, el Centro Federal de Sociedades Obreras de Barcelona el que convocó para el mes de junio de 1870, es decir, ahora hacen cien años, el Primer Congreso Obrero, en el que noventa delegados representaban a ciento cincuenta secciones, o entidades cooperativas, mutualistas, de resistencia, etc., y en el cual, bajo la presidencia de Farga Pellicer, había de constituirse, como ya hemos dicho antes, la Federación Regional Española de la A.I.T.

La preocupación constante de los dirigentes obreros por la organización cooperativa de éstos para la producción, que, como ya hemos hecho observar, había sido la tónica principal del Congreso de 1865 en Barcelona, vino acentuándose más tarde, a juzgar por el contenido de los periódicos *El Obrero* y *La Asociación*, que dedicaban frecuentemente sus páginas a estos temas, mientras que, por otra parte: «el hecho de que las cooperativas de consumo representen dentro del movimiento obrero una tendencia considerada como conservadora, ya que de ellas se dice que, en cierto modo, aprovechan el sistema capitalista, explica que a medida que irán penetrando en el país las ideas revolucionarias, la cooperación encontrará nuevas dificultades para su difusión en el ámbito que le es propio, la clase obrera». ⁷

Observemos en ese período una acentuada confusión producida, de una parte, por las directrices equivocadas de Fanelli, que presentaba como programa de la A.I.T. el que lo era de la Alianza de la Democracia Socialista, que el propio Bakunin hubo de aclarar en carta a González Morato, citada por Térmens Ardévol: «Ha confundido la Internacional con la Alianza, y por eso ha invitado a los amigos de Madrid a fundar la Internacional con el programa de la Alianza. Al principio esto ha podido aparecer como un gran triunfo, pero en realidad se convierte en una causa de confusión y desorganización, tanto para una como para la otra.» Mientras que, por otra parte, el entusiasmo producido en ciertos medios obreros por la lectura de la *Historia de los Pioneros de Rochdale*, de Holyoake, traducida por Fernando Garrido, que puede observarse, por ejemplo, en el prólogo de los Estatutos de la «Económica Palagrullense», entidad fundada en 1865 (y aún existente en la actualidad), que mientras dice,

6. JAMES JOLL, *Los Anarquistas*, Barcelona, 1968, pág. 212.

7. REVENTÓS CARNER, *El Movimiento Cooperativo en España*, Barcelona, 1960, pág. 85.

por un lado, que «fue esta lectura una revelación», por otra escriben (1870): «Por eso aconsejamos al pueblo ... la práctica de la asociación ... la asociación y sólo la asociación puede mitigarlas (las catástrofes que amenazan la vida del obrero) ... que se convenza (el obrero) que la asociación y sólo la asociación será la fuente que mitigue su sed, el bálsamo que cure sus dolores.»⁸ Es decir, la Asociación, así de una manera genérica, no precisamente la asociación cooperativa, ni la asociación de resistencia, ni la asociación mutualista, sino la *asociación* «tout court».

El propio Farga Pellicer, uno de los líderes más destacados de la época, dirigente del Centro Federal de Sociedades Obreras e inspirador de *La Federación*, mientras por un lado, en carta a Bakunin (citada por Reventós Carner), le dice, en agosto de 1869, que el Centro Federal se ha «pronunciado por el camino largo de la cooperación y que precisamente por ser a largo plazo no exige soluciones políticas inmediatas y no siembra la alarma entre fabricantes y comerciantes», en las columnas de *La Federación*, unos meses más tarde, «subraya, con evidente complacencia», el fracaso de los métodos practicados por las cooperativas alemanas de producción autónoma inspiradas por Schulze-Delitch. Este confusionismo en los medios obreros de hace un siglo acerca del papel a desempeñar por la Cooperación en la lucha por la emancipación de los obreros y, sobre todo, acerca de la mayor eficacia de la cooperación de producción autónoma sobre la de consumo, o de ésta sobre aquélla, había de traducirse, como veremos en la resolución adoptada al respecto en el Congreso de 1870 que estamos comentando, la cual califica Casimiro Martí de «adolecer de una sintaxis torturada y de una notable falta de claridad».

En la sesión preparatoria del Congreso celebrada el 18 de junio de 1870 se estableció el siguiente temario u orden del día: 1.º Sociedades y Cajas de Resistencia: su federación; 2.º, La Cooperación, su presente y su porvenir; 3.º, Organización social de los trabajadores; y 4.º, Actitud de la Internacional con relación a la política.

Reventós Carner, al explicar el ambiente que precedió al Congreso en lo que al tema cooperatista se refiere, y después de citar un incidente habido con Fernando Garrido, al que cierta prensa obrera tildaba de «falso socialista, por ser partidario de las cooperativas de Rochdale ... basadas en un principio individualista», añade lo siguiente: «Mal ambiente aportaba al Congreso de Barcelona el grupo madrileño, hostil al cooperatismo por causa de la ideología aliancista que profesaba, a los que se sumaban motivos personales, nacidos del incidente con Garrido, conocido propugnador del ideal cooperativo»; y añade: «Por otra parte, el grupo internacionalista de Barcelona había sabido colocarse en los puntos clave del Centro Federal y sus órganos de prensa, de tal manera que las tendencias moderadas y

8. Prólogo de 20 de septiembre de 1870 a los Estatutos de la Económica Palafrugellense, reproducido en el prólogo de 20 de septiembre de 1881, e incluidos ambos en la edición de 1909.

cooperatistas dentro del movimiento obrero tenían pocas probabilidades de manifestarse y prosperar, y en los actos preparatorios del Congreso habían de menudear las actitudes despectivas cuando no contrarias a la Cooperación. Tan sólo algunos de los congresistas eran miembros activos de asociaciones cooperativas.»⁹

«La Comisión elaboradora del Dictamen sobre la Cooperación — dice Casimiro Martí — tuvo gran cuidado en señalar en el cooperativismo dos orientaciones radicalmente distintas: una, más o menos veladamente burguesa, cuyo desarrollo sólo lleva a emancipar “una insignificante parte” de la clase obrera, y con cuya implantación se llegaría a la creación de un “quinto estado social... mucho más explotado de lo que lo es hoy la clase trabajadora”; el otro enfoque de la tendencia cooperativista es el que, partiendo de la idea de una sociedad igualitaria, ve en la cooperación de producción la “gran fórmula del gobierno del porvenir”. Para el presente la Cooperación es deseable por dos conceptos: “mantiene ligados a nosotros a aquenios de nuestros hermanos que no participan todavía del radicalismo de nuestras convicciones”, y además “facilita el adquirir hábitos prácticos de manejo de negocios” en vistas a la sociedad futura.»¹⁰

Fueron principalmente Roca Galés y Farga Pagés los defensores de la tesis cooperativista ante el Congreso de 1870, y aun cuando la discusión fue llevada sin pasión y con desgana, según frase de Anselmo Lorenzo, finalmente fue aprobado un extenso dictamen, «redactat d'una manera fosca i pròpia de la literatura anarquista de l'època, en el qual es troben paràgrafs contradictoris, uns en contra i altres a favor de la Cooperació».¹¹

Prescindiendo, pues, del farragoso prólogo del mencionado dictamen nos limitaremos a reproducir las conclusiones del mismo, que decían así:

«En resumen, la Comisión ofrece a la deliberación del Congreso las siguientes conclusiones:

1.ª Que siendo el único objeto de la organización obrera el complemento de la solidaridad, en el deseo de emanciparnos absolutamente, el ramo directo y absoluto de la cooperación ha de ser la propaganda y que a ella debe tender toda la sociedad parcial y toda federación de sociedades en secciones o centros, en otros términos, que la propaganda ha de ser la base de nuestra organización.

2.ª Que, como medios subordinados, son de gran importancia los otros ramos cooperativos en cuanto tienda a la solidaridad y huyan de crear intereses restringidos.

3.ª Que la cooperación de producción, cuando las circunstancias lo exijan, debe preferir los objetos de inmediato consumo obrero, y es reprochable siempre que no extienda de hecho su solidaridad a grandes agrupaciones.

9. REVENTÓS CARNER, obra citada, pág. 91.

10. CASIMIRO MARTÍ, obra citada, pág. 98.

11. PÉREZ BARÓ, obra citada.

4.* Que la cooperación de consumo es la única que no sólo puede aplicarse en todos los casos y circunstancias, sino que ha de servir de elemento o medio de iniciación general para todos los obreros, a quienes por su estado de atraso difícilmente podrán alcanzarles hoy los beneficios de la nueva idea.

5.* Que al lado de la cooperación de consumo, y como auxiliares suyos, pueden colocarse la cooperación en los ramos de socorro e instrucción mutua.»

En otro lugar hemos escrito, refiriéndonos a este texto, que «si alguna conclusión lógica podemos sacar de los acuerdos tomados con referencia a la Cooperación por parte del Primer Congreso Obrero de Barcelona del año 1870, es la de que a los anarquistas inspiradores de aquellos acuerdos las cooperativas no les interesaban más que como medio de introducir en ellas su propaganda», y añadimos:

«Amb molta més justesa i claredat s'havia pronunciat uns mesos abans a La Chaux-de-Fonds, el Congrés Regional de la Federació de la Suïssa francesa, que deia: "Considerando que la Cooperativa de producció no puede generalizarse en la sociedad actual, porque si de un lado algunos trabajadores pueden con sus propios ahorros y con el auxilio de los otros trabajadores entrar en posesión de los instrumentos de trabajo, es imposible, de otro lado, procurar dichos instrumentos a la totalidad de trabajadores, a menos de expropiar a los detentores de los capitales; que así, mientras la mayor parte de los trabajadores continuarían en la miseria, una minoría enriquecida por la cooperación iría a aumentar las filas de la burguesía...; que la cooperación es la forma social que adoptará el trabajo después de la emancipación de los trabajadores, pero que no considera que la cooperación sea el medio de operar la liberación completa del proletariado, que no puede tener lugar más que por la revolución social internacional..." L'historiador Mossèn Casimir Martí ha arribat a la conseqüència que els acords del Congrés de Barcelona eren tan sols una mala adaptació dels acords presos per part dels anarquistes francesos sobre el tema cooperatiu.»¹²

La Federación Regional Española de la A.I.T., nacida en el Congreso de junio de 1870, había sido posible gracias al establecimiento por la Revolución de septiembre de 1868 del derecho elemental de asociación; pero los avatares de la política general del país elevaron a jefe del Gobierno, en diciembre de 1871, al político conservador señor Sagasta, con lo cual y el miedo provocado en las clases pudientes por la Commune de París, consecuente a la derrota francesa frente a Prusia, «el gobierno planteó en las Cortes el problema de la ilegitimidad jurídica de la Internacional, y las discusiones se prolongaron durante veintiuna sesiones. Sólo los republicanos Pi y Margall, Salmerón, Castelar, el socializante Garrido y Baldomero Lostau, adscrito a la Internacional, aunque perteneciente al partido federal, tomaron la palabra en su defensa».¹³

12. PÉREZ BARÓ, obra citada.

13. TERMES ARDÉVOL, obra citada, pág. 58.

Habiendo ganado Sagasta la partida ordenó a los gobernadores que disolvieron los sindicatos y secciones de la Internacional (enero de 1872), dándose el caso curioso, seguramente único en la historia de nuestro país, de que el Fiscal del Tribunal Supremo circulara instrucciones a las Audiencias Provinciales, según las cuales la Internacional era legal de acuerdo con la Constitución y el Código Penal. Naturalmente, dicho fiscal fue destituido.

La clandestinidad en la que la persecución contra la Internacional había sumido a las organizaciones obreras, si exceptuamos el paréntesis que va desde la proclamación de la República en febrero de 1873 hasta el golpe de estado del general Pavía en enero de 1874, dio pie a la creación, en años subsiguientes, de numerosas cooperativas de consumo, para disimular aquellas actuaciones clandestinas y, sobre todo, para mantener el contacto y cohesión entre los trabajadores, pudiendo citarse, como constituidas en aquella época, si bien no podemos asegurar que todas ellas lo fueran por este motivo, las siguientes: Antiga del Camp de l'Arpa, en 1866; Constancia Martinense, en 1868; Nueva Obrera, en 1870; Tejedores a Mano, en 1876; La Fraternidad, en 1879; así como La Andresense, en el propio año; La Artesana, en 1887; etc., todas ellas de Barcelona; también La Sabadellense, de Sabadell, creada en 1881, aparte de las ya citadas anteriormente de Palafrugell y Canet, que lo fueron en el año 1865, por no referirnos a las muchas creadas a partir de 1890 ni a las creadas y desaparecidas sin que tengamos constancia de ello.

Para corroborar la presunción más arriba citada diremos que: «En aquella època, en la qual les societats de resistència estaven prohibides, els obrers, si volien defensar-se no tenien altre remei que fer-ho per mitjà del mutualisme i la cooperació, unes vegades de consum i altres de treball. L'any 1876 fou fundada la Sociedad Cooperativa de Tejedores a Mano a la vila de Gràcia, que tenia com a president Domènec Perramon, destacat element del ram tèxtil, que havia pres part com a delegat dels teixidors graciencs a les reunions que donaren lloc a la fundació de la Federació Regional Espanyola de la A.I.T., l'any 1870.»¹⁴

Queda claro, pues, que en nuestro país, al igual que en otros países de la vieja Europa, la Cooperación no fue en sus orígenes otra cosa que una manifestación más del espíritu asociacionista de la clase obrera, como reacción contra las condiciones ínfimas de trabajo que imponía el capitalismo surgido de la revolución industrial; espíritu asociacionista que a veces adoptaba el aspecto de Cajas de Resistencia (antecedente de los sindicatos obreros posteriores) o bien de mutualismo, y acaso incluso, en Cataluña, la de los famosos Coros de Clavé. Tenemos antecedentes anteriores al Congreso Obrero cuyo centenario comentamos, con el caso de la Asociación Mutua de Tejedores creada en Barcelona allá por los años 1840, estrechamente ligada con la Asociación de Tejedores, tan bien estudiada por Manuel Reventós, y cuyo hijo, Reventós Carner, dice de la misma: «Eran

14. PÉREZ BARÓ, *Cooperació i Cooperativisme*, Barcelona, 1966, pág. 29.

las dos caras de la misma moneda, arma de resistencia activa la primera; instrumento tutelar de protección mutua y de resistencia pasiva la segunda.»¹⁵

La fuerza de las circunstancias hizo, no obstante, que las Cooperativas, dobladas casi siempre de mutualidades, emprendieran su propio camino independiente, acaso forzadas por los intereses creados a su alrededor como consecuencia lógica de las actividades económicas que desarrollaban, de las que carecían las Asociaciones Obreras o Cajas de Resistencia, que aparecían o desaparecían más fácilmente según los avatares de la lucha con los patronos, y sobre todo de la marcha de la política del país, que llevaba a los gobiernos a abrir o cerrar la mano según las conveniencias del momento.

Esta necesidad de persistencia por parte de las cooperativas las llevaba frecuentemente a adoptar posiciones muy particulares, pues, como dice Eladio Gardó: «Las cooperativas más antiguas de las que hay recuerdo en Cataluña hasta 1890 confundían con frecuencia su actuación con la de las sociedades obreras de resistencia. Otras se constituían ante notario, pues no había entonces ningún texto legal al cual poder acogerse, toda vez que la primera mención que de ellas se hace se encuentra en la Ley de Asociaciones de 1877.»¹⁶

Es curioso que la Cooperación en nuestro país, a pesar de estar muy extendida, pues Gardó aprecia en unas quinientas las cooperativas existentes a finales del siglo XIX, por falta de organismos coordinadores no se tenga referencia de la verdadera importancia de la misma hasta que en 1898 y 1899 en Badalona y Barcelona, respectivamente, se celebran las asambleas exclusivamente de cooperativas — ya hemos visto que en 1865 y 1870 éstas asistían a los congresos genéricamente obreros — que dan lugar a la creación de la Cámara Regional de Cooperativas, con asistencia voluntaria de treinta y siete entidades en la primera y de cincuenta y una en la segunda, según las relaciones que de ellas da el propio Eladio Gardó en la obra ya citada.

De ser cierta la aseveración de Eladio Gardó, que por su actuación como destacado cooperador militante desde la última década del siglo pasado tenía motivos para saberlo; podemos creer, por tanto, que este florecimiento de organizaciones cooperativas era consecuencia de la Ley de Asociaciones de 1877.

Es sin duda por su origen profesional obrero por una parte y por otra debido a la necesidad de defender su continuidad en apoyo de los intereses que a su alrededor se habían ido creando, que muchas cooperativas de consumo tenían sus puertas cerradas a la admisión de nuevos adheridos, teniendo un número fijo y determinado de afiliados, o a lo más admitiendo un tipo de afiliados supernumerarios o de «libreta», como vulgarmente se les llamaba, sin derechos políticos en la entidad y con participación limitada a la mitad de la de los socios efectivos, en lo que al reparto de beneficios o excedentes anuales se refiere. Esta anomalía persistió incluso en algunos casos

15. REVENTÓS CARNER, obra citada.

16. ELADIO GARDÓ, *La Cooperación Catalana*, Barcelona, 1927.

hasta que la Ley de Cooperativas de 1931, promulgada por la II República, pero redactada de hecho unos años antes por el Instituto de Reformas Sociales, vino a establecer el principio de la «puerta abierta» universalmente aplicado por los cooperadores.

Todo ello no hacía más que reafirmar entre los medios anarcosindicalistas su enemiga a la Cooperación, a la que acusaban de castrar el espíritu reivindicativo o revolucionario de la clase obrera, persistiendo en la posición adoptada por el Congreso de 1870. Esta actitud frente a las cooperativas en nuestro país era también compartida por los socialistas, que llamaban «adormidera» a la Cooperación, sin perjuicio de que ellos crearan cooperativas cuando estimaban que podía ser un buen banderín de enganche para hacer prosélitos, como la Cooperativa Socialista Madrileña, de la que el propio Fabra Ribas, uno de los autores sobre Cooperación más prolífico en lengua española, decía que no tenía nada de lo primero, poco de lo segundo y que sólo era verdad lo de madrileña.

Y no obstante, hemos de reconocer cierta dosis de razón a quienes discuten la eficacia de las cooperativas en el proceso de la lucha obrera por una sociedad más justa, pues ya en 1902, en el II Congreso de la Cooperación Catalana, que tuvo lugar como el de 1899 en el derruido Palacio de Bellas Artes, frente al parque de la ciudadela, se discutió la diferencia entre *Cooperación* y *Cooperativismo*, diferencia que consiste, según Salas Antón, fundador de la Cámara Regional de Cooperativas, en que: «Cooperativismo es la Cooperación erigida en sistema de emancipación social», mientras que, según el propio autor, que se llamaba socialista desde las columnas de la *Revista Cooperativa Catalana* que dirigía, si bien no adscrito a partido alguno de tal nombre: «Cooperación es la asociación a beneficio de sus propios afiliados».

Exactamente, cincuenta años más tarde, en una conferencia del autor de estas líneas, organizada por el disuelto Centro de Estudios Cooperativos de Barcelona, que fue publicada mucho más tarde en 1963 en castellano y recientemente en catalán,¹⁷ intentábamos demostrar que, efectivamente, ciertas clases de cooperativas, las autónomas de producción, por ejemplo, no pueden prescindir del beneficio a favor de sus asociados, pero sin beneficio alguno para el consumidor de sus productos; mientras que por el contrario las cooperativas de consumo, cuya expansión es ilimitada en razón al principio de puerta abierta que las hace accesibles a todos los consumidores (cosa que no pueden hacer las de producción autónomas), al devolver a éstos el exceso de percepción anual o beneficio obtenido, anulan de hecho el lucro y caen de lleno en la primera definición de Salas Antón.

Definición que por otra parte estaba basada en los principios establecidos por los pioneros de Rochdale, los cuales, partiendo de la base de la cooperación de consumo, ampliándose indefinidamente aspiraban a «organizar fuerzas de producción, distribución, educación

17. PÉREZ BARÓ, *Ética y Economía cooperatista*, Barcelona, 1963. — *Ética i Economía cooperatista*, Barcelona, 1969.

y su propio gobierno»; y aunque al constituirse en 1895 la Alianza Cooperativa Internacional — por los esfuerzos conjuntos de los socialistas cristianos del inglés Vansittart Neale y del francés de Boyvé y sus seguidores — ésta estuvo durante los primeros años dudando entre cooperación de consumo y cooperación de producción, e incluso abogando por la participación obrera en las empresas capitalistas; finalmente el Congreso que la A.C.I. celebró en 1910 en Hamburgo declaró que: «todas las formas de cooperación se encaminan hacia una distribución más equitativa de la riqueza social en favor de las clases laboriosas, es decir, tiende a aumentar la utilidad resultante del trabajo, o mejor aún, la capacidad adquisitiva de éste y a disminuir el provecho que da la posesión de los medios de producción y de cambio, el interés, el beneficio y la renta».

En realidad la mejor definición que a nuestro entender se ha hecho del papel a desempeñar por el Cooperativismo en el proceso de emancipación social de la clase obrera la hizo, hace ochenta años, el insigne economista Charles Gide, en la conferencia dada en un Congreso Cooperativo celebrado en París con motivo del centenario de la gran Revolución Francesa, o sea durante la Exposición Internacional de 1889. En aquella ocasión Gide citaba la frase de Sieyès que señaló el camino de la Revolución del 1789 al preguntarse «¿Qué es el tercer estado? Nada. ¿Qué debe ser? Todo», y la parodiaba diciendo: «¿Qué es el consumidor? Nada. ¿Qué debe ser? Todo».

Y sentada esta premisa que él apoyaba con los siguientes razonamientos: «Sí, el consumidor debería serlo todo: la sociedad ha sido hecha para él. Hemos sido creados para consumir, y si producimos es para poder consumir. El consumo es el objetivo, el fin de todo el mecanismo económico; la producción no es más que el medio. En una sociedad bien organizada, la producción debe estar al servicio del consumo...»;¹⁸ desarrollaba su admirable tesis conocida mundialmente como «El Programa de la Escuela de Nimes», que basándose en las sociedades primarias de consumidores para la venta al detall, pasaba a los grandes almacenes al por mayor, creados por aquéllas, a las industrias de artículos de uso y consumo propiedad de estos almacenes, para pasar finalmente a la producción agrícola cooperativa. Es decir, en síntesis, aquella admirable ambición de los de Rochdale, ya citada, de «organizar fuerzas de producción, distribución, educación y su propio gobierno», que por lo demás son ya hoy, a los ciento veinticinco años de Rochdale, a los cien del Primer Congreso Obrero de Barcelona, y a los ochenta del Programa de Nimes, una realidad en muchos países en los que potentes movimientos cooperativos de consumo poseen y se benefician de su propio comercio minorista, de su comercio mayorista, de su producción cooperativa de artículos de uso y consumo, de su propia organización financiera y bancaria, de sus propias compañías aseguradoras, etc.

Más tarde, en su reunión de Basilea de 1921, al hacer constar

18. CHARLES GIDE, *La cooperación como programa económico*, Villanueva y Geltrú, 1927 (?).

que: «La A.C.I., continuando la obra de los pioneros de Rochdale, persigue con toda independencia, y por sus propios medios, la sustitución del régimen actual de competencia entre empresas privadas, por un régimen cooperativo organizado en interés del conjunto de la comunidad, basado en la ayuda mutua y el propio esfuerzo», no hace más que confirmar su propia declaración de 1910 en Hamburgo.

Para terminar, quisiéramos hacer observar la similitud de conceptos entre estas declaraciones de la Alianza Cooperativa Internacional (A.C.I.) en 1921, con las de la Alianza Internacional de Trabajadores (A.I.T.), hecha en 1864, que hemos reproducido íntegra al comienzo de este trabajo. Distintas maneras de expresarse, pero un mismo fondo ideológico: la implantación de un nuevo orden económico que destierre las injusticias procedentes de un desigual reparto de la riqueza social.

ALBERTO PÉREZ BARÓ